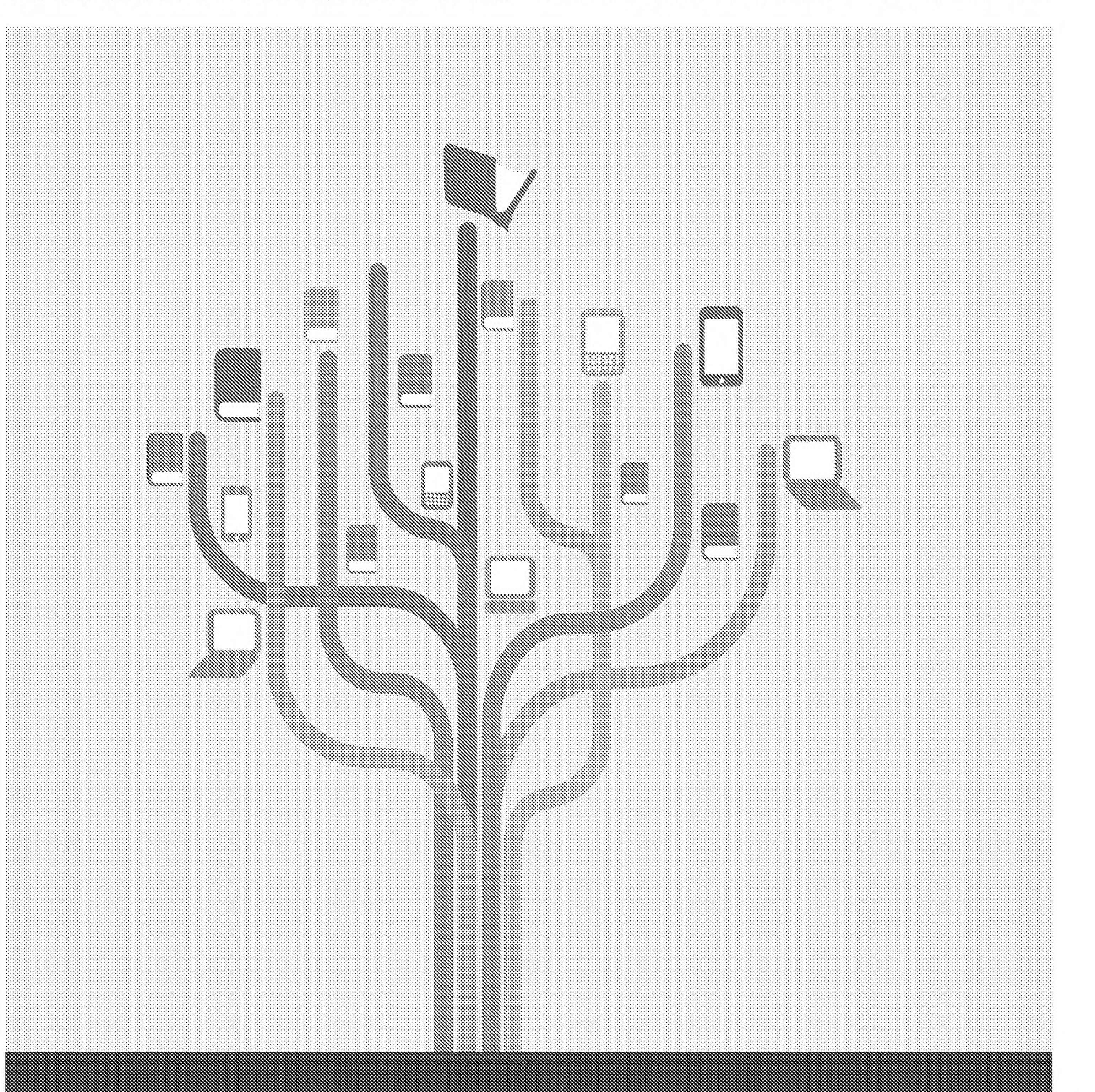


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.832 - Montevideo, viernes 24 de noviembre de 2017

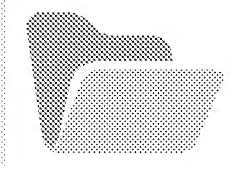
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO DiarioOficial

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 320/017

Prorrógase la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas en la Resolución 009/016, relativas únicamente a Sistemas de conductos para la conducción de cables, exclusivamente para los sistemas de conductos metálicos, incluyendo conductos y accesorios.

(5.477*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 320/017	Nº 0125-02-006-2014	52/2017

VISTO: la adecuación del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT) aprobado por Resolución de la URSEA Nº 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, a la nueva normativa emitida por los organismos técnicos pertinentes, dispuesta por la Resolución Nº 009/016;

RESULTANDO: I) que esta última Resolución adecuó las referencias realizadas en el citado Reglamento, a normas publicadas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) relativas a Portalámparas con Rosca Edison y a Sistemas de conductos para la conducción de cables;

II) que se planteó por un fabricante nacional de sistemas de conductos metálicos, ciertas observaciones a las normas técnicas aplicables que, en su opinión, generan dificultades importantes para certificar los productos en cuestión, solicitando en definitiva se postergue la entrada en vigencia de la Resolución Nº 009/016 en lo que refiere a conductos metálicos;

III) que la Jefatura del Área Eléctrica comparte algunas de las observaciones realizadas, proponiendo en definitiva conceder un plazo adicional de 9 meses para la entrada en vigencia de los requisitos establecidos en la serie de normas relativas a Sistemas de conductos para la conducción de cables (normas UNIT-IEC 60423:2007, UNIT-IEC 61386-1:2008, UNIT-IEC 61386-21:2002, UNIT-IEC 61386-22:2002; UNIT-IEC 61386-23:2002, UNIT-IEC 61386-24:2002 y UNIT-IEC 61386-25:2002) exclusivamente para los sistemas de conductos metálicos (incluyendo conductos y accesorios). Que la publicación de la Resolución Nº 009/016, ocurrió el 16 de febrero de 2016, por lo que debería entrar en vigencia el 16 de febrero de 2017;

IV) que el 14 de febrero de 2017, el Directorio de URSEA dictó la Resolución Nº 017/017, la que estableció una prórroga para la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas en la Resolución Nº 009/016 por un plazo adicional de 9 meses, venciendo la misma el 23 de noviembre de 2017;

V) que la Jefa del Área Eléctrica informa que la norma UNIT 1167 no se encuentra aún concluida recomendando extender la prórroga otorgada en la Resolución Nº 017/017;

VI) que se da vista a UNIT para que actualice la información a los efectos de establecer el plazo de la prórroga, e informa que el borrador de la norma ya está elaborado restando someterlo a consideración del Comité Especializado de Material Eléctrico. Concluye estimando que antes de finalizar el presente año el proyecto de norma UNIT 1167 estará aprobado y publicado como norma UNIT;

VII) que en virtud de lo informado, la Jefa del Área Eléctrica propone conceder un plazo adicional al plazo ya concedido en la Resolución Nº 017/017 recomendando que ese plazo sea de 9 meses, considerando 3 meses para culminar la norma UNIT 1167 y 6 meses adicionales para gestionar las correspondientes certificaciones;

VIII) que las Gerencia de Fiscalización y Gerencia General elevan los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula;

CONSIDERANDO: que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado en obrados;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Prorrogase la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas en la Resolución Nº 009/016 relativas únicamente a Sistemas de conductos para la conducción de cables (normas UNIT-IEC 60423:2007, UNIT-IEC 61386-1:2008, UNIT-IEC 61386-21:2002, UNIT-IEC 61386-22:2002; UNIT-IEC 61386-23:2002, UNIT-IEC 61386-24:2002 y UNIT-IEC 61386-25:2002) exclusivamente para los sistemas de conductos metálicos (incluyendo conductos y accesorios) por un plazo adicional de 9 meses a contar desde el 24 de noviembre del corriente año.

2) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 52/2017 de fecha 21/11/2017.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(5.478)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Noviembre de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 14 de setiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 10 de noviembre de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2016 y hasta el 22 de enero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2018 y hasta el 22 de enero de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Acta Ordinaria 462/017

Considérase la 462º Sesión Ordinaria.

(5.476)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 462

En la ciudad de Montevideo, el primero de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima sexagésima segunda sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 461, correspondientes al día 26 de octubre de 2017.
Se firma (5/5)

2. Actuaciones referentes a aprobar el Convenio de Complementación e Intercambio de Servicios a suscribirse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y ASSE, tendiente a mejorar la atención que se brinda a los usuarios mediante la compenetración Asistencial e Intercambio de Servicios, en lugares del país donde la Institución de Asistencia Médica Colectiva brinda servicios.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5304/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Sub Directora del Centro Auxiliar de Las Piedras, a la Dra. Cecilia Pesci Varela.
Desígnase a la citada funcionaria como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer, del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4877/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a encargar de la Sub Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras al Dr. Joaquín Valetta Grecco, Contratado por Comisión de Apoyo.
Inclúyase en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5317/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. El Directorio de ASSE recibe a las Direcciones de los cuatro Servicios de ASSE Salud, que fueron galardonados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), en el marco de una nueva edición de la Gala de Premios y Reconocimientos a la calidad y a la excelencia, que tuvo lugar el jueves 26 de octubre, en la Sala de Actos del LATU.
Premio Compromiso con la Gestión Pública, fueron galardonados en la categoría Plata, la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Pasteur, el Block Quirúrgico del Hospital Maciel, y el Servicio de Hematología y Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Hospital Maciel. Asimismo, el Servicio de Internación Domiciliaria del Hospital Maciel, obtuvo el premio Bronce.

El Directorio quiere trasmitir las felicitaciones a todos los equipos que se presentaron a los premios del INACAL, señalando que la línea institucional debe ser la de continuar trabajando en la calidad asistencial.
Se toma conocimiento y pase a Gerencia General para su comunicación. (5/5)

5. Asuntos planteados por los señores Directores
I. Sr. Director Dr. Mauricio Ardus
a. Correo electrónico enviado por Auditoría Interna y de Gestión de ASSE sobre auditoría a realizarse en Hospital Pereira Rossell.
Se toma conocimiento y pase en forma urgente a Gerencia General a los efectos de tomar conocimiento de la situación e instruir al Director del Centro Hospitalario Pereira Rossell sobre la Auditoría dispuesta. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Ricardo Pinazzo Rodríguez, al cargo de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, a partir del 01/11/17.
Agradécese los valiosos servicios prestados.
Exclúyase al citado profesional de la Estructura Salarial de ASSE,
Pase al Dr. Pinazzo a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5310/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Paulo, al cargo de Director del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, perteneciente a la RAP Colonia.
Agradécese los valiosos servicios prestados.
Exclúyase de la Escala Salarial correspondiente.
Pase el citado profesional a cumplir tareas inherentes a su cargo presupuestal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5311/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión Asesora Técnica (CAT) de Laboratorio ante la U.C.A., al Dr. Pablo Giordano, Dr. Ramón Suárez, Dra. Leda Pesce y Q.F. Cristina Servetto.
Confírmase como integrantes al Dr. José Cladera Antúnez, Dra. Adriana Lor Mañana Saldias, y Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa.
Desígnase como nuevos representantes de la citada Comisión a la Q.F. Raquel Blanco Pérez y a la Dra. María Noel Míguez Montero.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5134/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a autorizar el auspicio del Congreso "Género, Diversidad y Violencia: Herramientas para su abordaje", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2017 en la ciudad de Fray Bentos - Río Negro organizado por el Colectivo DISEF (Diversidad Sexual Fray Bentos).
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5140/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes auspiciar las "V Jornadas de Novedades Terapéuticas" organizadas por el Departamento de Farmacología y Terapéutica, del Hospital de Clínicas a desarrollarse en el mes de noviembre los días 1º, 9, 14, 23 y 28.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5139/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Departamento de Farmacología y Terapéutica comunicando que se dispuso el auspicio de las V Jornadas de Novedades Terapéuticas.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 497/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a otorgar el aval institucional a la postulación las Licenciadas en Enfermería Yanela Tórtore, Ana Paola García y Verónica Trujillo en la Beca 960 de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional AUCI "Fortalecimiento de Salud Materno Infantil Mediante Actividades de Salud Pública" a realizarse desde el 10/01/2018 al 24/02/2018 en el Estado de Japón.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5168/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a autorizar el pase en Comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Especializado perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Centro Nacional Afiliaciones de ASSE.

Ref: 6867/17 - Res: 5133/17

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Canelones Yamandú Orsi, comunicando que se autorizó el pase en comisión de la funcionaria perteneciente a este Organismo Sra. Dayana Paes da Silva.

Ref: 6867/17 -Oficio: 500/17

01/11/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

2. Actuaciones referentes a transformar en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, con vigencia 1º de Octubre de 2017, los cargos presupuestales actuales en cargos de último grado y serie ocupada del escalafón, a los efectos de regularizar los funcionarios titulares de los mismos.

En todos los casos se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, incluidos los provenientes de los convenios salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será considerada compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos.

La transformación de los cargos se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente, en el Grupo 0 "Servicios Personales".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4434/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a autorizar el pago por única vez del importe que se indica en el Anexo 6 por $20.651,76 que forma parte de la presente Resolución y que corresponden a la partida variable para la actividad anestésico - quirúrgica, prevista por el Acuerdo del 30 de mayo de 2008.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5145/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Elena Caldas Uze, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4700/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a no hacer lugar a lo peticionado por la empresa SEVICOL LTDA.

Adjudicase la Licitación Pública Nº 02/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera, a la empresa BERTIRAL S.A. por tener el mejor puntaje, por un monto total de $ 14:662.955,52.

Establécese que la ejecución del contrato será por el ejercicio 2017, comenzando la ejecución del contrato a partir del 01/12/2017.

Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes, con un vencimiento final que será el 31/12/2019.

La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto 291, Afectación 27/2017.

Ref: 025/5/6/17 - res. 4519/17

1/11/10- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS

1. Actuaciones referentes a homologar la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Rivera Nº 50/2017 de fecha 17/10/17, por la que se dispuso la instrucción de sumario con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario Dr. Ricardo Araujo Abimorad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5186/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María Grisel Basignani, Administrativa IV Administrativo, y a la Sra. Rosana Díaz Echeverría, Auxiliar IV Servicio, pertenecientes al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 15 días, al haber incurrido en falta leve, según las resultancias de la investigación administrativa relacionada a la faltante de dinero en el sector Recaudaciones.

Ref: 681/16- res: 4883/17

1/11/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

2. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Sr. Jubert Daniel Rivero, Oficial IV Chofer, perteneciente a la UE 027- Centro Departamental de Rocha, unas sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes, por el término de 30 días, al haber sido individualizado como responsable de falta administrativa prima facie, atento a que el 31/10/16 realizaba un viaje con paciente y el Sr. Leonardo Olid, Auxiliar de Enfermería viajaba en la cabina cuando debe hacerlo con el paciente y lo hacía fumando.

Ref: 2097/16- Res. 4916/17

1/11/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Claudia Alvez Condez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, una sanción consistente en la suspensión con retención de haberes por el término de 180 días y descuento de la preventiva sufrida, al haber incurrido en falta muy grave por apartamiento a lex artis al no chequear en la Historia Clínica la indicación médica realizada al lactante Benjamín Carballo, previo a la administración de la medicación de alto riesgo correspondiente, error que determinó la reacción clínica del paciente y su traslado a CTI.

Homológase la Resolución dictada por la Dirección del Hospital de Rivera con fecha 27/7/15, por la cual se instruye sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Sra. Alvez.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4882/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

III) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico de anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Jorge de Lilla, en representación de De Lilla Hnos. Sociedad de Hecho- Uruguay Ambulancias, contra la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE No. 2741/16, por

la cual se adjudicó la Licitación Abreviada No. 13/16 - Contratación de Equipamiento para Ambulancias" con destino al Departamento de Transporte y Comunicaciones, a la empresa FALCHI LTDA.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho al Adjudicar la Licitación, atento a que la oferta de la citada empresa cumplió con las exigencias del Pliego Particular de Condiciones; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4915/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Sr. Diego Medina contra lo que le fuere notificado por el telegrama colacionado: "Por la presente dejamos constancia que el día 5 de noviembre el Sr. Diego Medina debió reintegrarse a sus tareas habituales como odontólogo habiéndose cumplido el plazo haciendo mención en el expediente Nro. 29/068/2363/2014".

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias en la organización de sus servicios y recursos humanos; corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4703/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos administrativos de renovación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Yisey Da Costa y los interpuestos por la Sra. Russel Lemos, además de solicitar la suspensión provisional del acto impugnado contra la Resolución dictada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas de fecha 05/01/2017, por la cual se homologó lo actuado por el tribunal actuante en el llamado de "Registro de Aspirantes" para desempeñar funciones de Auxiliar de Farmacia en el Régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834 en el que quedaron descalificadas por no acreditar su domicilio en el citado departamento.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho puntuando a los postulantes del Llamado de obrados en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos, y que los agravios esgrimidos por las recurrentes no son de recibo para enervar la decisión de la Administración, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesta en subsidio por la Sra. Russel Lemos ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4865/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Laura De Paiva Baica, contra la resolución del Directorio de ASSE No. 317/17, por la cual se dispuso su destitución por la causal de omisión.

Considerando que los agravios esgrimidos no son de recibo, y que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5149/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por el Sr. Alfredo López, quien comparece en nombre y representación de la empresa RODA Ltda., contra la Resolución dictada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT) con fecha 24/8/16, por la cual se adjudicó la Licitación Pública No. 03/16 "Contratación de Empresa para el Servicio de Mantenimiento".

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho y según lo establecido en el pliego de licitaciones, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4674/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

IV) CLAUSURAS

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesto por Resolución de la Gerencia General de ASSE No. 3548/17 al Dr. Daniel Rojas Barrios, en virtud de su fallecimiento el días 16/09/2017.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4898/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

V) VARIOS

1. Actuaciones referentes a rechazar por inadmisible por razones de oportunidad procesal, la prueba documental y por informe ofrecida por la funcionaria Sra. Ana Pereira Larronde, a quien se le instruye sumario administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4316/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a autorizar a radicar la denuncia penal correspondiente, sobre los hechos presuntamente delictivos que surgen de la investigación administrativa dispuesta por la Dirección del Centro Departamental de San José con fecha 17/3/2017 tendiente a esclarecer los hechos acaecidos el día 23/9/2016 de donde la funcionaria María Gimena Mauri, presentó en ventanilla de la farmacia una receta de dudosa autenticidad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4506/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, tendiente a prestar atención de urgencia y emergencia de lunes a domingo 24 horas en el local de su Sede Secundaria de Ruta 6 y Ruta 85.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5141/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

4

Acta Ordinaria 463/017

Considérase la 463º Sesión Ordinaria.

(5.475)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 463

En la ciudad de Montevideo, el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima sexagésima tercera sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 11:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a autorizar el pase en Comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista

VII Especializado perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Centro Nacional Afiliaciones de ASSE.
Ref: 6867/17 - Res: 5133/17

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Canelones Yamandú Orsi, comunicando que se autorizó el pase en comisión de la funcionaria perteneciente a este Organismo Sra. Dayana Paes da Silva.
Ref: 6867/17 -Oficio: 500/17
08/11/17- Conforme lo expresado por el señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, pase a consideración de la Región Sur (5/5).

2. Actuaciones referentes a no hacer lugar a lo peticionado por la empresa SEVICOL LTDA.
Adjudicase la Licitación Pública Nº 02/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera, a la empresa BERTIRAL S.A. por tener el mejor puntaje, por un monto total de $ 14:662.955,52.
Establécese que la ejecución del contrato será por el ejercicio 2017, comenzando la ejecución del contrato a partir del 01/12/2017.
Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes, con un vencimiento final que será el 31/12/2019.
La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto 291, Afectación 27/2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4519/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María Grisel Basignani, Administrativa IV Administrativo, y a la Sra. Rosana Díaz Echeverría, Auxiliar IV Servicio, pertenecientes al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 15 días, al haber incurrido en falta leve, según las resultancias de la investigación administrativa relacionada a la faltante de dinero en el sector Recaudaciones.
Ref: 681/16- res: 4883/17
8/11/17- Conforme lo expresado por el señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, se propone aplicar una sanción de 3 días. Se aprueba (5/5).

4. Actuaciones referentes a aplicar al funcionario Sr. Jubert Daniel Rivero, Oficial IV Chofer, perteneciente a la UE 027- Centro Departamental de Rocha, unas sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes, por el término de 30 días, al haber sido individualizado como responsable de falta administrativa prima facie, atento a que el 31/10/16 realizaba un viaje con paciente y el Sr. Leonardo Olid, Auxiliar de Enfermería viajaba en la cabina cuando debe hacerlo con el paciente y lo hacía fumando.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4916/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Atendiendo a lo manifestado por los Sres. Directores y al informe recibido por parte de Gerencia de Recursos Humanos, se solicita a Secretaria Letrada se oficie a la Región Este, para su posterior remisión a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha, sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias ante situaciones relacionadas a suplentes y contrataciones al amparo del artículo 256. (5/5)

ASUNTOS URGENTES

1. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionario contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 1º de noviembre de 2017.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas.
Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley No. 19.355 del 19/12/15, con valor original de $ 75:000.000.
Estableces que las vacantes se financiarán con las trasformaciones de los cargos según detalle adjunto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5035/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago de Suplentes del mes de Octubre de 2017 (Grupo 91), por un monto total de $ 53.018.262 pertenecientes a varias Unidades Ejecutoras de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5050/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 462, correspondientes al día 1º de noviembre de 2017.
Se firma (5/5).

2. Asuntos planteados por los señores Directores
I. Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz
1. Conflicto con SMU y FFSP
Se recibe al Sr. Director de la Unidad de Relaciones Laborales, Dr. Fernando Rovira.
Señala que las medidas adoptadas por ese colectivo son sumamente distorsivas y muy graves afectando la asistencia en los traslados intrahospitalarios. Expresa que se convocó a la DINATRA y se solicitó que concurrieran la Región Sur y la Unidad 105 a los efectos de señalar en ese ámbito la gravedad de los hechos, solicitando a su vez conocer cuál es la plataforma del conflicto.
El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus consulta si esas medidas están amparadas en el concepto de derecho de huelga consagrado en la Constitución de la República.
El Sr. Director de la Unidad de Relaciones Laborales, Dr. Fernando Rovira, señala que son medidas netamente distorsivas y podría entrar en el concepto de huelga atípica; asimismo entiende y reitera que ese tipo de medida son muy graves por las consecuencias que las mismas tienen.
El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus manifiesta que es preciso señalar en la instancia de la DINATRA esa situación y solicitar el cese inmediato de esas medidas distorsivas o la declaración de huelga. Agrega que a su entender, la madurez llevará al levantamiento de esas medidas, pero de igual forma deberá quedar en claro que lo que se está llevando a cabo no es procedente tornándose por tanto en una medida ilegítima con serias consecuencias.
Se toma conocimiento (5/5)

a. Conflicto FFSP
Informa de la situación actual y de la instancia que está planteada en el día de mañana en la DINATRA.
Se toma conocimiento (5/5)

2. Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Sra. Directora de la Unidad Central de Colaboración médica de Cuba, Dra. Regla Luz Angulo Pardo, invitándola a concurrir a las actividades que se llevarán a cabo por el 10º Aniversario del Hospital de Ojos.
Se deja constancia que la presente invitación no genera costos para la Administración.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 518/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, manifiesta que el presente Oficio simplemente es una invitación a participar de las actividades del 10o Aniversario del Hospital de Ojos y que la misma no significa ningún gasto para ASSE.
Se toma conocimiento (5/5)

3. Solicitud de Informe a Gerencia General.
Expresa que tuvo conocimiento que en el marco del "Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes por la Academia de Oficiales de Negocios Internacionales (AIBO) de la República Popular China", realizado en Beijing del 11 al 31 de octubre del corriente, concurrieron varios funcionarios de ASSE. Señala que si bien alguna solicitud pasó por el Directorio, para la declaración de interés, desconoce cómo se procedió en los otros casos. Atendiendo a lo anterior, solicita a Gerencia General informe sobre números de funcionarios que participaron de esa actividad, forma de selección de los mismos y si se solicitaron licencias para esa actividad o cómo fueron justificadas las inasistencias.
Se toma conocimiento, pase a informe de Gerencia General. (5/5)

II. Sr. Director, Lic. Pablo Cabrera:
1. Solicitud a la Gerencia Administrativa Financiera de ASSE
Expresa que debido a las dificultades existentes para el cobro de viáticos, entiende pertinente que desde Gerencia Administrativa Financiera se habilite las transferencias de los viáticos a las cuentas sueldos de los integrantes del Directorio, equipos de gestión y todo funcionario que lo solicite.
Se toma conocimiento, se aprueba y pase a Gerencia General y Gerencia Administrativa Financiera para su implementación (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto del Plan Nacional de Inversiones de la RAP Metropolitana.
Agradécense los servicios prestados a ASSE.
Ratifícase como Presidente de la citada Comisión a la Directora del Servicio, Dra. Ana Claudia Noble Campon.
Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones de la Unidad Ejecutora 002 RAP Metropolitana a las personas que se mencionan a continuación: Sra. Carmen Marión Márquez Secretaria, Sr. Rúben Martínez Tesorero y Dra. Adriana Machado Vocal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5163/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a sustituir el numeral 10 de la resolución Nº 5674/14 de fecha 18/12/14, por el siguiente texto: "Delégase en la Dirección de Recursos Materiales suscribir Cartas Poder autorizando a sus funcionarios a realizar trámites ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, BPS, DGI, Banco de Seguros, OSE, UTE, ANTEL, Dirección Nacional de Catastro, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencias de todo el país, CONECTA S.A. y todo otro organismo que tenga relación con la inscripción, regularización y habilitación de obras".
Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4664/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a cesar como integrante del Comité Nacional Asesor en Farmacovigilancia la Dra. Annabella Marchese.
Designase en representación de ASSE ante el mencionado Comité, como titular, a la Dra. Mariela Mansilla.
Confirmase como alternas a las Q.F. Mariela Méndez y Natalia Medero.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4921/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión del Formulario Terapéutico del Medicamento del MSP la Dra. Annabella Marchese y la Q.F Natalia Medero.
Desígnanse como integrantes de la citada Comisión, como titular, a la Dra. Mariela Mansilla y la Q.F. Mariela Méndez como alterna.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4920/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a dejar sin efecto la resolución de Directorio de ASSE Nº 3627/17 de fecha 23/8/17, por la cual se dispuso la incorporación al Acuerdo Colectivo celebrado entre la FFSP y ASSE a los Licenciados en Enfermería que se desempeñan en la Unidad Ejecutora SAME 105.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5318/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a aprobar el pago de una compensación especial de 20% por encima del salario vigente, para los Licenciados de Enfermería que prestan funciones en la Unidad Ejecutora SAME 105, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5319/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a cesar la reserva del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, que ocupa la Sra. Sandra Yanet García.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4697/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto observado del Lote 967 por la suma de $2:604.126 por la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras, correspondiente al mes de agosto de 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5159/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la ampliación del convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por el cual se amplía el cupo ya existente en 173 funcionarios policiales destinados a tareas de seguridad de la Región de Montevideo y Canelones.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5161/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 2731/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Maciel, por el período de 60 días o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento.
El monto total de la presente ampliación para la firma GESTAM Uruguay de Servicios S.A. por el período de 60 días a partir del 01/10/2017, valor hora $ 419,94 impuestos incluidos, correspondiente a 34.000 horas asciende a la suma de $ 14.278.246 con impuestos incluidos, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 recursos de Atención Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4663/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 15/2014 "Contratación de Servicio que suministre Auxiliares de Limpieza y Peones" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, con la Fundación PLEMUU, por un periodo de doce meses o hasta la adjudicación de un nuevo procedimiento licitatorio, desde el 1º de setiembre de 2017, por un monto anual total de $ 131:708.974,50 exento de impuestos.
La erogación se atenderá con cargo S.I.I.F. a la financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, Objeto del Gasto 278, Afectación Nº 28.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4886/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:
1. Actuaciones referentes a homologar la Resolución Interna dictada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 31/07/17, por la que se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, a la funcionaria Sra. Marcia Daniela Flores sin que ello signifique pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5194/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) SANCIONES
1. Actuaciones referentes a aplicar a la Especialista VI Servicios Asistenciales, Sra. Daniela Alfaro Fernández, perteneciente a la UE 064- Laboratorio Francisco Dorrego, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 8 días, al haber incurrido en un total de 18 inasistencias el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.
Ref: 616/17- res: 4542/17
8/1/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

III) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Marisol Lemos, contra la Resolución Nº 221/2017 dictada por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo con fecha 22/06/17, por la cual se resolvió aplicar a la recurrente "una sanción consistente en 7 días de suspensión con descuento económico y advertencia de que reincidir se tomarán estas actuaciones como antecedentes para la aplicación de sanciones mayores".

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho al aplicarle una sanción a la Sra. Lemos al haberse acreditado que la misma ha tenido un trato inadecuado e irrespetuoso hacia personas que habitualmente colaboran en la Institución, contando con antecedentes negativos por las mismas causas, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5175/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio de Complementación e Intercambio de Servicios entre la Asistencia Médica Cooperativa de Río Negro - IAMPP (AMEDRIN - IAMPP) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el objeto de brindar servicio único de mamografías y tomografías en la ciudad de Fray Bentos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5180/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a régimen de trabajo del Directorio en enero y febrero.

Se toma conocimiento de las manifestaciones vertidas en sala, resolviendo que en virtud de las licencias de los Sres. Directores, no se sesionará los días 3 y 17 de enero del 2018. (5/5)

2. Actuaciones referentes a informe enviado por la Unidad de Transparencia.

Se toma conocimiento, pase a estudio de los Sres. Directores. (5/5)

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

5

Resolución 1.903/017

Autorízase la contratación del Sr. Wilson Javier Lema Costa como Auxiliar de Enfermería, para el Centro Departamental de Canelones.

(5.470)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones en cuanto a la contratación por vía de excepción del Sr. Wilson Javier Lema Costa;

Resultando: I) que se encuentra en proceso el trámite de contratación por Art. 256 para la función de Auxiliar de Enfermería.

II) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

III) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado de suplente vigente, pero ningún postulante puede cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Wilson Javier Lema Costa C.I. 4.203.596-2 por el período 01/04/2017 al 30/04/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Wilson Javier Lema Costa C.I. 4.203.596-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 01/04/2017 al 30/04/2017.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 16 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1903/2017
Ref.: 29/016/2/47/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.563/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 832, Objeto del Gasto 291.

(5.471)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Junio de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 832, Objeto del gasto 291 por un monto total de $ 31.903 (treinta y un mil novecientos tres pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 832, objeto del gasto 291, corresponde a Servicio de Vigilancia del mes de enero y febrero en Abastecimientos;

II) que el mismo se adquirió mediante Compra Directa a la espera de la culminación del proceso a licitación que se encuentra en trámite de intervención;

III) que por lo manifestado corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 832, Objeto del gasto 291 por un monto total de $ 31.903 (treinta y un mil novecientos tres pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 362/2017
Res.: 2563/2017
/ mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

7

Resolución 2.630/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Carlos Daniel Rigamonti Rosa, por los cargos que se determinan.

(5.472)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de Gerencia General de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, el funcionario que se detalla a continuación:

SR. CARLOS DANIEL RIGAMONTI ROSA por los siguientes cargos:

* Auxiliar De Enfermería Escalafón L Grado 5 - 30 horas semanales cumpliendo funciones en el Dirección Nacional De Sanidad Policial.

* Especialista VII Servicio Asistencial Enfermero Escalafón "D" Grado 3 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 012 Hospital Gustavo Saint Bois.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 2630/2017
Ref.: 29/068/3/6000/2015
JC. / jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



8

Resolución 3.948/017

Clausúrase la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de ASSE de fecha 27 de marzo de 2017, relativa a la denuncia remitida por la Dirección del Centro Departamental de Durazno referido a presuntas irregularidades ocurridas en el Servicio de Salud Mental.

(5.473)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 27/03/2017 en relación a la denuncia remitida por la Dirección del Centro Departamental de Durazno referido a presuntas irregularidades ocurridas en el Servicio de Salud Mental;

Resultando: que la denuncia refiere a presuntas conductas inapropiadas que mantuvo el enfermero Jorge Gómez hacia un paciente en el citado Servicio.

Considerando: I) que es diligenciada la prueba del caso e incorporada en autos, no surgiendo testigos presenciales de los hechos, y de acuerdo a las declaraciones del personal médico y técnico del Servicio, no se puede determinar que el relato del paciente sea confiable y ajustado a la realidad, dado el trastorno psicótico que padece; habiéndose verificado con anterioridad otras situaciones similares en las cuales se confirmó que los eventos relatados por el mismo no eran certeros.

II) que no existen elementos de prueba suficientes que permitan establecer la existencia de falta administrativa pasible de sanción al Sr. Jorge Gómez, por lo cual corresponde dictar resolución de clausura y archivo de las actuaciones;

Atento: a lo antedicho, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Clausúrase el procedimiento de investigación administrativa dispuesta por Resolución de esta Gerencia, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 27/03/2017.

2º) Comuníquese. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1716/2016 - 1715/2016
Res.: 3948/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 5.004/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Santiago Luis Grezzi Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(5.474)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el

funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Santiago Luis Grezzi Álvarez;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 750, de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

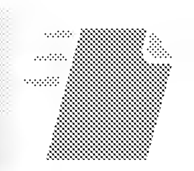
La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor SANTIAGO LUIS GREZZI ÁLVAREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 750 - C.I.: 1.549.754-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha) a partir del 1º de noviembre de 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5004/17
Ref.: 29/027/2/99/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1

Resolución Nº 8195/2017

Otórgase nuevo plazo para que los contribuyentes que desarrollan su actividad económica con los giros de casa de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos, puedan postularse al régimen de documentación fiscal electrónica, reglamentado por Decreto 36/012.

(5.480*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 23 de noviembre de 2017

VISTO: la Resolución Nº 7065/2016, de 9 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: que la norma referida otorgó a los contribuyentes que desarrollan su actividad económica con los giros: casa de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos; plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto Nº 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el 1º de enero de 2018.

CONSIDERANDO: necesario otorgar un nuevo plazo a efectos de que dichos contribuyentes se postulen al régimen mencionado.

ATENTO: a lo expuesto;

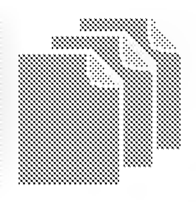
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, que desarrollan su actividad económica con los giros: casas de cambio, servicios financieros, casas financieras o bancos; dispondrán de plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto Nº 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el 1º de julio de 2018.

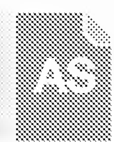
2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA SUSANA GOMEZ VILABOA (EXPEDIENTE IUE 2-30388/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30702 Nov 24- Dic 07

HÉCTOR ERNESTO BADO CASTELLARO (EXPEDIENTE IUE 2-43508/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30368 Nov 22- Dic 05

FEDERICO WEBER ALBRECHT (EXPEDIENTE IUE 2-41835/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30238 Nov 21- Dic 04

YOLANDA ELENA SCLAVO CANTERA (EXPEDIENTE IUE 2-43738/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30210 Nov 21- Dic 04

OLGA CAMPOS PAN (EXPEDIENTE IUE 2-34752/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30072 Nov 20- Dic 01

OSCAR PELIART CALESER o KALISZER (EXPEDIENTE IUE 2-41370/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29901 Nov 17- Nov 30

JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR (EXPEDIENTE IUE 2-15715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29369 Nov 14- Nov 27

VICTOR ANTONIO PIETROBONI (EXPEDIENTE IUE 2-37486/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29196 Nov 13- Nov 24

NEMBERQUIS RODRIGUEZ CORBO y YOLANDA DELPRESTITO o DEL PRESTITTO LEGGIADRO (EXPEDIENTE IUE 2-37675/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29152 Nov 13- Nov 24

DELIA LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42598/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29147 Nov 13- Nov 24

SEGUNDO TURNO

OLGA ACOSTA FIEL y DAIR JESÚS FERRES o FERRE RIVERO (FICHA 2-44943/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30760 Nov 24- Dic 07

ROSA ISABEL ROSSI D ANGELO (FICHA 2-44978/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30726 Nov 24- Dic 07

RENEÉ MARTINEZ LEONARDI (FICHA 2-10755/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30578 Nov 23- Dic 06

SABINO LEONARDO MARINO (FICHA 2-14380/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30361 Nov 22- Dic 05

CARLOS FÉLIX STANGA LANA (FICHA 2-43861/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30232 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELVIRA CRUZ ALMEYDA (FICHA 2-42797/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30077 Nov 20- Dic 01

MATILDE PEREZ o MATILDA FLORENTINA PEREZ o MATILDE FLORENTINA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-38474/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29997 Nov 21- Dic 04

IRENE SIGRIST de TREGLIA (FICHA 2-47831/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29906 Nov 17- Nov 30

LEONARDO GUSTAVO MEDINA CARBALLO (FICHA 2-41740/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29890 Nov 17- Nov 30

ANGEL MARIA FELLO PEREIRA y BLANCA PAGOLA SILVA (FICHA 2-37199/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29724 Nov 16- Nov 29

LUIS MAURICIO ARÉVALO BOURDÍN y BLANCA ROSA BORURDÍN (FICHA 2-21050/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29721 Nov 16- Nov 29

JOSE IGNACIO LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-4887/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29532 Nov 15- Nov 28

LEONARDO ANIBAL PEREIRA AREZO (FICHA 2-1128/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29474 Nov 15- Nov 28

SYLVIA TAMBAY PIQUÉ (FICHA 2-46689/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29473 Nov 15- Nov 28

JOSÉ CARLOS NOYA RODRÍGUEZ (FICHA 2-43113/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29317 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARY MABEL SOSA DUARTE, ANA MARIA SOSA DUARTE y RAMONA EVA DUARTE OLIVERA (IUE 2-43122/2017).

Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30756 Nov 24- Dic 07

MARIO PABLO MONDELLI DELGADO (IUE 2-37752/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 29965 Nov 20- Dic 01

REINA VERA MARTÍNEZ (IUE 2-45288/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

01) $ 5240 10/p 29381 Nov 14- Nov 27

BLANCA NELLY RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-40769/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 29366 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

JULIÁN MORALES y ADELA OLIVIERI CABITO (IUE 2-45330/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30792 Nov 24- Dic 07

TRINIDAD ASUNCION BARRANCO GONZALEZ o TRINIDAD BARRANCO GONZALEZ (IUE 2-34579/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30767 Nov 24- Dic 07

EDUARDO WILSON MONTENEGRO SILVERA (IUE 2-41343/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30703 Nov 24- Dic 07

LUÍS ALBERTO LIMA DÍAZ (IUE 2-36405/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30595 Nov 23- Dic 06

MARÍA TERESA GUARILLA BRANDO (IUE 2-40560/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30555 Nov 23- Dic 06

RUBÉN BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-40739/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30552 Nov 23- Dic 06

ALBA AURELIA PIÑOL CORSINI y JOSÉ OSBALDO PIÑOL CORSINI (IUE 2-46366/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30543 Nov 23- Dic 06

JOSE LUIS CERVINI BIONDI (IUE 2-43505/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30524 Nov 23- Dic 06

BLANCO GUERREIRO ERUNDINA (IUE 2-43295/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30357 Nov 22- Dic 05

MARÍA DEL CARMEN PEREIRA DA SILVA (IUE 2-42571/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 30170 Nov 21- Dic 04

ISABEL CATALINA MATONTE FRANCHI (IUE 2-47016/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 29731 Nov 16- Nov 29

ZELIG JOSUFOVITZ KRAIZEL (IUE 0002-057778/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 29626 Nov 16- Nov 29

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ (2-35267/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 29467 Nov 15- Nov 28

MARÍA CELIA GARCÍA ODDONE y ENRIQUE JAVIER ARROBBIO TAMBINI (IUE 2-29143/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 29464 Nov 17- Nov 30

MABEL GLADIS ó GLADYS FRANCO DICTAMO ó DITTAMO ó DITAMO (IUE 2-38138/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 29384 Nov 14- Nov 27

MARIA ESTHER PAREDES RODRÍGUEZ (IUE 2-43881/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 29213 Nov 13- Nov 24

NELLY AMELIA JAROVISKY VIVAT y ETHEL MARY JAROVISKY VIVAT (IUE 2-33783/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 29197 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

OVIDIO JAIME CALDERON NICOLETTI (IUE 2-30328/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30761 Nov 24- Dic 07

MARIÑO CAMBA, ANTONIO (IUE 2-30982/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30716 Nov 24- Dic 07

INGEBORG DOROTEA MARTA HENSE PIEPER (IUE 2-45534/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 30704 Nov 24- Dic 07

ALEJO AMERICO VAZQUEZ FONTES (IUE 2-47950/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30341 Nov 22- Dic 05

MARISA GONZALEZ VALES (IUE 2-37814/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 30179 Nov 21- Dic 04

SUSANA ALICIA ARISTIMUÑO BARBOZA y MARIA EMILIA BARBOZA (IUE 2-20064/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 30155 Nov 21- Dic 04

ROSA ALVINA o ALBINA BEQUIO PASSARO (IUE 2-43649/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 29885 Nov 17- Nov 30

BLANCA NIEVES CIVEIRA MENDEZ (IUE 2-37576/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 29827 Nov 17- Nov 30

ISIDRO PACHECO RODRIGUEZ (IUE 2-28612/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

01) $ 5240 10/p 29818 Nov 17- Nov 30

EDUARDO BACIGALU ORTEGA (IUE 2-46797/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5240 10/p 29675 Nov 16- Nov 29

BEATRIZ DAHER JURE (IUE 2-46811/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.

Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29533 Nov 15- Nov 28

ZELMIRA HORTENSIA u HORTENCIA IZCUA BARBAT PIERI (IUE 2-43174/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29314 Nov 14- Nov 27

MARÍA de LOURDES ACOSTA DEBAT (IUE 2-42732/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29198 Nov 13- Nov 24

JOSE ARIEL ARTIGAS MARTINEZ (IUE 2-43034/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29153 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

ADRIANA EULALIA FRANCOS REMEDIOS (IUE 2-43250/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30428 Nov 22- Dic 05

ANGELO ANTONIO MEROLA RAMBARDI o RAMBALDI (IUE 2-38609/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30425 Nov 22- Dic 05

FERRAZ AQUINE WASHINGTON ALBERTO y PEÑA CASTRO SHIRLEY DANIELA (IUE 2-15604-2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30216 Nov 21- Dic 04

MARY MABEL FAGET ACUÑA y PASCASIA ACUÑA BARRIOS (IUE 2-42967/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30029 Nov 20- Dic 01

NELSON GARCÍA DOLDÁN (IUE 2-45320/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30014 Nov 20- Dic 01

DINORAH MARTINEZ GIBERT (IUE 2/43.543/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29819 Nov 17- Nov 30

MARÍA RENÉE VÁZQUEZ (IUE 2-047546/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29729 Nov 16- Nov 29

FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-33213/20117).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29719 Nov 16- Nov 29

GRUN TROISI, SANTIAGO NELSON (IUE 2-42348/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29526 Nov 15- Nov 28

VEZZOSO DELLAMANO, WALTER (IUE 2-41544-2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29525 Nov 15- Nov 28

SONNIA MARTINEZ BARON (IUE 2-32893/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29389 Nov 14- Nov 27

HUGO LUIS TRAVERSARO SCOTTI (IUE 2-39670/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29224 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

BETINA DI CROCE (EXPEDIENTE IUE 2-34409/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30791 Nov 24- Dic 07

BLANCA ROSA CAZAUX VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 2-43718/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30771 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR SILVA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-43685/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30705 Nov 24- Dic 07

NELLY GLADYS ZEMBI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30519 Nov 23- Dic 06

CARMEN MISA MISA y MANUEL MARIÑO FONTAN (EXPEDIENTE IUE 2-42961/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30518 Nov 23- Dic 06

EMA SILVA BOGADO (EXPEDIENTE IUE 2-39925/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30354 Nov 22- Dic 05

SATURNINO ROMAN MONICO MIRANDA e HILDA TERESITA FIGUEREDO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28385/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30213 Nov 21- Dic 04

MAÑA SVIRSKY PUNSKAITIE (EXPEDIENTE IUE 2-40596/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29894 Nov 17- Nov 30

JOSE ANTONIO RUOCCO FASSANARO ó JOSE ANTONIO RUOCCO FASENARO ó JOSE ANTONIO RUECCO FASSANARO y DELIA RODRIGUEZ VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-10370/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29736 Nov 16- Nov 29

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ de la ROSA (IUE 2-41882/2017).
Montevideo, 17 de Octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29522 Nov 15- Nov 28

MILTA MABEL ARCE PORTUGAL (EXPEDIENTE IUE 2-34797/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29481 Nov 15- Nov 28

RAMONA FERNÁNDEZ DIEGUEZ y TRINIDAD LIDIA LÓPEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-38752/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29480 Nov 15- Nov 28

MIREYA BRAYER FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41062/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29378 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO DE LEON NUTTES (EXPEDIENTE IUE 2-28066/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29315 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR ALFREDO OLIVERA NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43885/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

JOAQUIN RAMON MESPOLET (FICHA 2-43988/2017).

Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30234 Nov 21- Dic 04

RUBEN WASHINGTON BANEGA RODRIGUEZ (FICHA 2-27001/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29891 Nov 17- Nov 30

SELVA LIDIA PONZONI GALEAZZI (FICHA 2-40678/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29539 Nov 15- Nov 28

DALMIRO SECUNDINO PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-35183/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29151 Nov 13- Nov 24

GUSTAVO VICTOR ROBLEDO COLLAZO ALZA o GUSTAVO VICTOR COLLAZO (FICHA 2-24465/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29122 Nov 13- Nov 24

ELENA ISABEL UGARTE BARRANDEGUY (FICHA 2-35370/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29084 Nov 13- Nov 24

DÉCIMO TURNO

MARIA ELIDA GAMIO MONTERO (IUE 2-44721/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30706 Nov 24- Dic 07

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA (IUE 002-43954/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30563 Nov 23- Dic 06

CARLOS EUSTAQUIO FUENTES CIOCCA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41752/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30335 Nov 22- Dic 05

HUMBERTO WALTER RIZZO GAMBOA y CARMEN QUINTANS VIDAL (IUE 2-44568/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30241 Nov 21- Dic 04

IDA ANTONIA CANEPA CAMAÑO (IUE 2-36089/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30239 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO PERDOMO ROBAINA, BLANCA RENEE IDIART POUSE o POUSO y WALTER ARIEL PERDOMO IDIART (IUE 2-45322/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30092 Nov 20- Dic 01

CLAUDINA MIRTA PEREZ LANZA y WALTER RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-47336/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29861 Nov 20- Dic 01

CARLOS ALBERTO CHIARLONE ROSAS (IUE 2-44297/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29829 Nov 17- Nov 30

CARLOS GUSTAVO OTERO SANTURIO (IUE 2-37587/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29737 Nov 16- Nov 29

MARTHA BEATRIZ ARGÓN ELZAURDIA (IUE 2-28961/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29734 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

ADELA GLORIA KATZ (IUE 2-46352/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30762 Nov 24- Dic 07

AGUSTIN LEOPOLDO BANEGA o BANEGAS o VANEGAS BERTOLLOTY y ROSA ELENA ZAMANIEGO PERAZA (IUE 2-44731/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30739 Nov 24- Dic 07

SUSANA BEATRIZ GUILLÉN MONTERO (IUE 2-47271/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30557 Nov 23- Dic 06

HECTOR VICTORIO SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-44038/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30554 Nov 23- Dic 06

EVA AIDA PERLAS SILVA (IUE 2-39283/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29720 Nov 16- Nov 29

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA (IUE 0002-058150/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29374 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA RIPOLL JUNCO (IUE 02-37949/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29206 Nov 13- Nov 24

PEDRAZZI LUZARDO WALTER DARWIN (IUE 2-32822/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29102 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIRTHA MABEL SANZ AGUILERA (IUE 2-43726/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30780 Nov 24- Dic 07

DAVID MANUEL CUKIERMAN ZELECHOWSKA (IUE 2-39553/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30758 Nov 24- Dic 07

YERIFE o YARIFE MUHAMED SALOMON (IUE 2-48401/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30757 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO OVIDIO CORREA MONZON (IUE 2-37509/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 5240 10/p 30588 Nov 23- Dic 06

ALBIN OSVALDO LOPEZ GOÑI (IUE 2-40333/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30549 Nov 23- Dic 06

ELSA ROSARIO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-45885/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30548 Nov 23- Dic 06

ROSA MANUELA LARROSA GONZALEZ (IUE 2-41420/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30333 Nov 22- Dic 05

HERMINE ZEITOUNSIAN o ZEITUNSIAN (IUE 2-45348/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30251 Nov 21- Dic 04

SOCORRITO RENEE TARALLO CEA (IUE 002-45962/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30247 Nov 21- Dic 04

HUMBERTO ANIBAL MORENO y ZULMA LINA TUDURI SOCA (IUE 02-31721/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30237 Nov 21- Dic 04

ALFREDO LOPEZ LOPEZ y LILA DIAMANTINA RIMOLDI ACLAND (IUE 2-19157/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30217 Nov 21- Dic 04

PEDRO RAMOS y EVA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-35138/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29813 Nov 17- Nov 30

SUSANA CELIA CABRAL DE SIMONI de TORRENDELL (IUE 2-42356/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29669 Nov 16- Nov 29

ZORAIDA BEATRIZ YUELE GHIO y ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (IUE 2-41036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29621 Nov 16- Nov 29

ENRIQUE NELSON MARTINEZ CABRAL (IUE 2-43739/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29483 Nov 15- Nov 28

TEODORO RICARDO BUCHEL KERSEHL (IUE 2-43873/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29482 Nov 15- Nov 28

CONSTANTINO ACOSTA BONILLA y MAURA AMELIA ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 2-41376/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29451 Nov 16- Nov 29

ROSA HONORIA POSENTE CURCHO (IUE 2-36228/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29395 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA NIEVES MACHIN VILLARREAL (IUE 2-33521/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30392 Nov 22- Dic 05

EUSEBIA MARIA LUISA o EUSEBIA MARIA o MARIA LUISA GIRAUD MESA o GUIRAUD MESA (IUE 2-4392/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30245 Nov 21- Dic 04

ALBANA GRACIELA LUNGO VILLAR (IUE 2-40600/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30244 Nov 21- Dic 04

JEROZOLIMSKY o JEROSOLIMSKY o JEROZOLIMSKA GLIKSBERG SARA o SURA (IUE 2-43437/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30088 Nov 20- Dic 01

ANSELMO MAXIMO GARCIA (IUE 2-43276/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29859 Nov 17- Nov 30

HAIGARAM MARGOZIAN UTUMAZIAN (IUE 2-33321/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29622 Nov 16- Nov 29

ITALIA MORINI ARROYO (IUE 2-37924/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29540 Nov 15- Nov 28

ANÍBAL BUTRÓN MARTÍNEZ (IUE 2-43901/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29536 Nov 15- Nov 28

RAÚL DÍAZ COSTABILE (IUE 2-38682/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29429 Nov 15- Nov 28

RAQUEL MARÍA SOLLIER BELLAFIN (IUE 2-46120/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29372 Nov 14- Nov 27

MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ RAMÍREZ (IUE 2-34692/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29371 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

VIERA OLIVERA COSTA CARLOS ALBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-40470/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30600 Nov 23- Dic 06

CLARA VALENTINA GONZÁLEZ CORREA y JOSÉ REYNALDO ROMÁN (EXPEDIENTE IUE 2-45204/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30422 Nov 22- Dic 05

RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-41750/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30036 Nov 20- Dic 01

ILDEFONSO CAMACHO SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-41214/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29831 Nov 17- Nov 30

RODRIGUEZ SANDIN GRACIELA (EXPEDIENTE 2-33529/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29811 Nov 17- Nov 30

HÉCTOR MERILEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-45637/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29653 Nov 17- Nov 30

JOSÉ VANINI ALEMAN (IUE 0002-37011/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29399 Nov 14- Nov 27

INÉS IRENE DARRIVA PEREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-36039/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29154 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS EDI CORREA GÓMEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-45173/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30707 Nov 24- Dic 07

ROSALINO SILVA (IUE 2-39025/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30576 Nov 23- Dic 06

MARTHA NELLY FERREIRA RAMOS CORREA DE BORBA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-37499/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30033 Nov 20- Dic 01

JUAN ALBERTO BIDEGAIN MENDIHARAT (EXPEDIENTE 2-32458/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30020 Nov 20- Dic 01

EUSEBIO SABINO LARROSA LARROSA (EXPEDIENTE 2-43646/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29883 Nov 17- Nov 30

ANA DELGADO SANTOS y PEDRO ANTONIO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-40277/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29825 Nov 17- Nov 30

MARIA ESTER CANTONNET RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39594/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29676 Nov 16- Nov 29

MAXIMO CARLOS GIUROVICH LANDUCCI (EXPEDIENTE 2-36227/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29396 Nov 14- Nov 27

CABRAL OLIVERA, JUANITA LIROPEYA y CASTRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR (FICHA IUE 2-33720/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29370 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ESTER LINGUA GABASTOU (IUE 2-40913/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30596 Nov 23- Dic 06

SONIA GENEROSO FALLAS y LIDELMAR MONTERO GARCIA (IUE 2-42299/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30348 Nov 22- Dic 05

ZULMA STELLA COSTAS RETAMAR (IUE 2-44744/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30252 Nov 21- Dic 04

MIRSA CURBELO GAU, EDELMIRA CURBELO GAU y ATILIO CURBELO GAU (IUE 2-38648/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30218 Nov 21- Dic 04

ELVIRA SARA MARIANO BARONTI (IUE 2-42986/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30180 Nov 21- Dic 04

LETICIA MARIA CASAL DEMARCHI y LUIS ALBERTO CORTES LOPEZ (IUE 2-35284/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30044 Nov 20- Dic 01

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO VILLAGRAN (IUE 2-43742/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29537 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO LUZARDO PREGO (IUE 2-42413/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29400 Nov 14- Nov 27

ALIDES NESTOR GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-44981/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29363 Nov 14- Nov 27

NELSO RUBEN ALVAREZ ENGELHARDT (IUE 2-41695/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29222 Nov 13- Nov 24

MARIA GLORIA OLIVERA MARQUEZ (IUE 2-39026/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29214 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

LILI BLANCA MIGUES TOBIA (IUE 2-45783/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30708 Nov 24- Dic 07

JOSE LUIS PRADO TRILLAS (IUE 2-44928/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30515 Nov 24- Dic 07

RAFAEL CHILEWSKI KAC (IUE 2-45268/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30352 Nov 22- Dic 05

LILA BLANCA VILANOVA ALVAREZ (IUE 2-42430/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30075 Nov 20- Dic 01

MARIA ISABEL DUARTE (IUE 2-43171/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30034 Nov 20- Dic 01

DOMINGO SALVADOR PAOLILLO REONE y JOSEFA LOPEZ OROSA (IUE 2-42230/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29834 Nov 17- Nov 30

LYDIA LAURENZI BASILISCO y ALICIA PAULINA AMATO LAURENZI (IUE 2-37762/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29722 Nov 16- Nov 29

MARCOS MARIO GUILLEN MARTINES y MARIAN GRISELDA PERINI SOSA (IUE 2-35344/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29604 Nov 17- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO RIEGER SCHEIDER (FICHA 2-45336/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30755 Nov 24- Dic 07

NUBIA ESMERALDA GARCIA ROMERO (FICHA 2-43265/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30585 Nov 23- Dic 06

MIREYA SOLE OSIMANI (FICHA 2-40699/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30581 Nov 23- Dic 06

PERLA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-16213/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29968 Nov 20- Dic 01

MARIA ANA DAROCZI (FICHA 2-1579/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 29896 Nov 17- Nov 30

LUIGI PASCALE SANTOPIETRO (FICHA 2-40085/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29822 Nov 17- Nov 30

JULIO CARLOS DELL'ACQUA LABORDE (FICHA 2-46836/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29732 Nov 16- Nov 29

MARIA EUDOSIA PEREZ GARCIA (FICHA 2-45562/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29713 Nov 16- Nov 29

CARLOS RUBEN BLANCO RIFON (FICHA 2-43753/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29712 Nov 16- Nov 29

HORENCIO TEJERA DA LUZ (FICHA 2-42503/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29392 Nov 14- Nov 27

NOEMI MATTOS DIAZ (FICHA 2-44782/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29155 Nov 13- Nov 24

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25705 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

ALFONSO RUBEN BIANCHI ROIG (FICHA 2-45309/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30709 Nov 24- Dic 07

MARIA EVA PEÑA AYALA y CARLOS MARIA BETANCUR BRITOS (FICHA 2-43269/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30584 Nov 23- Dic 06

DINA CARMEN PALUDI (FICHA 2-46270/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30573 Nov 23- Dic 06

MARIA ELCIRA GADEA ALVAREZ (FICHA 2-45770/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30358 Nov 22- Dic 05

HECTOR RAUL PEREYRA ALBERTI (FICHA 2-43444/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30074 Nov 20- Dic 01

MIGUELA LEONOR URQUIZA FLEITAS (FICHA 2-18405/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29966 Nov 20- Dic 01

ELSA SANCHEZ SORIA (FICHA 2-41001/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29903 Nov 17- Nov 30

ALDA MARGOT BENTANCUR y SERGIO UBALDO AMEIGEIRAS BENTANCUR (FICHA 2-15517/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29833 Nov 17- Nov 30

MARIA MARTHA FELLER COLMAN (FICHA 2-34671/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29716 Nov 16- Nov 29

NILO AMARILIS COPPOLA NOSCHESI (FICHA 2-44552/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29542 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERICO CARBAJAL BERGES (FICHA 2-38130/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29397 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBA CARBAJAL o CARVAJAL (FICHA 2-44020/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29318 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

RISSO INSUA, ANTONIO MARIO (IUE 2-29298/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30359 Nov 22- Dic 05

PETRONA PAEZ PEÑA (IUE 2-33923/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30171 Nov 21- Dic 04

JULIO AUGUSTO PLETIKAPICH RODRIGUEZ (IUE 2-47061-2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29963 Nov 20- Dic 01

ZVONIMIR FILIPOVICH FILIPOVICH (IUE 2-32931/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29897 Nov 17- Nov 30

NELIDA SUSANA RAMASSO COLOMBO (IUE 2-44114/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29877 Nov 17- Nov 30

JOSE GARCIA MARTINEZ y ROSA BLANCA COTELO VARELA (IUE 2-35187/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.}
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29796 Nov 17- Nov 30

MARIA OFELIA BRAGLIA GRASSO (FICHA 2-26040/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29730 Nov 16- Nov 29

MANUEL GEREMÍAS BERNAL GARCÍA y JOVITA FAUSTINA BERNAL GONZÁLEZ (IUE 2-35720/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29699 Nov 16- Nov 29

MARIELA ARACELY FORTE BERTOLOTTI (IUE 2-42494/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29628 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR FARACCHIO MAGLIANO (IUE 2-41659/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29125 Nov 13- Nov 24

HAYDEE GORDILLO ROJAS (IUE 2-41663/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29124 Nov 13- Nov 24

JUAN CARLOS COSTA GIMENEZ (IUE 2-40644/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28960 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDELMA INES PIZZORNO CASTRO (IUE 2-28840/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30556 Nov 23- Dic 06

MARIA CARMEN ALVAREZ IRIGOYEN (IUE 2-44169/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30427 Nov 22- Dic 05

RICARDO JOSE PAULLIER MILANS (IUE 2-46031/2017).

Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30176 Nov 21- Dic 04

JOSÉ BATISTA o JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTÍN MENEGHETTI (IUE 2-27896/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30104 Nov 21- Dic 04

ALICE IVONNE TOURN ARMAND-UGON (IUE 2-37575/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29826 Nov 17- Nov 30

AUDELINO SABINO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-47083/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29541 Nov 15- Nov 28

GONZALO URIARTE AUDI (IUE 2-45388/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29316 Nov 14- Nov 27

MARIO DOPICO AGRAS (IUE 2-55260/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29148 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 2-42435/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30429 Nov 22- Dic 05

MARCELINA PILAR GABETE MARQUES y LORENZO ULLANA SALAS (FICHA 2-31213/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30355 Nov 22- Dic 05

EUGENIO MODESTO MATEU RATTINI (FICHA 2-44469/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29812 Nov 17- Nov 30

EROIDES APARICIO RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-56128/2016).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29629 Nov 16- Nov 29

JAIME GENTINI ZAMBRA (FICHA 2-38201/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29543 Nov 15- Nov 28

MARIA JULIA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-43523/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29529 Nov 15- Nov 28

MIRTHA DINORAH CASAS BASCOU o BASCAU (FICHA 2-41205/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29527 Nov 15- Nov 28

FELIPE ENRIQUE IAFRATE o YAFRATE D'ORAZIO o DORAZIO (FICHA 2-44626/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29505 Nov 16- Nov 29

MARTHA LUCIA ABELLA UMPIERREZ (FICHA 2-42729/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29375 Nov 14- Nov 27

LUISA OHANIAN KODJAGENZIAN (FICHA 2-40023/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29310 Nov 14- Nov 27

RAFAEL FERNANDO FOJO CAGNANO (FICHA 2-38770/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29309 Nov 14- Nov 27

JUAN HELPIDO ALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-36866/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29308 Nov 14- Nov 27

MARIA MERCEDES DEL LUJAN GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-29395/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29126 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVEN ITCE (FICHA 2-38630/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30777 Nov 24- Dic 07

ALFONSO ROQUE SOSA CABRERA (FICHA 2-48938/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30710 Nov 24- Dic 07

EDUARDO ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-45721/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30564 Nov 23- Dic 06

LUIS MARIA ARMAS ARMAS (FICHA 2-43797/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30525 Nov 23- Dic 06

ALBA AURORA GARIN (FICHA 2-42296/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30435 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAFAEL MAROTTI VERCELLINI (FICHA 2-46750/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30423 Nov 22- Dic 05

VILMA VIOLETA SOSA PEREZ (FICHA 2-47550/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30370 Nov 22- Dic 05

WILSON WALTER BORGES LUZARDO (FICHA 2-42501/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30356 Nov 22- Dic 05

NERY WALME GULARTE RUIZ y MARY MABEL GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-45211/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30243 Nov 21- Dic 04

WALTER RAUL PERILLO IGLESIAS (FICHA 2-33550/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30211 Nov 21- Dic 04

RUBEN DARIO CORTELLEZZI DIBOT (FICHA 2-47330/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30084 Nov 20- Dic 01

ELODINA COYTO DIAZ (FICHA 2-41735/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30035 Nov 20- Dic 01

DARWIN DANIEL COSTA GONZALEZ (FICHA 2-40511/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29970 Nov 20- Dic 01

ELSA NELIS o ELISA NELLY GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-35367/2016).

Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29728 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO SUÑE JAUREGUIZAR (FICHA 2-41168/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29678 Nov 16- Nov 29

MARIA ESTHER NORBIS ALVAREZ (FICHA 2-45634/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29673 Nov 16- Nov 29

BAUDILIO MIGUEL AMESTOY CASTILLO (FICHA 2-32129/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de dos mil diecisiete.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29664 Nov 16- Nov 29

DANIEL GERSON MOROSINI BARRIONUEVO (FICHA 2-42757/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29528 Nov 15- Nov 28

MOISES NESSIM NAHUM JULI (FICHA 2-46443/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29479 Nov 15- Nov 28

GERARDO PEREZ MAZZINI (FICHA 2-44160/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29478 Nov 15- Nov 28

CARMEN CAETANO CUSTODIO (FICHA 2-11074/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29386 Nov 14- Nov 27

JORGE GALLARDO PENEDO (FICHA 2-44470/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29380 Nov 14- Nov 27

MARIA LOURDES COITIÑO GOMEZ (FICHA 2-44660/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29319 Nov 14- Nov 27

PABLO VALENTIN OJEDA PAULOS (FICHA 2-38777/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29203 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE PAGANINI CADENAS (IUE 2-42272/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30772 Nov 24- Dic 07

RUDEBER ALDEMAR ESPINOLA TUYA o TUYÀ (IUE 2-65286/2004).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30770 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR BARROSSI BOSCO (IUE 2-42974/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30714 Nov 24- Dic 07

NORA IRMA LÓPEZ AMEN (IUE 2-47327/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30711 Nov 24- Dic 07

OROSBIL GAMA (IUE 2-45728/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30526 Nov 23- Dic 06

MARIA AURELIA UNZAGA FUENTES o AURELIA UNZAGA FUENTES o AMELIA UNZAGA FUENTES y EDUARDO RAFAEL ZAFFARONI UNZAGA (IUE 2-39165/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30360 Nov 22- Dic 05

RAQUEL BENCHOAN ARUGUETE o ARUGUETTE (IUE 2-40906/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30350 Nov 22- Dic 05

GRACIELA NANCY CABAL HERNANDEZ (FICHA 2-9133/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30172 Nov 21- Dic 04

JOSEFA ANA MATTEI SLAVICA (IUE 2-43341/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30082 Nov 20- Dic 01

NELSON SUAYA KMAYD (EXPEDIENTE 2-27333/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30078 Nov 20- Dic 01

JORGE CARMELO HEIJO MULLIER o MULLER y MARIA DEL CARMEN GIMÉNEZ ALONSO o ALONZO (IUE 2-002298/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29886 Nov 17- Nov 30

JUAN CARLOS MORALES (IUE 2-31679/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29681 Nov 17- Nov 30

BLANCA NELIDA BERTOLETTI BOUVIER y DIONISIO o DIONICIO FORTUNATO PEREZ VERA (IUE 2-42548/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29667 Nov 16- Nov 29

VITTORINO GIOVANNI CECOT PAVIOTTI (IUE 2-27860/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29631 Nov 16- Nov 29

ANA BURGER CAMPBELL (IUE 2-31908/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29630 Nov 16- Nov 29

BASILISA o BASILISIA ANDRADE FARIÑA (IUE 2-37932/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29627 Nov 16- Nov 29

EMILIA MARÍA MULIC (IUE 2-41072/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29548 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ZILBERMAN MAGUN y ANA TENENBAUM GIMELFARB (IUE 2-46708/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29524 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ OTERO (IUE 2-45036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29367 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-46653/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30793 Nov 24- Dic 07

EDISON GILBERTO FEO ZINOLA (IUE 2-47735/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30787 Nov 24- Dic 07

MARTITA MEDINA BOVEDA (IUE 2-47313/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30250 Nov 21- Dic 04

JUAN MONTANI o JUAN MONTANI SOSA (IUE 2-41944/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30212 Nov 21- Dic 04

VICENTE PASCUAL SCELZA MELGAREJO y MARÍA TERESA GRAÑA ESTOMBA (IUE 2-43549/2017).

Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30173 Nov 21- Dic 04

MARÍA CRISTINA ALONSO ESNAOLA (IUE 2-37957/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29820 Nov 17- Nov 30

ROSA CABEZAS GARCÍA (IUE 2-41734/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29726 Nov 16- Nov 29

NELLY HEBE BOTTO CRISTOFANI (IUE 2-6134/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29715 Nov 16- Nov 29

MARÍA de las MERCEDES SUSANA FILLOL ORUETA (IUE 2-43364/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29670 Nov 16- Nov 29

LUDMILA ORPHA SOUZA PIAGGIO (IUE 2-46260/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29632 Nov 16- Nov 29

RAMONA IRAILDA ALVAREZ TABAREZ (IUE 2-38675/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29469 Nov 15- Nov 28

MARCOS DANIEL ABREU ACOSTA (IUE 2-30240/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29215 Nov 13- Nov 24

GABRIEL ELBIO SOBREDO RUBIDO o RUBINO y RAQUEL RUBIDO o RUBINO ARES (IUE 2-28864/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29205 Nov 13- Nov 24

MARIA NELDA NIZ MOLINA o MARÍA NELDA CRISOL NIZ MOLINA (IUE 2-35395/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29000 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA MONACO CASANOVA (IUE 2-37877/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30715 Nov 24- Dic 07

GABRIEL SILVERA TORRES (IUE 2-45709/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30594 Nov 23- Dic 06

EDISON DANUBIO CRUZ MACHADO (IUE 2-33016/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30469 Nov 23- Dic 06

JUAN FILGUEIRA GARCIA (IUE 2-33108/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30421 Nov 22- Dic 05

JUSTINA ASILLONA o ASILLONI (IUE 2-36646/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30363 Nov 22- Dic 05

ROBERT NUÑEZ BRAGA (IUE 2-45200/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30174 Nov 21- Dic 04

JOAQUINA LUCIANA ROMERO (IUE 2-47063/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30089 Nov 20- Dic 01

ADELA BRITOS DIAZ (IUE 2-42976/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29898 Nov 17- Nov 30

VICTOR MANUEL VALVERDE AGUIRRE (IUE 2-46174/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29738 Nov 16- Nov 29

AGUSTIN GRANDE SOSA (IUE 2-40764/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29475 Nov 15- Nov 28

LUIS CARLOS OSVALDE VARELA (IUE 2-45177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29329 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON OMAR LASA BENTOS (IUE 2-43976/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29305 Nov 15- Nov 28

ERQUIE CHAITELLE TARRAFF (IUE 2-43758/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29204 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI (IUE 2-35280/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30776 Nov 24- Dic 07

JOSE PEDRO LOPEZ VALIENTE (IUE 2-45882/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30773 Nov 24- Dic 07

MILENKA PLANINICH SARAC (IUE 2-45059/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30593 Nov 23- Dic 06

MARCOS NELSON SUSANICH ESPINOSA (IUE 2-26305/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30394 Nov 22- Dic 05

LEONEL FLEITAS (IUE 2-47001/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30362 Nov 22- Dic 05

MARIA MARGARITA KATONA FODOR (IUE 2-34962/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30079 Nov 20- Dic 01

VIRGINIA CERUTTI SANTORO o VIRGINIA CERRUTTI SANTORO (IUE 2-44506/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30073 Nov 20- Dic 01

MABEL BENTANCOUR FLEITAS (IUE 2-42232/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29727 Nov 16- Nov 29

HUGO URIA LAURINI (IUE 2-39487/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29538 Nov 15- Nov 28

OLGA ESTELA ACCINELLI ORIGO (IUE 2-45558/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29486 Nov 15- Nov 28

DELIA POSE LAVANDEIRA (IUE 2-41407/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29388 Nov 14- Nov 27

GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI (IUE 2-45308/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29387 Nov 14- Nov 27

WALTER PAULO VERANO GABACHUTTO (IUE 2-39742/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29376 Nov 14- Nov 27

LUIS ALFREDO ANTONIO RAVECCA VALLONE (IUE 2-29938/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29202 Nov 13- Nov 24

MARIA ELENA MEAS GARRIDO (IUE 2-27189/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29201 Nov 13- Nov 24

GUILLERMO ARMANDO PIZZOTIELLO DOUMERC (IUE 2-43890/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29157 Nov 13- Nov 24

CLOTILDE JOSEFA CESAREA PEREZ (IUE 2-43185/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29156 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR SILVEIRA ALVEZ (FICHA 156-536/2017).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30060 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

RAÚL LEITES de MORAES (IUE 461-485/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30258 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NILDA LOURDES STEFANI SOSA (IUE 444-287/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30062 Nov 20- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARÍA SCARONE TESSA (IUE 168-642/2005).
Canelones, 3 de agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30125 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO DURAN HERNANDEZ (IUE 541-426/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30639 Nov 24- Dic 07

VIRGINIO PEREIRA y ELBIS CHINCHIRIAN SOGHOMONIAN (IUE 541-294/2017).
Atlántida, 26 de octubre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29957 Nov 21- Dic 04

MARIA AMELIA SACRA ALCAIRE (IUE 541-53/2017).
Atlántida, 17 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29828 Nov 17- Nov 30

JUANA FELICIA CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 541-371/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29237 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

BEATRIZ MARIA MOURIGAN CAJADE (IUE 493-397/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30166 Nov 21- Dic 04

IRIS MARGOT ALVAREZ (IUE 493-382/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30086 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TATIANA MILSEV SAFANOV (FICHA IUE 440-824/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29468 Nov 15- Nov 28

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SEGREDO (IUE 440-733/2017).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29178 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

JUDITH GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 458-724/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30054 Nov 20- Dic 01

CARLOS MARIA LEGAR GONZALEZ y MARIA ELENA MONTERO RUIZ (FICHA IUE 458-44/2017).
Las Piedras, 17 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29735 Nov 16- Nov 29

OLGA MARTA BARJA TASSANO (FICHA IUE 458-692/2017).
Las Piedras, 19 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29179 Nov 13- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

LUCIANO YSMAEL o ISMAEL MIRANDA ZEBALLOS (FICHA IUE 533-341/2017).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30718 Nov 24- Dic 07

CLARA o CLARA ANICETA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA IUE 533-839/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30420 Nov 22- Dic 05

OSCAR ENRIQUE ALMADA LOPEZ (IUE 533-886/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30404 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IRMA GREGORIA SANDES de LEON (FICHA 175-482/2017).
Pando, 1 de setiembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30641 Nov 24- Dic 07

DIONISIA IRIS VERA CERISOLA o CERIZOLA (FICHA 175-357/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29815 Nov 17- Nov 30

EMILIA FERNANDA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 175-502/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29422 Nov 16- Nov 29

PRESA LÓPEZ, JUAN, PRESA ALPUIN, JUAN DANILO y ALPUIN ARISPE, GERMANA IVONNE o ALPUIN ARISPE, IVONNE (FICHA 175-508/2017).

Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29327 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

ANGEL ALFONSO PEÑA (FICHA 176-545/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30640 Nov 24- Dic 07

MARIA DEL CARMEN MONROY MIGUEL y VICTOR MANUEL BELARDO ALARCON (FICHA 176-400/2016).
Pando, 9 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30175 Nov 21- Dic 04

CARMEN OLGA INVERNON (FICHA 176-600/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30022 Nov 20- Dic 01

LUIS PABLO TESSORE BACCINO (FICHA 176-379/2017).
Pando, 31 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29770 Nov 17- Nov 30

EDELMIRA RODRIGUEZ CUADRADO (FICHA 176-599/2017).
Pando, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29769 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GERARDO ACOSTA PÉREZ (IUE 576-205/2017).
Toledo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 29888 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIA GREGORIA GUSMAN DA LUZ o GREGÓRIA GUZMAN DA LUZ o LÍA GREGORIA GUZMAN DA LUZ (IUE 207-516/2017).
Exoneración Ley 18078.
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 30494 Nov 23- Dic 06

MIGUEL LEMOS DUARTE (IUE 207-614/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30490 Nov 23- Dic 06

CARLOS BIQUE ALVAREZ (IUE 207-643/2016).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30488 Nov 23- Dic 06

MARY RAQUEL CLAVIJO MARTINEZ (IUE 207-615/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30441 Nov 23- Dic 06

BENITO ABEL AROZTEGUI FERRUA (IUE 207-533/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29602 Nov 16- Nov 29

JESÚS OMAR CARDOZO DA SILVA y RITA MARIS CARDOZO DA SILVA (IUE 207-509/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 29491 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ALTACIR HERNÁNDEZ JARA (IUE 208-566/2017).
Melo, 20 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30745 Nov 24- Dic 07

HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ y CELIA LUCIANA MORALES BURGOS (IUE 208-556/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30487 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL SOCORRO SANTANA FREITAS (IUE 208-601/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 30486 Nov 23- Dic 06

QUINTO TURNO

ALMERINDA AUTA LEIVAS (IUE 468-314/2016).
Melo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30442 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ALQUIMEDES GOMEZ LEDESMA y GLOBIS JESUS MENDEZ HERNANDEZ (IUE 488-488/2017).
Río Branco, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30443 Nov 23- Dic 06

PRIMER TURNO

ULISES RODRIGUEZ DE LEMOS (IUE 488-473/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30492 Nov 23- Dic 06

NILSA ANTONINI PEREIRA (IUE 488-474/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30489 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA VICTORIA LACAVA GONZALEZ (IUE 223-603/2017).
Colonia, 20 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30743 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

BLANCA MIREYA AGUIAR (IUE 508-505/2016).
Colonia, 2 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30700 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO MUSSELLI ORTIZ y NELIDA REINA ARDUSSO SOBRERO (IUE 508-512/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30192 Nov 21- Dic 04

NILDA INES MOREIRA VELAZQUEZ (IUE 508-542/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30191 Nov 21- Dic 04

CARLOS JOSE CALLERO TORRES (IUE 508-521/2017).
Colonia, 27 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29856 Nov 17- Nov 30

ARTURO VICENTE MIGNONE ERGUIZ y WILFREDO ARIEL MIGNONE BAGNASCO (IUE 508-385/2017).

Colonia, 23 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29176 Nov 13- Nov 24

OREALIS MAXIMA FERNANDEZ CAMBLONG y HONORE PALADINO FERNANDEZ CAMBLONG (IUE 508-511/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29175 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICARDO JESÚS VERA ROCHA (IUE 227-830/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30190 Nov 21- Dic 04

MARGARITA RIZK, LUIS ALBERTO COLMÁN y LUIS ALFREDO COLMÁN RIZK (IUE 227-839/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30042 Nov 20- Dic 01

ILDA o ILDA MARIA BOGLIACINO MORELLO y ARABELIA ADELINA BOGLIACINO MORELLO (IUE 227-274/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29500 Nov 15- Nov 28

LEONARDO DAVID GAMARRA STEFANI (IUE 227-449/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29497 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTER PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-98/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29348 Nov 14- Nov 27

GLADIS o GLADYS MAIDANA ZAMORA y ELIO ALFREDO PINAZO FERNÁNDEZ (IUE 227-79/2017).
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29344 Nov 14- Nov 27

NELSON ARSENIO MARTINA PINAZO (IUE 227-448/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29343 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY LIDIA SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-689/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29499 Nov 15- Nov 28

NERI ERICA PINO MELGAREJO (IUE 225-666/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29347 Nov 14- Nov 27

NELLY HAYDEE GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-781/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29142 Nov 13- Nov 24

MARY ADELITA CELENTANO GROSS (IUE 225-800/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29141 Nov 13- Nov 24

LEONIDAS RIVERO TORRES, GUSTAVO LEONIDAS o LEÓNIDAS RIVERO MALAN y OTILIA MALAN SPINELLI (IUE 225-30001/1991).
Rosario, 26 de octubre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29140 Nov 13- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE RODRIGUEZ COTTO (IUE 241-506/2017).
Durazno, 8 de setiembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30145 Nov 21- Dic 04

JORGIANA CAMACHO CASURIAGA (IUE 241-631/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29747 Nov 17- Nov 30

PURA BLANCA TARELA y RAQUEL DIAZ GALLO (IUE 241-618/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29746 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS ARQUÍMEDES SENA ROJAS (IUE 241-278/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29304 Nov 14- Nov 27

RAQUEL LATASTE PESCIO (IUE 241-629/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29303 Nov 14- Nov 27

MARÍA EDUVIGES FILIPPINI MAISTERRA (IUE 241-626/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29074 Nov 13- Nov 24

ALFA ESTHER DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 241-581/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29073 Nov 13- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA RIVERO TEJERA (IUE 254-22/2017).
Trinidad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30461 Nov 23- Dic 06

RODOLFO DULCELINO ZURDO CORDERO (IUE 254-574/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29972 Nov 20- Dic 01

MARÍA ESTHER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 254-623/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29745 Nov 17- Nov 30

RICARDO BELÉN LAPIAZZA y JUANA ROSA MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 254-483/2017).
Trinidad, 27 de octubre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29083 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ELVIRA SALMINI GONZÁLEZ (FICHA 260-886/2017).
Florida, 20 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 30474 Nov 23- Dic 06

ADAIR ESMERALDA CORA RIESTRA (FICHA 260-768/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.

Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30438 Nov 23- Dic 06

ARNOLDO DANIEL ALOY HERNÁNDEZ (FICHA 260-788/2017).
Florida, 20 de octubre de 2017.
Esc. Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 30160 Nov 21- Dic 04

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ PIÑA (FICHA 260-767/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30157 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA FLEITAS HERNÁNDEZ y ALBERTO CHICO ESPINOSA WHITE (FICHA 260-510/2017).
Florida, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30156 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

RAUL ALVAREZ FLEITAS (FICHA IUE 261-156/2016).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30440 Nov 23- Dic 06

LUCAS CECILIO VELO OROÑO, AYDA ALBA FIERRO LESNA o LESSINA o LECINA y MARIA ESTHER SANTAMARIA GIACOSA (FICHA IUE 261-608/2017).
Florida, 11 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30439 Nov 23- Dic 06

CESAR JESUS FONTES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-448/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29172 Nov 13- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA LARROSA LARROSA (IUE 274-659/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30470 Nov 23- Dic 06

MANUEL SECUNDINO LARROSA GONZALEZ (IUE 274-649/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30284 Nov 22- Dic 05

BLANCA MARGARITA PEÑA OTEGUI (IUE 274-668/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29807 Nov 17- Nov 30

CARLOS VICENTE TORTEROLO PELUFFO y MIRTA ELIDA MARICHAL COPPOLA (IUE 274-664/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29660 Nov 16- Nov 29

JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ (IUE 274-573/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29337 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA GARCIA (IUE 274-202/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29335 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARTA ALBINA FERREIRA ABREU (IUE 432-587/2017).
Minas, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30636 Nov 24- Dic 07

RUBEN APOLINARIO FURTADO TABEIRA (IUE 432-569/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30406 Nov 22- Dic 05

HILDA GLADYS FUNGI o FUNGGI NORANDO (IUE 432-635/2017).
Minas, 30 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 29662 Nov 16- Nov 29

HEROLDO VALENTÍN FERNANDEZ GARCIA (IUE 432-591/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29661 Nov 16- Nov 29

BARZATBAL DORTTA ALTEZ (IUE 432-634/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29289 Nov 14- Nov 27

DAOIS MARIA LEZCANO o LESCANO BERRONDO (IUE 432-300/2017).
Minas, 10 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29170 Nov 13- Nov 24

RENÉ PELUA OLIVERA (IUE 432-583/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29103 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO FERRER ALFARO CACERES y LUISA FAUSTINA CACERES MASSA (FICHA 284-396/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30471 Nov 23- Dic 06

OMAR RUDESINDO u OMAR RUDECINDO GONZALEZ DE LEON (FICHA 284-665/2017).
Maldonado, 23 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29210 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

LIDER DANILO LARROSA PEREZ (IUE 285-410/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30396 Nov 22- Dic 05

ANGEL RAUL PEÑA URRUTIA (IUE 285-696/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29865 Nov 17- Nov 30

SUSANA ELINA GARCIA FONTANELLI (IUE 285-695/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29862 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

BERILO GOMEZ SOSA (IUE 286-939/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30037 Nov 20- Dic 01

MAURO OLFE TELLAGORRY o TELAGORRY MORENO IUE 286-83/2017.
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29864 Nov 17- Nov 30

DANIEL ENRIQUE IRIARTE SILVEIRA (IUE 286-902/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29209 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURA ROMANA CABRERA FERREIRA ó FERREYRA y EVERILDO GONZÁLEZ PÍRIZ (FICHA 503-396/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30577 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO ABELARDO GOITIA y LUCÍA ó LUCILA ó LUCILA EDELIA BELANDRO CEROLINI ó SCROLLINI (FICHA 503-397/2017).

San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29373 Nov 14- Nov 27

BRENDA RAQUEL GRIMALDI RODRIGUEZ (FICHA 503-279/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28904 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

MENENDEZ RODRIGUEZ, ELEODORO (IUE 510-463/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30409 Nov 22- Dic 05

BARREIRO BRIAN, MARIA IRIA (IUE 510-441/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30408 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO RAUL MATHIEU LANGONI (IUE 300-329/2017).
Paysandú, 12 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30400 Nov 22- Dic 05

ISABEL FRANCISCA BIGLIERI (IUE 300-714/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29980 Nov 20- Dic 01

RAQUEL CASIMIRO CATROFE IRIGOY (IUE 300-489/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29295 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ELIA DA SILVA DE SEGUI y JUAN MARIA SEGUI SILVA (IUE 301-307/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 30128 Nov 21- Dic 04

ELISEO AMERICO BESSIO COLOMBINO (IUE 301-637/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29984 Nov 20- Dic 01

HILDA RENEE GRECO MATHIEW (IUE 301-617/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29983 Nov 20- Dic 01

JORGE JOSE CECCHI MALAN (IUE 301-638/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29982 Nov 20- Dic 01

ROSA ELVIRA VALIENTE PATRITTI y GUALBERTO MARIA FRAGA RIERA (IUE 301-729/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29978 Nov 20- Dic 01

NERY LONGINO IZAGUIRRE DUARTE (IUE 301-592/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29447 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

LIRA o ALIDA ROSA PAEZ MÁRQUEZ (IUE 501-103/2016).
Paysandú, 1 de marzo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30127 Nov 21- Dic 04

JOBINA PIRIZ BARLETTA (IUE 501-701/2017).
Paysandú, 17 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29981 Nov 20- Dic 01

MARIA AURELIA MORENO VIERA (IUE 501-649/2017).
Paysandú, 3 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29448 Nov 15- Nov 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA SIRI, LUIS ALBERTO (FICHA 317.990/2017).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 30000 Nov 20- Dic 01

CERRILLA LAURNAGARAY, MARIA ALICIA (FICHA 317.930/2017).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29687 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL SANTANA GARIBOTTI (IUE 318-317/2017).
Young, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30713 Nov 24- Dic 07

OTTO ERNESTO ROTH KNUSER (IUE 318-284/2017).
Young, 25 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29979 Nov 20- Dic 01

LIDIA ESTER BAUCHE ó BAUCHER y WALTER CURBELO CURBELO (IUE 318-278/2017)
Young, 13 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29558 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ALBINA TAURISSANO BOTTA (IUE 445-172/2017).
Auxiliado de pobreza.
Young, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29283 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR ANDREY CARDOZO EPIFANIO (FICHA IUE 329-679/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30741 Nov 24- Dic 07

GETULIO MARTINS o MARTINEZ GOMEZ (FICHA IUE 329-675/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30057 Nov 20- Dic 01

NILZA PRESTES y AMARO MOREIRA (FICHA IUE 329-638/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29508 Nov 15- Nov 28

MIRIAM o MIRIAN SUM GONZALEZ (FICHA IUE 329-454/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29405 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY (FICHA IUE 330-469/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30056 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR VARGAS PIÑEYRO (FICHA IUE 330-386/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29686 Nov 16- Nov 29

AGUEDA CASAL DE LEON (FICHA IUE 330-588/2017).

Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29406 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

ELIDA SANTANGELO BARBOZA (FICHA IUE 462-579/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30740 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

AIDA MONICA ROCHA AYO (FICHA IUE 477-57/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29871 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA GRACIELA FERNANDEZ CATTINO (IUE 341-478/2015).
Rocha, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30499 Nov 23- Dic 06

WINSTON DELANO SANCHEZ PIRIZ (IUE 341-275/2017).
Rocha, 10 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29352 Nov 14- Nov 27

RIOMAR ELÍAS GONZÁLEZ y JAIME FABIÁN GONZÁLEZ ROCHA (IUE 341-385/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29118 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE LANERI ARAMBURU (IUE 342-339/2017).
Rocha, 18 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30414 Nov 22- Dic 05

HECTOR GÜENAGA PIZZANI (IUE 342-435/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29438 Nov 15- Nov 28

TOMASA ESTELA MARQUEZ ROCHA y LUIS RAUL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 342-460/2017).
Rocha, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29351 Nov 14- Nov 27

NIRIA VELIA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-430/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29117 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

CARLOTA HAYDEE GUERRA CABRERA y EVA CAMILA CORBO GUERRA (IUE 525-418/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29121 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FERMIN ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 343-359/2017).
Chuy, 13 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30498 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

TOMAS ZENÓN RIVERO ROCHA, ROSA DILMA QUINTEROS y TOMÁS RIVERO QUINTEROS (IUE 448-379/2017).
Chuy, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29119 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MUÑOZ CASTRO, MARÍA ANGÉLICA y GALLO MUÑOZ, SILVIA MARINA (IUE 352-782/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30566 Nov 23- Dic 06

GUMERSINDO RODRÍGUEZ (IUE 352-850/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30203 Nov 21- Dic 04

SILVIA GRACIELA AIRALA PIÑEYRO (IUE 352-689/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30201 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SEQUEIRA BARRETO (IUE 352-308/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 21- Dic 04

JUAN VALENTÍN FERREIRA (IUE 352-785/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30150 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO FAUSTO TEXEIRA, NILO, ROSALINO y BRÍGIDO FAUSTO RIVERO (IUE 352-376/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29189 Nov 13- Nov 24

RAMONA TEJEIRA DUTRA y DARCILIA DORALISA TEJEIRA TEJEIRA (IUE 352-526/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29095 Nov 13- Nov 24

ROQUE HERMINIO TORRES y MARÍA TERESA NÚÑEZ (IUE 352-731/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29050 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

VISENT OVIEDO ó VICENT OVIEDO, JUAN MARÍA (FICHA IUE 353-951/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30628 Nov 24- Dic 07

BRITOS, OLGA (FICHA IUE 353-501/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29459 Nov 15- Nov 28

BUENO ALBERTONI, LUIS ATILIO (FICHA IUE 353-702/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29414 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

RIBAS CUELHO, CARLOS MAURICIO (FICHA IUE 509-992/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 30257 Nov 22- Dic 05

ADELFA KIRICHENCO BATRACHENCO (IUE 509-1097/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30200 Nov 21- Dic 04

GEORGINA GUTIÉRREZ (IUE 509-1137/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30199 Nov 21- Dic 04

GANÓN PAIVA, MARLENE (FICHA IUE 509-1138/2017).

Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30063 Nov 20- Dic 01

UMBERTO MILTON GALLUZZO CABRERA (IUE 509-1025/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30061 Nov 20- Dic 01

ALEJANDRO CÉSAR CAVALLO GONZÁLEZ (IUE 509-1105/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30058 Nov 20- Dic 01

BAPTISTA ARZAGUET, AUTA CELEDONIA (FICHA IUE 509-1103/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29186 Nov 13- Nov 24

MATEU COLLAZO, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 509-1096/2017).
Salto, 31 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29053 Nov 13- Nov 24

ALICIA RENÉ SUÁREZ (IUE 509-667/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29051 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIDA CABRERA ARIAS (IUE 370-452/2017).
San José, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30410 Nov 22- Dic 05

JUAN ANTONIO CHAVARRIA CASTAÑO o CASTAGNO (IUE 370-402/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30214 Nov 21- Dic 04

CARMELO AMADOR SEPERGO OTTE (IUE 370-473/2017).
San José, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29299 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

NATIVIDAD PORTILLO DOTTA (IUE 371-541/2017).
San José, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30508 Nov 23- Dic 06

CASARAVILLA CERVIERI, EDUARDO MANUEL (IUE 371-462/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30411 Nov 22- Dic 05

JULIO SERGIO GARCIA SALLES (IUE 371-523/2017).
San José, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30196 Nov 21- Dic 04

VALLARI CARROSCIA, LUIS EDUARDO (IUE 371-521/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30194 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS CORAZZA DELGADO (IUE 371-466/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29743 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

CESAR LEONEL RODRIGUEZ MARECO (IUE 510-293/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30193 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO VEIGA ODELLA (IUE 530/586/2017).
Libertad, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30510 Nov 23- Dic 06

WILLIAM GASTON UMPIERREZ ACOSTA (IUE 530-548/2017).
Libertad, 27 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30509 Nov 23- Dic 06

ADOLFO JUAN PORTILLO CARDONA y ELVIRA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-428/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30413 Nov 22- Dic 05

MAXIMO MIGUEL SANABIA o SANABRIA MENA (IUE 530-115/2017).
Libertad, 5 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30195 Nov 21- Dic 04

RAMÓN EUGENIO MINOLA LINGERI y MARÍA LUISA BERMÚDEZ GRENO (IUE 530-521/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30052 Nov 20- Dic 01

ANTONIO ZIDAN ZAIRICK (IUE 530-9/2017).
Libertad, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30050 Nov 20- Dic 01

MARTINIANO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 530-575/2017).
Libertad, 30 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30049 Nov 20- Dic 01

CARLOS WALDEMAR PINTOS HOPPER (IUE 530/507/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29742 Nov 17- Nov 30

JULIO HÉCTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 530/406/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29494 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LILIAN ALBINA GUIGOU CAIRUS (IUE 382-292/2017).
Dolores, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30138 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

MIGUEL o MANUEL HUMBERTO o UMBERTO CANAVECE o CANAVESSI o CANAVESI RIVERO (IUE 443-108/2014).
Dolores, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 30055 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO ACOSTA BARBOZA (IUE 381/752/2017).
Mercedes, 16 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30699 Nov 24- Dic 07

LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA (IUE 381-621/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30698 Nov 24- Dic 07

ZULMA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ y OBDULIO SEGUNDO MESA ACOSTA (FICHA 381-730/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30292 Nov 23- Dic 06

EMILIO DAVID CALERO KELLAND (IUE 381-702/2017).
Mercedes, 20 de octubre de 2017.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30141 Nov 21- Dic 04

BLANCA ESTHER GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 381-765/2017).
Mercedes, 15 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30140 Nov 21- Dic 04

MIGUEL MARÍA SUSAYE ó SUSAYA BUENO y DELIA VICTORIA POMI VILLARREAL (FICHA 381-539/17).
Mercedes, 21 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30139 Nov 21- Dic 04

SOLANO RAÚL ANDRADA LÓPEZ, ROSARIO SOLANO ANDRADA y VILDA TEODORA LÓPEZ ESPINOSA (IUE 381-120/2012).
Mercedes, 12 de octubre de 2012.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29803 Nov 17- Nov 30

RAQUEL EDITH TROGLIO VIGANO (IUE 381-628/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29802 Nov 17- Nov 30

MARIO MILTON CHUMILLO MENDEZ (IUE 381-687/2017).
Mercedes, 3 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29334 Nov 14- Nov 27

JUAN DOMINGO CIMA BARRANDEGUY (FICHA IUE 381-770/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29332 Nov 14- Nov 27

ESTEBANA JORGELINA PEREZ VIERA (FICHA 381-657/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29164 Nov 13- Nov 24

HILARIO CELSO HERNANDEZ POSE y JULIA CELESTINA VERA HERNANDEZ (IUE 381-656/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29159 Nov 13- Nov 24

MIRIAM ALICIA REVETRIA PEREZ (IUE 381-658/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29158 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

HORACIO ALBERTO MIGUEL CAZALAS GARRAMON (IUE 431-895/2017).
Mercedes, 30 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30697 Nov 24- Dic 07

MAURICIO RAÚL, DÍAZ ACOSTA (IUE 431-810/2017).
Mercedes, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 30142 Nov 21- Dic 04

DORA ELISA MENDEZ BALARINI (FICHA 431-875/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29786 Nov 20- Dic 01

JULIO CESAR MEGA CALLONI (FICHA 431-874/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29785 Nov 20- Dic 01

ADELINA GAYOL RODRIGUEZ (FICHA 431-757/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29784 Nov 20- Dic 01

PEDRO RAUL TORNIELLI ORTIZ (IUE 431-783/2017).
Mercedes, 18 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29163 Nov 13- Nov 24

MARIA ISNELDA BETANCOR RODRIGUEZ (IUE 431-822/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29161 Nov 13- Nov 24

LUCIO CASIMIRO SANABRIA y MARIA ELOISA ROLDAN o RONDAN PEREZ (IUE 431-824/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29160 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-593/2017).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29852 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

URBANA TERRYN SILVA (IUE 397-446/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Nov 24- Dic 07

MAURA ELENA LASAGA CHINEPPE o MAURA ELENA LAZAGA CHINEPPE (IUE 397-448/2017).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29290 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

TOMÁS DE MATTOS HERNÁNDEZ (IUE 469-633/2017).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30649 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA DOLORES PARIBELLI o PARIBELI TROMBETTA (IUE 463-461/2017).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30144 Nov 21- Dic 04

ELBA CARLINDA MOLINARI SILVERA y JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MOLINARI (IUE 463-479/2017).
Paso de los Toros, 10 de octubre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30143 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GONZALEZ MEDINA (masculino), BASILICIA ó BACILICIA ó BASILICA ELENA PINTOS y BASILIO GONZALEZ PINTOS (FICHA 412-705/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30608 Nov 24- Dic 07

ALEJANDRO JAIME TELIZ UBILLA (FICHA 412-692/2017).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29441 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA PRIETO HERNANDEZ (FICHA 412-593/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29181 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

MABEL TERESITA MADEIRO GONZALEZ (FICHA 449-511/2017).

Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29182 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA SZALICKI (FICHA 284-378/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 30779 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

MARIO LUIS SCHEIMBERG (IUE 285-584/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 30353 Nov 22- Dic 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
La Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "CARDOZO, MANUELA y OTROS - SUCESION - Ficha 2-58948/2016" se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 3/8/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 23/8/17 y fecha 6/9/17 con los números 29768 y 29777 y en el diario local "GACETA COMERCIAL" con los números 26739 y 26.748, con fecha 23/8/17 y 6/9/17, respectivamente, en relación a donde dice "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRABURU" debe decir "AMANDA IRIS ARISMENDI LARRANDABURU", por así corresponder. Montevideo,9 DE NOVIEMBRE DE 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30154 Nov 21- Dic 04

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNESTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305, respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN, o ERNSTINE GOJANNA KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN. Montevideo, 29 DE SETIEMRE DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29199 Nov 13- Nov 24

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

TERCER TURNO

**EDICTOS
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIRENA MARTIRENA, JUAN CARLOS — SUCESION — IUE 2-49818/2012" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6505/2016 de fecha 21/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS MARTIRENA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.) Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29168 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teresa Acuña, Sucesión IUE 2-11174/2016, notificándose a los herederos, Jaime Rios Acuña, Ramón Rios Acuña, Lila Rios Acuña, Victor René Rios Medina, Maria Teresa Rios Medina, Ramón Rios Medina, José Luis Rios Medina, Domingo Adán Rios Medina, Rudi Dario Rios Medina, Lauro Rios Medina, Mario Raul Piazzoli Rios, Manuel Esperanza Piazzoli Rios, Oscar Noel Piazzoli Rios y Yone Aracelli Piazzoli Rios, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414 1 del Código General del Proceso. Montevideo, 27/10/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 30545 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ GALOCHA, CRISTINA -SUCESION" FICHA: 2-11849/2017 se insta a RAQUEL CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ a comparecer en autos a aceptar la herencia en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 30367 Nov 22- Dic 05

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a

deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: EMELDA IRIS URRETA ZIPITRIA - IUE 432-140/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29806 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMADE, RAUL ALBERTO. SUCESION" IUE 301-350/2009, se cita y emplaza a GERARDO RAMADE y a ANA OSCARIZ a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días bajo, apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Paysandú, 01 de setiembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 29977 Nov 20- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2521/2017 de fecha 07/09/2017 y Decreto Nº 2659/2017 de fecha 20/09/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "AMARAL AMARAL MARIA GLORIA. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 525-178/2017", se ha ordenado la apertura de las sucesión de: MARIA GLORIA AMARAL AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 27 de setiembre de 2017. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 29116 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROQUERO LEMOS, OLIDIA INES; ROQUERO LEMOS, FELIPE SANTIAGO; ROQUERO LEMOS, JOSE GENARO Y ROQUERO LEMOS, NELY. SUCESIONES" IUE. 371-502/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3212/2017 de fecha 14/08/2017, se EMPLAZA a la SRA. MARIA DELIA ROQUERO LEMOS a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24 de Octubre de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29744 Nov 17- Nov 30

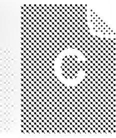
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do turno, en autos caratulados "Aldaz Fuentes María Cristina, Pérez Aldaz María Jacqueline y otros-Sucesión" IUE 530-448/2017, se hace saber que por auto nº 3431/2017, de fecha 17 de Octubre de 2017, se declaro judicialmente abierta la sucesión de Juan Francisco Pérez Arnejo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 30 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30051 Nov 20- Dic 01

Convocatorias



CONVOCATORIA

Montevideo, Noviembre de 2017
El Club Atlético RIVER PLATE convoca a sus socios a participar en la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/11/2017 en único llamado a las 20.00 hs. a fin de tratar la Memoria y Balance Anual del presente ejercicio, y designar a tres asambleístas para firmar acta.
La misma se efectuará en el Quincho del Parque Saroldi ubicado en la Av. 19 de Abril 1145.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 568 1/p 30754 Nov 24- Nov 24

CONVOCATORIA

Paysandú, 22 de noviembre 2017.
COODEPA, cita a sus socios cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 6 de diciembre del 2017, en el local de la cooperativa.
1er. Llamado 20:00 horas.
2do. Llamado 20:30 horas.

Orden del día

1- Lectura del acta anterior.
2- Aprobación de Memoria y Balance anual comprendiendo en el período de 1 de octubre del 2016 al 30 de setiembre de 2017.
3- Modificación del reglamento interno:
A) Sistema de guardias, punto 18
B) Artículo 23 referente al reparto de utilidades
4- Destino de los fondos de la cuenta corriente nro. 0360014276 del Brou.
Única Publicación
03) $ 852 1/p 30722 Nov 24- Nov 24

ASUR
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY convoca por este medio a los socios, a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar en nuestra sede, calle Hnos. Gil 945, el viernes 1 de diciembre de 2017, a la hora 18:00 el primer llamado, a la hora 18:30 el segundo llamado, y el tercer llamado a la hora 19:00, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. TEMAS ACTAS.
2. BALANCE de 1 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.
Única Publicación
03) $ 710 1/p 30661 Nov 24- Nov 24

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Club de Funcionarios de A.N.D.A convoca a Asamblea anual ordinaria el próximo 28 de noviembre de 2017, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
* Memoria y Balance (Ejercicio 1º de Octubre de 2016 al 30 de Setiembre de 2017).
* Designación de Comisión Electoral
* Fijación de fecha de acto eleccionario
Dicha Asamblea se desarrollara de acuerdo al siguiente detalle:
* Lugar: Club de Funcionarios de A.N.D.A. - Paysandú 1879, Esquina Fernandez Crespo
* Hora: 20:00
Trilce Muniz, (Secretaria).

Única Publicación

03) $ 710 1/p 30645 Nov 24- Nov 24

KORAFIELD S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de KORAFIELD S.A. para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 11 de diciembre de 2017, primera convocatoria a la hora 10 y segunda convocatoria a la hora 12, en el local de Bulevar España 2282, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Revocación de Resolución de fecha 15 de julio de 2015, en la cual se dispuso el aumento de capital contractual de la sociedad.
3) Aprobación de balances de la sociedad cerrados al 31/3/2016 y 31/3/2017.
4) Aportes irrevocables.
5) Integración del Directorio y consideración de la gestión.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 2982 3/p 30589 Nov 23- Nov 27

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 16.30 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

03) $ 2130 3/p 30587 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bulevar Artigas 499, Montevideo, el día 5 de diciembre de 2017 a la hora 15.30 a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma del estatuto social modificando su objeto el cual pasará a ser, como objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060 y como objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras, b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
Comisión Directiva.

03) $ 2982 3/p 30586 Nov 23- Nov 27

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2017, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el local social ubicado en la calle Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Cambios en el tarifario de BVM.
2) Aprobación de la sugerencia efectuada por el Directorio de la Institución con respecto al Fondo Valores, según consta en acta de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que el día de la convocatoria se abrirá el registro de acciones que se realizará en la sede social ubicada en la calle Misiones 1400, y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 3834 3/p 30583 Nov 23- Nov 27

MIBLUN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, Montevideo, a las 17.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria de los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

03) $ 2556 3/p 30580 Nov 23- Nov 27

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 5 de diciembre de 2017, a celebrarse en Br. Artigas 499, a las 16.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2017.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

03) $ 2130 3/p 30572 Nov 23- Nov 27

VALLE DEL PUMA S.A

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 15º Turno dictado en Expediente 2-33411/2017, auto Nº 2917/2017, se Convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que realizará el 11 de Diciembre de 2017 hora 16 en Sarandí 690/408
Montevideo a fin de considerar y resolver el ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados.
2) Consideración de la Gestión del Directorio.
3) Nombramiento del Directorio.
4) Designación de un accionista para la firma del Acta.

03) $ 2130 3/p 30551 Nov 23- Nov 27

CONVOCATORIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera por resolución de su Comisión Directiva de fecha 9 de noviembre de 2017, resolvió citar a Asamblea Extraordinaria para el próximo 1 de diciembre de 2017, a las 18 horas en el local social "Villa Yeruá", sito en Rimac 1371 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente orden del día: Primero: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. Segundo: Consideración de la MEMORIA y el BALANCE del ejercicio, así como tomar conocimiento del respectivo informe de la Comisión Fiscal (Art. 35 y sigtes. Del Estatuto de APC). Tercero: FECHA Y CONVOCATORIA A ELECCIONES, nominación de la COMISION ELECTORAL y MESA RECEPTORA DE VOTOS (arts. 43 y sgtes.) Cuarto: Designación de tres asambleístas para firmar el acta. Se hace saber que de acuerdo al Artículo 37º de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera Convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea el socio deberá tener derecho a voto en consecuencia tiene que encontrarse al día en el pago de la cuota total anual correspondiente a 2016 y 2017. (Art. 36).

Última Publicación

03) $ 3408 2/p 30521 Nov 23- Nov 24

EDITORIAL AGORA S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de diciembre de 2017, en el local de Mercedes 1131, Montevideo.
1ª convocatoria 15:00 hs
2ª convocatoria 16:00 hs
Orden del Día:

1) Información de la situación económica y financiera de la sociedad.
2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Única Publicación

03) $ 568 1/p 30480 Nov 24- Nov 24

URUWOOD S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Diciembre de 2017, en el local sito en Zabala 1504 a las 12:00 horas en única convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea;
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2016 - 30.06.2017;
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico;
4. Ratificación de la reforma de estatutos aprobada por acta de Asamblea de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2014; y,
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 2556 3/p 30416 Nov 22- Nov 24

GAVROCHE S.R.L.
CONCOVATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con la cláusula DECIMO QUINTO del contrato social de GAVROCHE S.R.L. se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria la cual se realizará en la calle Rincón 531 Piso 7 Oficina 702 para tratar como único punto del orden del día la continuidad o no de la sociedad con un representante de los herederos ante el fallecimiento del socio administrador Sr. Eddie Espert Illarza el 1/10/2017.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 30398 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 16 de noviembre de 2017, en virtud de la falta de quorum necesario para sesionar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 16 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 16.060; AREAFLIN S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de diciembre de 2017, a las 11 horas en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Ratificación de la resolución del Directorio de la sociedad de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante la cual se dispuso una prima de emisión a las capitalizaciones recibidas mediante cotización publica de sus acciones.
III. Reforma del artículo 13 de los Estatutos.
IV. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 4 a 8 de diciembre en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 y el 11 de diciembre a partir de las 9 horas y hasta el inicio de la Asamblea.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad a partir del día 27 de noviembre en el horario de 10 a 17 en el local de Cesar Cortinas 2037.

Última Publicación

03) $ 6390 3/p 30372 Nov 22- Nov 24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del Art. 11 b del estatuto se convoca a los socios de la SUG a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el jueves 7 de diciembre del corriente en el Club Gral. Artigas (Bvar. Artigas y Colorado).
La Asamblea se llama por resolución de la Comisión Directiva del 4 de noviembre ppdo, con el fin de poner a consideración de los socios la reforma de los estatutos de la Sociedad.
Primer llamado: 20:30 hs. Segundo llamado: 21:00 hs.
Orden del Día:
1) Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2) Reforma de los estatutos de la SUG.
Dr. Claudio Gaucher, Presidente.

03) $ 2556 3/p 30366 Nov 23- Nov 27

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ana María y José Pedro BESIO ORLANNO; solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 10 Grupo B Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1180-00092.

Última Publicación

04) $ 3550 5/p 29974 Nov 20- Nov 24

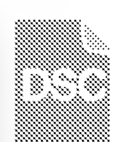
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Frida Vianney y Alfredo Lorenzo GILETTI OTTINO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 599 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 3, cuyos primitivos titulares eran Gabriel Luis Rosas Giletti y Frida Vianney Giletti Ottino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1129977).-
Montevideo, noviembre 15 de 2017
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 1704 3/p 30270 Nov 23- Nov 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS GOLDARACENA SAIBENE y VIRGINIA GARATEGUY LOCATTELLI (IUE 2-33388/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 29882 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CEJAS GARCIA y MARICEL OLHAGARAY PEDEMONTE (FICHA 2-44033/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 30342 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

FERNANDO PEREZ DEVINCENZI y MARIA WEIGLE BORCHE (IUE 2-39577/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29218 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

BLANCA ESTHER LIMA ROMERO y CARLOS MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-15931/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30434 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO y MARIA ALICIA POEY CHAVARRIA (EXPEDIENTE 2-36675/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 30546 Nov 23- Dic 06

DALTON GUSTAVO RODRIGUEZ ACOSTA y ANA GABRIELA CHIESA QUIJANO (EXPEDIENTE 2-43865/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 30090 Nov 20- Dic 01

JORGE AGUSTÍN BOTASO CASSA y BRENDA EDEMIR GUALCO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-27621/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29489 Nov 15- Nov 28

SEBASTIAN BERACOCHEA GUTIERREZ y NATALIA DANIELA BENAVIDES OSORIO (EXPEDIENTE 2-40212/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29221 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

ELSA INES DEMARTINI BARBIERI y EDGARDO ARQUIMEDES MAUTONE GONZALEZ (FICHA 2-28621/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30574 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

FEDERICO PAREDES y SILVANA SUSANA VILLAR (FICHA 2-21311/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30691 Nov 24- Dic 07

DÉCIMO TURNO

JOSE LUIS LOLO SANCHEZ y ANA MARIA MAZZILLI SOUZA (IUE 2-33106/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29217 Nov 13- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO DANIEL HORNE BARREIRO y ADRIANA BEATRIZ REVELLO MORALES (FICHA IUE 2-39371/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30132 Nov 22- Dic 05

MARCELO JAVIER MACHIN y MARISOL ELIANA DELGADO (IUE 2-45289/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29633 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y MARIA ALEJANDRA ZABALETA GRANIERO (EXPEDIENTE 2-31471/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29634 Nov 16- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

ANA CARLA EIRIN ALONSO y MARTIN CAVICCHIOLI (FICHA 2-57864/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30215 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

LUIGI FRANCO CANZANESE ROMERO y ANA VALERIA PÉREZ TOLEDO (FICHA IUE 2-45155/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30240 Nov 21- Dic 04

RODOLFO FELIPE BRANDES VALDEVINO y MARÍA ALEJANDRA MECCHI LEAL (IUE 2-42882/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30235 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ANDRES VUILLE LAFOURCADE y ANA INES GAUDIN GALLERO (EXPEDIENTE 2-43762/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30774 Nov 24- Dic 07

LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y SELMA YANELA PINTOS VAZQUEZ (FICHA 2-25242/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29465 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO PEREZ BARRIOLA y DANIELA JOSELIN ALMADA MELO (IUE 2-28298/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30351 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD BARUFALDI y JOSE RAUL CANEPA (IUE 2-32229/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30520 Nov 23- Dic 06

MYRNA DORIS RODRIGUEZ ANDREOLI y WALTER DONATO CAMINO LAURITO (IUE 2-35790/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30071 Nov 20- Dic 01

JOSE PEDRO CRISTINA VIERA y SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSONI o SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSIONI (IUE 2-23781/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29149 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

PATRICIO MATEO VANERIO IRIGOYEN y MARIA JOSE AROCENA MORALES (FICHA 2-40446/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30582 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO GOMEZ y MARIA GRISEL SUAREZ (IUE 2-33456/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30592 Nov 23- Dic 06

STEFANIA SCALDAFERRI ANTUNES y CARLOS SEBASTIAN VIÑAS ROSALES (IUE 2-38353/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30085 Nov 20- Dic 01

ALICIA LORELEY FABRA GERVASINI y GONZALO JORGE EIRIN DI FAZIO (IUE 2-46985/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 29964 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO KLOSANOV LELESIUS y ELENA PATRICIA LLAGUEIRO VILLETE (FICHA 2-42520/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 30383 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

BRUNO IGNACIO TAROCO CASELLA y MARIANA CAROLA TIGERO MARTINEZ (IUE 2-42502/2017).

Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29623 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS KELEKIAN y KARINA ERISABED GOMEZ (IUE 2-22741/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29899 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FELIPE SERRENTINO TERRA y GABRIELA INÉS BAÑULS CAMPOMAR (IUE 179-108/2017).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30575 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL ROBERT LARROSA ESPINDOLA y CLAUDIA GIOVANA FERREIRA CARDOZO (IUE 440-851/2017).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30719 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ANGEL BERTONI y MARISA CAROLINA CURBELO RODRIGUEZ (IUE 508-373/2017).
Colonia, 6 de setiembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29857 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VERONICA CASTRO CENDOYA y WILLIAMS MIGUEL MELENDREZ (IUE 225-208/2017).
Rosario, 26 de junio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30744 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO BENJASMIN DURAND CAWEN y CARINA ALEJANDRA CASTRO BENTANCOUR (FICHA 241-554/2017).
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29072 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOURDES SOSA LOPEZ y HORACIO RUDEMAR VAZQUEZ HERNANDEZ (IUE 261-535/2017).
Florida, 12 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 30159 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY ELISABEL AVIAGA LEGUIZAMO y JOSE RAMON CACERES TORTEROLO (FICHA IUE 274-576/2017).
Minas, 16 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29689 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

HERNAN DANIEL GONZALEZ CALCERRADA y GIOVANA GRISEL OLIVERA (IUE 432-434/2017).
Minas, 3 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29336 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARBALLO MARIÑO y EMA BETTY SEQUEIRA LOPEZ (FICHA 285-948/2015).
Maldonado, 23 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 30320 Nov 22- Dic 05

DIEGO ALBERTO BONILLA GONZALEZ y BEATRIZ ADRIANA PI BALDO (IUE 285-722/2017).
Maldonado, 5 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29863 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL JUSTINO ACEVEDO y NIDIA BEATRIZ SUAREZ ARBILLA (IUE 505-328/2017).
San Carlos, 13 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29714 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PABLO ENRIQUE FROS BOUCHACOURT y CLAUDIA YACQUELINE ALVES ARNABAL (IUE 477-486/2017).
Rivera, 15 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30742 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO MARCELO ROASCIO FORMILIANO y ANA LUISA MACCIO FARÍAS (IUE 352-846/2017).
Salto, 9 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29854 Nov 17- Nov 30

RODRIGO ACOSTA DE LOS SANTOS y CLAUDIA XIMENA LEAL DA CUNDA (IUE 352-789/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 29185 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO LOURENCO o LOURENÇO ANTUNEZ y MARIA INES PASTORINI HALLER (IUE 530-535/2017).
Libertad, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 30512 Nov 23- Dic 06

JOSÉ FABIÁN DE LEON GUERRA y CLAUDIA PATRICIA ALFONZO FERNANDEZ (IUE 530-528/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29496 Nov 15- Nov 28

MIRYAM MERCEDES PEREZ DE LEON y GUSTAVO WALDEMAR ALONSO CEDREZ (IUE 530-529/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29495 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GASTON TEXEIRA BORNIA y LILIANA ELIDA CASTRO GRELA (IUE 397-596/2017).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29987 Nov 20- Dic 01

CUARTO TURNO

NELSON ALFREDO ANTUNEZ BANDERA y NIBIA o MIBIA ELIZABETA OLIVERA GALVAN (IUE 469-903/2016).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 29986 Nov 20- Dic 01

=====

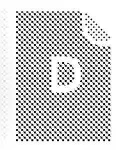
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO Y BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 179-176/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 3045/2017 de fecha 18/08/2017 y Nº 3318/2017 de fecha 06/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 30790 Nov 24- Dic 07

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ROLIN, BENTOS C/ FERREIRA, ALBA — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD — IUE 2-44888/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4792/2017 de fecha 20/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ALBA MABEL FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts., 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29455 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados DELFINO HERNANDEZ, GRACIELA C/ PEREIRA, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL, IUE: 2-38690/2017, se cita y emplaza al Sr JUAN JOSE PEREIRA, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por Defensoria pública de Familia amparado por la Ley 18078 de asistencia gratuita).
Montevideo 09 de Noviembre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28972 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRICANICO TUIMIL, MARIANELLA C/ MARTINEZ CERVANTES, CARIDAD - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-44328/2017, se CITA y EMPLAZA a Caridad MARTINEZ CERVANTES por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 29733 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVADAVIA CABRERA, ADRIANA C/ PIÑEIRO BENITEZ, MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-27373/2017 por Providencia Nº 4997/2017 de fecha 01/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MARTIN ARIEL PIÑEIRO BENITEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 15 de setiembre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29608 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, MARIO C/ BERNINI OLIVERA DANIELLA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-48405/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIELLA GISELLE BERNINI OLIVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 30184 Nov 22- Dic 05

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOL ALVAREZ, MARCOS C/ SALDOMBIDE PEREZ, FANNY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-42947/2017,

se CITA y EMPLAZA a FANNY ESTHER SALDOMBIDE PEREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29557 Nov 17- Nov 30

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, CARLOS C/ MERA, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-44428/2017, se CITA y EMPLAZA a SUSANA ANAHIR MERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 29300 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: GUALTIERI ROMERO, NOELIA C/ DUARTE, HUGO- AUXILIATORIA DE POBREZA- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE- 2-45912/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO NESTOR DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30135 Nov 22- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SARABIA RODRIGUEZ, TEODORO C/ OLIVERA, LEDA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-45458/2017 - se cita, llama y emplaza a LEDA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DE ARMAS RODRIGUEZ, GUADALUPE C/ PEREIRA PEREIRA, JORGE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-44282/2017 se cita y emplaza a JORGE EDGARDO PEREIRA PEREIRA a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29323 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CAVALLIN COSMA, RICHARD LORENZINO C/ BOSCHIERO GULAR, ANDREA. DIVORCIO. IUE 179-190/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3044/2017 de fecha 18/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANDREA BOSCHIERO GULAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidos de agosto de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 3100 10/p 30786 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GOLAN MARQUEZ, SANDRA C/ ROMAN, ISABELINO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", ficha IUE 440-285/2017; se convoca al Sr. ISABELINO ROMAN, a la audiencia que se realizara el día 6 de Marzo de 2018 a la hora 9:30. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 14 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30632 Nov 24- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VARELA NORMA MARIA C/ BERNAZQUIN FERNANDEZ JAVIER BAUTISTA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 274-432/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de JAVIER BAUTISTA BERNAZQUIN FERNANDEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 28 de setiembre de 2017
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29512 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "ESTEVEZ SAENZ, EDUARDO ADRIAN C/ DELGADO POGGIO, ESILDA MABEL.- DIVORCIO, Fa. 284-809/2017, se NOTIFICA a ESILDA MABEL DELGADO POGGIO de las presentes actuaciones.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 31 de Octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30669 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA APARECIDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DEL HOMBRE", FICHA IUE: 462-283/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MARIA APARECIDA DO AMARAL, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 14- Nov 27

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2222.03.81 habilitado en

Avenida Don Pedro de Mendoza No. 8211 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 852 3/p 30597 Nov 23- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "Oferol S.A. - Oblación y consignación" IUE 2-45384/2017, se hace saber que por auto 3131/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se dispuso citar a PADUMEX S.A. a la audiencia de oblación fijada para el 7 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, emplazándose a dicha sociedad a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de noviembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 8520 10/p 30419 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA, MIRTA C/ MARTINEZ, GLADYS y otro. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219)". IUE 2-18174/2017, según decreto 2447/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Andrés, Wilson y Carlos Iván VILLANUEVA TORRES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 29424 Nov 15- Nov 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto de la Sra Juez de Paz 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RAMOS SILVIA - DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-13393/2017. Emplazandose de la demanda y/o plazándose a la sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones, expidiéndose edictos por el término de diez días hábiles, cometiéndose sin más trámite. Montevideo, 8 de noviembre de 2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29939 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIO C/ PEREYRA DE ARMAS, MARIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - Ficha 2-44199/2015", se cita, llama y emplaza a MARIO SEBASTIAN PEREYRA DE ARMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 18 de setiembre de 2017. ESC. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30322 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDÓN MARIA ELVIRA-PARTICIÓN-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencias Nº 5401/2017 de fecha 25/10/2017 y Nº 5607/2017 de fecha 06//11/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FACUNDO GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos (ARTS 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, 08 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
08) $ 7100 10/p 30281 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ COLUNGA, FELIPE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-11107/2017 SEGÚN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 2380/2017 DE FECHA 09/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO A KESPERY TRADE S.A Y AL SR. FELIPE COLUNGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29695 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados Asconegui, Norma c/ Cuello María, Norma y otros - Acción Simulatoria, IUE 2-26503/2016, según providencia Nº 2362/2017 de 28 de agosto de 2017 se dispuso el traslado de la demanda y por providencia Nº 2480 de 4 de setiembre de 2017, ampliando la anterior, se dispuso conferir traslado y emplazar por edicto por el cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KATIA FABIANA LATO ASCONEGUI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 8520 10/p 29875 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "OSE C/ FIORENTIN, JOSE. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 181-821/2017, según providencia Nº 1309 del 27 de setiembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTIN MENEGHETTI o sus eventuales herederos así como a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre la fracción de terreno empadronada con el nº 6136 (P) ubicada en la localidad Catastral de Canelones, del Departamento de Canelones, delineada en el Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martinez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 14028 el 30/5/2008, la que tiene una superficie afectada de 120 m2 que se deslinda así: Al Este, 10 m frente a la calle Dr. Francisco Soca; al Sur, 12 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con el padrón 6136 (p) y al Norte 12 m lindando con el padrón 1819 (p), fracción 1 a expropiar del mismo plano.
Canelones, 3 de octubre de 2017 Cra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
08) (Cta. Cte.) 10/p 29242 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CASAL DA SILVA, FERNANDO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" y según decreto número 2728/2017 del 17 de Octubre IUE: 487-1326/2015 de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Graciela Concepción GONZALEZ SGHITLA y José Luis CARDARELLO RIVERO, últimos titulares registrales del padrón que a continuación se pasa a detallar: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 5753 (cinco mil setecientos cincuenta y tres), que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco L De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1950, con el número 5719, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros, setenta y cinco decímetros, señalado como el solar 7 de la manzana 447 fracción E2 y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle U, al Suroeste 33, 25 metros lindando con solar 6, al Noroeste lindando con solar 17; y al Noreste con solar 8; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 30 de Octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
08) $ 14200 10/p 29959 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "TROMBOTTI SOUTO, MARIA

DEL CARMEN C/ HIPOLITO, ANTONIO Y OTRA. ACCION POSESORIA" IUE: 487-825/2017 y según decreto número 2402/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, emplazándose especialmente a los últimos titulares ANTONIO HIPÓLITO Y VERONICA AGUERRE y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: terreno ubicado en Parque del Plata, Canelones, padrón Nº 1306 (mil trescientos seis), que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de Agosto de 1934, con el número 1913, se señala como solar seis de la Manzana Nº 254 (para catastro solar 11), consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros (420), que se deslinda así: 14 metros de frente al suroeste a calle numero nueve, entre las calles E y Diagonal número uno, distando el punto más cercanno de su frente 42 metros de la esquina que forma con la calle E, por 30 metros de fondo, limitando: al Noroeste con el Solar 7; al Noreste con el solar 13 y Sureste con el solar 5; todos del mismo plano. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 25 de Setiembre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

08) $ 18459 10/p 29718 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN- DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 440-501/2017; se cita, llama y emplaza en forma genérica a demás sucesores del SR. OSCAR ALCIDES BURGOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. (Ley 18078)
Las Piedras, 09 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 20- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROSA, ROSA C/ ROSA, RAMON Y OTROS - PARTICION IUE 533-779/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA ADAM, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 30717 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ MOURA MORALES CARLOS ALBERTO Y OTROS IUE. 207-722/2016", se dispuso EMPLAZAR a los cedentes: Gilberto Adán Freire Arce, María Francisca Freire Arce, Pío Zenon Montero, Juan Gonzalo Silvera Almeda, Gonzalo Silvera Freire, Gustavo Silvera Freire, Ramón Nicolás Freire Arce, Jorgelino Freire Arce, Teresa Alemán, Brisolar Freire Arce, Angenor Freire Arce, Martita Freire Arce y Odalis Pereira Alvez u Odalis Freire Alvez, a los sucesores a cualquier título de María Universina Arce y María Olga Freire Arce, así como a todos quienes puedan tener derechos sobre la fracción de terreno de autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defrensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nro. 3928/2017 del 29 de Agosto de 2017. Melo, 26 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29941 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Maureles, Blanca c/ Sucesores de Denis Laureano Fuentes - Rescisión de Contrato IUE 492-539/2017" y según Providencia Nro. 1241/2017 del 28 de agosto 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Denis Laureano FUENTES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Florida, 1 de setiembre 2017.- Dra. Olga Isabel BELE RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 7100 10/p 30473 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SUCESORES DE Celestino Guillermo CALZADA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - F/ 260-121/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores de Celestino Guillermo CALZADA: Sres. Antonio, Carlos María, Celestino T., Francisco Rogelio y Eduardo CALZADA ITURRIAGA, y todo aquél que se considere en derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 2587, de la localidad catastral de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 19 de abril de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29711 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GATTAS C/ COSTA, ANDRES PEDRO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-113/2014; por Providencia Nº 4038 de fecha 02/10/2017 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores a cualquier título de los Sres. Andrés Pedro COSTA y María Teresa PEIGNON, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 29466 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "SNYDER, ANNE MARI. VENIA.", Ficha 286-730/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. James Martin BERG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por decreto Nº 5366/2017 de fecha 30/08/2017.
Maldonado, 26 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

08) $ 5680 10/p 30319 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ GONZÁLEZ CARIAGA, YAMANDÚ Y OTRA. COBRO DE PESOS" IUE 305-190/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) promoviendo demanda por Cobro

de Pesos contra Yamandú Miguel Gonzázlez Cariaga y Blanca Irma Prestes Negrin, por lo que se expide el presente a los efectos de EMPLAZAR a los sucesores de YAMANDÚ MIGUEL GONZALEZ CARIAGA y a BRENDA IRMA PRESTES NEGRIN y eventualmente sus sucesores por el término de 90 días, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días de Octubre del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
08) $ 12780 10/p 30476 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Judicial- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO- O.S.E. c/ ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS-JOSE PEDRO CABRERA y/o SUCESORES-OBLACION Y CONSIGNACION"- IUE: 326-6/2017, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Silvia A. Imas, en nombre y representación de la Administración de las OBRAS SANITARIAS del ESTADO (OSE), promoviendo Oblación y Consignación respecto del bien padrón No. 569 (P (RURAL), SEÑALADA COMO FRACCION 5, ubicada en la 8va. Sección Catastral- "PUEBLO GRECCO"- RIO NEGRO.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A: ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS- JOSE PEDRO CABRERA y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS (SUCESORES); y a todos quienes puedan acreditar el derecho de propiedad o se consideren con derechos sobre el bien de autos, a efectos de comparecer dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones en "PUEBLO GRECCO", a los diez diaz del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30266 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ SOSA, JESSICA NOELIA C/ NELLY ROURA Y RUBEN ROURA. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y CONTESTACIÓN DE PATERNIDAD LEGÍTIMA", I.U.E.: 462-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Antonia Sosa Alvez y Luis Eduardo González, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Setiembre de 2017. Trámite de defensoría de oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30208 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3360/2017 de fecha 30/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ IRMA GLADYS C/ SUCESORES CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días a los sucesores de AECIO CORBO BOBADILLA y a todos los interesados a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 29120 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DA LUZ BARROS, LEONIDES; RODRIGUEZ DA LUZ, MARCOS DANIEL; RODRIGUEZ DA LUZ, JORGE SEBASTIAN Y RODRIGUEZ DA LUZ, DIEGO MARTÍN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE ANTENOR AGUIAR RODRIGUEZ CABRERA (FALLECIDO)" IUE Nº 343-384/2017 se hace saber que por decreto Nº 3359/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA LUZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 29519 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ, JORGE EDUARDO C/ DAMESTOY SILVEIRA, EDUARDO RUBEN, KALEDH, KARINA Y DEMÁS SUCESORES DEL SR. KALEDH. DEMANDA LABORAL" IUE: 448-144/2015 se hace saber que por decreto Nº 743/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a demás sucesores del Sr. KALEDH; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE FUE AUXILIADO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE TRAMITACIÓN-
Chuy, 9 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 29173 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RACEDO, JOSE C/ ACOSTA, EROS DELCY Y OTRA -ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-327/2017, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 2126 de fecha 28 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores EROS DELCY ACOSTA RODRIGUEZ y ROSALINA MACHADO, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO o a CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 22580 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Dr. Martín NOBLE, JUEZ SUBROGANTE.

Última Publicación

08) $ 9940 10/p 29188 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.M.T. C/A AREZO POSADA, CARLOS VALERIO y OTROS y POSADA CAMINHA, ODILA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 397-37/2002; Se EMPLAZA a todos los herederos de la Sra. ODILA POSADA por el término legal de noventa días.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15

de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 30625 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LEMOS RODRÍGUEZ, LUIS CLEBER C/ LEMOS PASTORINO, ANTONELLA. CESE DE PENSIÓN" IUE 463-158/2016, dispuso emplazar a la señora Antonella Lemos Pastorino, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

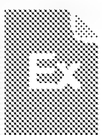
08) $ 7100 10/p 30188 Nov 21- Dic 04

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "REBOLLO SEGUI, VIRGINIA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-537/2017, dispuso que se cite, llame y emplaze por el término de 90 días a la señora María Ofelia García, y a su hijo Pablo Daniel García García, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite es realizado por Defensoría Pública. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, doce de octubre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29704 Nov 16- Nov 29

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Santa Teresa de la Coronilla S.A.; al Sr. Ricardo Fignoni y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1360/17 de fecha 11/X/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 26.981(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha., con destino a la Perforación Nº 77.1.014, necesaria para el suministro de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 03/08/17, con el Nº 14.356, tiene una superficie de 57 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 5 m 50 de frente a Bulevar Tomás Barreta; al Noroeste, 10 m 08 cm lindando con parte del Padrón Nº 51.404; al Noreste, 5 m 79 cm y al Sureste 10 m 18 cm lindando por ambos vientos con resto del mismo Padrón.

El bien fue tasado en U.R.75,0714

Expediente Nº 1205/17

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 30120 Nov 22- Dic 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 2670/2017 de 26/09/17 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Huertas López, Carlos y otros - Expropiación", IUE 476-48/2017, a Valentín Parrilla, Perla Gladys Parrilla, Pedro Tellechea, Hebert Gerardo y Enrique Washington Tellechea Etchegorry, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta María o Enriqueta Juana, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta Huertas López y demás propietarios desconocidos del padrón No. 153.171 de Montevideo, sus cónyuges y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-

Montevideo, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

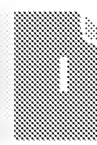
09) (Cta. Cte.) 10/p 30295 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 476-1143/2016 de fecha 25/05/16 y 476-1222/2016 de 1/06/2016 se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/Conde Antonio y otros - Expropiación", ficha 2-39350/2015, relativas al bien inmueble padrón 182064, a Jorge Santiago Ledesma, Ramón Da Silva Fernández, Julio Isabelino Jaime, Julio César Acosta, Cecilia Adriana Acosta Ojeda, José Carlos Acosta Taño, José Roberto Alvarez Duarte, Pedro Alvez Pereira, Hugo Dardo Antúnez Lara, Félix Aquino Ramos, Mario Ney Assis Pedrozo, Ademar Ayala Silvera, Nelson Walter Baeza Escobar, Doris Balcedo Rodríguez, Elizabeth Myriam Berro López, Alejandro Hernández Fernández, Juan José Bentancour, Andrés Bentancour Godoy, Juan de Dios Bertora, Mónica Beatriz Bobadilla Sanguinetti, Miguel Angel Britos Leiva, Eduardo María Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Sergio Camargo Moreira, José Victalino Carballo Trinidad, Ramón Cardozo Gularte, Nicolás Eladio Collazo Andrade, Miguel Boris Curbelo Acosta, María de los Angeles Trías Molina, José Carlos Da Rosa Ferreira, Raúl Gabriel Debrun, Adriana Doreley Doldán Centurión, Hilda Elizalde Rodríguez, Alberto Isabelino Ferreira Gómez, María Angélica Figuerola, Alejo Duarte, María Virginia Duarte Figuerola, Ibor Gervasio Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte Figuerola, Rosana Elizabeth Duarte Figuerola, Darío Fleitas Lago, Ramón Alfredo Francia Pereira, Nilda Margot Furtado Gómez, José Luis González Sosa, Darío Alejandro Jordán Da Cunha, Susana Mireya Lara, Enrique Lemos Cuadro, Dionisia López Da Silva, Roberto Fabián López Martínez, Ricardo Machado Rodríguez, Juan Carlos Madera Origoni, Silvia Raquel Martínez Granja, Reneé Evaristo Moraes Da Silva, María Teresa Morales Lacuesta, Anibal Moraes Luz, Sergio Andrés Morales Contrera, Omar Washington Navas Melo, Carlos Onorio Alvez Núñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Soledad Perla, Gerónimo Olivera Silva, Washington Pereira, Laura Grisel Puerto Palacio, José Luis Rivero Rivera, José Nestor Ruiz Nelcis, Delfo Sergio Dallera, Roberto Miguel Silva Jara, Miguel Angel Sosa Perdomo, Carlos Jesús Taño Torena, Víctor Hugo Valle o Balle, Manuela Viera de Souza, Timoteo Aparicio Domingo Olivera, Laura Marcela Piloca o Giloca Delgado, José da Silva Junqueira y Natalia Carina o Karina González, sus cónyuges y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-

Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 29442 Nov 15- Nov 28

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVA, JOSEFINA. INCAPACIDAD" FA: 2-17704/2014, se hace saber que por Decreto Nº 4393/2016 de fecha 02 de setiembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Josefina Fernandez Silva, designándose curadora propietario a la Sra. Gladys Elizabeth de los Santos la que aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 30788 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PAOLA PEDRANA, JORGE -Incapacidad", Expediente Nº 2-48759/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE PAOLA PEDRANA, designándose curadora definitiva a SARA MIGUELA FEDULLO CURBELO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 30732 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "DA COSTA ESTEVES, HOMERO- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-29690/2016, por Providencia Nº 1730/2017 de fecha 03/04/2017, se ha designado curadora provisoria a ALICIA DA COSTA respecto del presunto incapaz Sr. HOMERO DA COSTA ESTEVES, nacido el día 09/05/1925 e inscripto el día 15/05/1925, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Tacuarembó, Acta Nº 153.
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 30242 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ABREU AGUSTIN- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-14017/2016, por Providencia Nº 3505/2017 de fecha 20/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. AGUSTIN ABREU PEREIRA, C.I. 4.788.023-1, nacido el día 30/11/1997 e inscripto el día 30/11/2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1648, designándose curadora definitiva a la Sra. MARISOL PEREIRA, C.I. 2.011.141-9.
Montevideo, 14 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 29311 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - INCAPACIDAD-" Ficha 2-56068/2015, por Providencia Nº 975/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. ADRIANA CRISTINA PINTOS PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JULIO LUIS MORA PINTOS.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29287 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Crovetto Berrio, Graciela- Incapacidad" Ficha Nº IUE 2-16895/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2860/2017 de fecha veintidos de Junio de dos mil diecisiete se designó curador definitivo de la incapaz Graciela Cecilia Crovetto Berrio a Ricardo Gustavo Crovetto Berrio, quien aceptó el cargo el día veintiséis de Julio de dos mil diecisiete. Montevideo, tres de agosto de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 30206 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "COTELO CASSINO, Julio. Incapacidad" Ficha 2-29.796/2017 se hace saber que por Decreto 3967/2017 de dieciséis de agosto de 2017 se designó CURADORA INTERINA de Julio Ruben COTELO CASSINO a su madre Claudia Alexandra CASSINO quien aceptó el cargo el día 28 de Agosto de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 26 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29700 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CUADRADO RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD" I.U.E.: 2-34213/2017 - se cita, llama y emplaza a EMIR STUART CUADRADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30484 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA, SILVIA JANET- INCAPACIDAD IUE 62-291/1998, se hace saber que por decreto Nº 6572/2014 de fecha 24.11.2014 se dispuso la sustitución de la curadora sra. Nebia Judith Moreira de la incapáz Sra. Silvia Janet Moreira, designándose en su lugar a la Sra Flavia Aldao Moreira.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 24 de agosto del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30017 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GARCIA LASSERRE, CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-7762/2017, se hace saber que por resolución Nº 5304/2017, de fecha 28.09.2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CAROLINA GARCIA LASSERRE, y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA IRENE LASSERRE LABORDA.-
Montevideo, 09 de noviembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 29816 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados "ESCOBAR BLANCO, LUIS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-9087/2016 se hace saber que por AUTO 3408/2017 de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se declaró en estado incapacidad a LUIS ALEJANDRO ESCOBAR, designándose curadora propietaria a ANA PAOLA ESCOBAR BLANCO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28891 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA VIERA, CARLA - INCAPACIDAD" , FICHA: 2-16359/2017, se hace saber que por resolución Nº 4739/2017 de fecha 14/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VIVIANA CORREA VIERA, designándose como curadora definitiva a SANDRA YHANET VIERA, quien aceptó el cargo el 14/11/2017. Se deja constancia que la parte actora es Asistida por Defensoría de Oficio de Familia. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30315 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CACERES MUSCAR, SONNIA - INCAPACIDAD", IUE 2-45463/2017, se hace saber que por resolución Nº 4957/2017 de fecha 26/10/2017, se designó curadora interina de SONNIA TERESITA CACERES MUSCAR, a su hijo ANTONIO ALBERTO DIDONÉ CACERES, quien aceptó el cargo el 01/11/2017.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 30768 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "GUASQUE RUIZDIAZ, JOVITA - INCAPACIDAD", IUE 2-2986/2017, se hace saber que por resolución Nº 4024/2017 de fecha 11/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a JOVITA GUASQUE RUIZ DIAZ, designándose como curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN YERLE GUASQUE, quien aceptó el cargo el 11/09/2017. Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 29698 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NAVARRO ONESTI, VALENTINA NOELIA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-540/2015, se hace saber que por auto Nº 4469/2017 de fecha 07/09/2017 se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA NOELIA NAVARRO ONESTI C.I. Nº: 5.151.091-3, habiéndose designado Curadora definitiva a NORMA MABEL ONESTI RODRIGUEZ C.I. Nº: 2.811.423-7, quien aceptó el cargo el 07/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 29358 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "LUZ RIVERO, MARIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-59/1997", surge que por Auto Nº 877/2010 del 12 de Marzo de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARIA BEATRIZ LUZ RIVERO, C.I. 3.430.423-2, a la Sra. CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ ALMEIDA, C.I. 3.927.263-6, quien ACEPTO EL CARGO el 23 de Marzo de 2010 y fijo domicilio en calle Colón 994, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARIA BEATRIZ LUZ fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3554 del 29/09/1997 y designada curadora ISABEL RIVERO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30794 Nov 24- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROMERO, NELIDA. INCAPACIDAD. IUE. 207-480/2014", por Auto Nº 3741/2017 del 17 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA ROMERO, C.I. 3.679.759-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARY RAQUEL ROMERO, CI. 2.891.382-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Antonio Dehly Nº 636, Barrio Castro. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 9 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAVIOZ MARTÍNEZ, Jorge Eduardo - INCAPACIDAD - F/ 260-342/2013"; se hace saber que por resolución No. 1011/2014, de fecha 12 de Marzo de 2014, se declara en estado de incapacidad a Jorge Eduardo SAVIOZ MARTÍNEZ, designándose curador definitivo del mismo a Mario Venancio SAVIOZ PIÑEYRO.- Florida, abril 24 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29772 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PAEZ CURBELO , MARIA REBECA --INCAPACIDAD -- I.U.E. 261-74/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5933/2017 de fecha 15 DE SETIEMBRE DE 2017, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a MARIA REBECA PAEZ CURBELO y se designó curador/a, a BLANCA NIEVES CURBELO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, SETIEMBRE 28 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29767 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SOFIA PILAR SOSA MORENO C.I. Nº 4.552.454-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA SU MADRE SRA. MARTHA ESTHER MORENO RAMIREZ C.I. Nº 3.869.343-9 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3174 DE FECHA 17/11/2013, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA MORENO, SOFIA PILAR INCAPACIDAD IUE 285-342/2012.---
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 30529 Nov 23- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "DURAN GIORDANO BRIAN MAURICIO. INCAPACIDAD" IUE 300-643/2016 se hace saber que por auto Nº 7747/2016 de fecha 21.10.2016, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN MAURICIO DURAN GIORDANO, C.I. 4.637.020-9, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a SANDRO MAURICIO DURAN OLIVERA, C.I. 3.088.572-5, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 18 de octubre de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO - CED.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29615 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLIS HIDALGO, LUIS MATIAS. INCAPACIDAD" IUE 301-221/2016, se hace saber que por auto Nº 5677/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MATIAS CARLIS HIDALGO, C.I: 4.733.190-1, habiéndose nombrado curadora a PATRICIA HIDALGO GONZALES, C.I: 4.109.187-2, quien aceptó el cargo conferido el día 26/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 29296 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "FAUST PORRO, ADOLFO DENIS.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-220/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2570/2012 de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a ADOLFO DENIS FAUST PORRO, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su hermana legítima, SRA. MARTHA HILDA FAUST PORRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 12 de marzo del 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 30643 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CARDOSO LEMA MICAELA - INCAPACIDAD", IUE: 342-448/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 3106/2017 de fecha 14/9/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MICAELA CARDOSO LEMA, C.I.: 4.740.726-5, domiciliada en Agustín Peri 301, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. ANA CARLA LEMA PIOLI, C.I.: 3.653,653-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 1/11/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de noviembre de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS ADRIANA LETICIA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-136/2001; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3371/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. ADRIANA LETICIA BARRIOS OLIVERA C.INº 3.900.465-1, a la Sra. GRISEL BARRIOS OLIVERA C. INº 4.898.687-4, habiendo aceptado su Designación el día 20 de Octubre de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, Facundo. INCAPACIDAD" -IUE 352-826/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FACUNDO SPINELLI RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, designándose CURADORA a la Sra. LETICIA RODRÍGUEZ DA SILVEIRA XALAMBRI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 3 de octubre del año 2017 y a la que se le IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES, Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 30198 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CAMEJO MARTÍNEZ, LUCÍA VANESSA. INCAPACIDAD" IUE 353-285/2017 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Lucía Vanessa Camejo Martínez, C.I. 4.828.749-8, designándose curadora a la Sra. Paula Gisela Méndez Medina, C.I 4.409.945-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30766 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ COSTA, JUAN ARIEL. INCAPACIDAD" IUE 353-268/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Ariel Suárez Costa, C.I. 4.793.178-7, designándose curadora a la Sra. Olga Costa, C.I 4.204.028-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria. El presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza a los efectos de la inscripción sin costo.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29096 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "BORGES MATEU AGUSTIN. INCAPACIDAD. IUE: 431-141/2014.", se hace saber que por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se declaro en estado de Incapacidad a AGUSTIN BORGES MATEU y por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se

designó curador a VIVIAN BEATRIZ MATEU TURUANI, quien acepto el cargo el día 19/4/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticinco de julio de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 29162 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

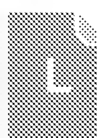
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENÉNDEZ RAMOS, JOSÉ LUIS. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 463-68/2017, se hace saber que por auto No. 3214/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a José Luis Menéndez Ramos, nombrándose Curadora Definitiva a su madre Gloria Ramos de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29777 Nov 17- Nov 30

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
Montevideo, 21 de noviembre de 2017
Licitación Pública Internacional Nº 21/2017

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DENTRO DE LA FAJA DE DOMINIO PÚBLICO, EN TRAMOS DE LAS RUTAS Nros. 14 Y 15". (CIRCUITO 5) Se comunica a los Sres. Oferentes que la entrega de ofertas y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 22 de enero de 2018, en el horario y lugar originalmente establecidos.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30459 Nov 24- Nov 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P50938
OBJETO: Trabajos de Remodelación y Ampliación de Redes de Distribución en el ámbito geográfico de la Gerencia Oeste

Apertura de ofertas: 19/12/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30535 Nov 24- Nov 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/17
PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN CENUR LITORAL NORTE - SEDE SALTO
Etapa 2: Construcción de la Albañilería e Instalaciones para el proyecto del Edificio de Laboratorios y Aulas, y el Laboratorio de Seguridad Biológica tipo BSL3.
NUEVA PRÓRROGA DE APERTURA CONSULTAS Y VISITA

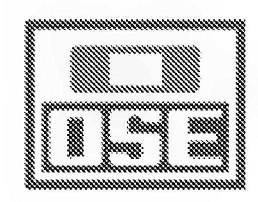
La Universidad de la República comunica que en relación a la Licitación Pública Nº 03/2017 :
1. Que se prorroga la fecha de apertura que queda fijada para el día jueves 14 de diciembre a las 11 horas, en la División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja, Universidad de la República.
2. Que se podrán efectuar consultas hasta el día viernes 1 de diciembre de 2017. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día viernes 8 de diciembre de 2017.
3. Que se establece una nueva visita al sitio de las obras el día miércoles 29 de noviembre, a la hora 9:30.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30475 Nov 24- Nov 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA 16660
Contratación de Servicios de Mantenimiento de Hardware, Software de Base y Soporte de Aplicaciones.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 2017, a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00hs) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito en las cuentas del Banco República que se detallan:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL, Nro. 152 00 24170;
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS, Nro. 151 02 97583.
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30633 Nov 24- Nov 24

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Luis Alberto de Herrera 3326- TEL/FAX 2-480-29-26 int 6. 2do piso.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (INOT)
PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA
APERTURA 4/12/2017 - HORA 10:00.
Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.

Fecha límite para solicitud de aclaraciones y para solicitud de prórroga 27/11/2017.
Valor del Pliego sin costo
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30664 Nov 24- Nov 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

CONCESIÓN No. 625/2017
OBJETO: DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO PERMANENTE Y TEMPORAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA FAJA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 19/12/2017 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y DISEÑO.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2500.
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige al presente llamado accediendo al sitio web de la IM. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/EMPRESAS/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30647 Nov 24- Nov 24

SERVICIO DE COMPRAS

CONCESIÓN No. 652/2017
OBJETO: SUMINISTRO, DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 18/12/2017 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y DISEÑO.
VALOR DEL PLIEGO: $ 67.000
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige al presente llamado accediendo al sitio web de la IM. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/EMPRESAS/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NÚMERO DE LA CONCESIÓN) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30646 Nov 24- Nov 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 24 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN PABLO HERRERA MIGUEZ, 27 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/127 y INÉS MICAELA MACHADO MACHADO, 27 años, soltera, AUXILIAR DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/127.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30675 Nov 24- Nov 28

PABLO FERNANDO da SILVA MIRANDA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1637 y CLAUDIA MARCELA BURGOS RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, LIC. ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30638 Nov 24- Nov 28

GABRIEL WASHINGTON DUQUE CACERES, 47 años, divorciado, CAPATAZ DE OBRA, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1342 y EMA JACQUELINE DÍAZ CASTILLO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1342.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30634 Nov 24- Nov 28

BETTINA HAYDEE AVERO BRITOS, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2121 y SILVIA MARILYN GARZÓN BUENO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2121.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30613 Nov 24- Nov 28

ANA LAURA ARÉVALO BONIFACIO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREZ GALDOS 4229 y EBRAYN AUGUSTO MASTANDREA OXLEY, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30606 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 2

JOSE MARCELO BERRINI PEREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRIA 4477/203 y SOLEDAD LUCÍA NADRUZ LEMOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA EUSKALERRIA 4477/203.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30663 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 3

OSCAR NICOLÁS COITIÑO DÍAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARZÓN 2007/601 y VALENTINA BIEŇKOWSKI CULASSO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1720/502.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30660 Nov 24- Nov 28

PABLO FERNANDO CRUZ FERREIRA, 50 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281, CASA 7 y ANA MARÍA PÉREZ PEÑA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5281, CASA 7.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30629 Nov 24- Nov 28

DARIO DANIEL ESQUIVO CASTRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DON BOSCO 7760 (KILOMETRO 16 BARRIO 24 DE JUNIO)) y JOHANA GABRIELA MORALES GÓMEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio DON BOSCO 7765 (KILOMETRO 16 BARRIO 24 DE JUNIO) .
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30620 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 4

ALVARO GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DGO. ARENA 4805 F y TATIANA FLORENCIA MONZÓN RACEDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4730/ 2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30618 Nov 24- Nov 28

JONATHAN DANIEL GALLI LUNA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7557 y MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ ITURBIDE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7557.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30617 Nov 24- Nov 28

TATIANA PAOLA GRANOCHE NOBLE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2987/301 y LUCA DI PASCALE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 2987/301.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 30614 Nov 24- Nov 28

MARCOS RODRIGO LÓPEZ BARRIENTOS, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA,

lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 863 y LUANA ROMINA GONZALEZ FEIJO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 863.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30611 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 5

ANDRÉS MAURICIO OLIVA OLIVERA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116 y NADIA STEFANY DEMARCO CABRERA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELÍO 3116.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30605 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 6

JOSE ALBERTO SORRIBA RAVAGLIO, 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 164 y DELIA EVELYN LOPEZ OBREGON , 55 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX ARTAU 164.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30795 Nov 24- Nov 28

GONZALO AGUSTÍN SIVIERO CAMPIS, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS TACUARAS 5624 y CINTHYA BETTINA LABADIE HERNÁNDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE LAS TACUARAS 5624.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30750 Nov 24- Nov 28

JORGE OMAR SALVO MARRA, 41 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL PUMA 2810 y LETICIA PAOLA TORRES BONNERIC, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL PUMA 2810.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30687 Nov 24- Nov 28

RODRIGO LUCAS RODRIGUEZ GAMARRA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DR AGUIRRE Y LECUBE 4933 y SOFIA da COSTA DE MARZI , 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON ORTIZ 2918.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30686 Nov 24- Nov 28

ALBA GRISELIDA SUAREZ GOMEZ, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URBINO 4104 y MIGUEL ANGEL ALVAREZ MACHADO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URBINO 4104.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30609 Nov 24- Nov 28

JORGE ANTONIO SUAREZ GONZALEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5073 y LOURDES ALMEIDA, 47 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5073.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30604 Nov 24- Nov 28

ANDRES RODRIGUEZ CASTRO, 24 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO N/U , lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2288/502 y ELIZA CHAPPE PICCARDO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1924.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30602 Nov 24- Nov 28

OFICINA No. 7

RUBEN LEONARDO NÚÑEZ MÉNDEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1978 y BEATRIZ ELIZABETH SILVA MÁRQUEZ, 38 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4454.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30690 Nov 24- Nov 28

SANTIAGO PEREIRA LÓPEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3979 APTO. 6 y CLAUDIA RAQUEL GONZÁLEZ FERREIRA, 45 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3979 APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 30603 Nov 24- Nov 28

Montevideo, noviembre 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ALVEZ da CRUZ, 44 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1482 T C / 1802 y SABRINA MIRELA VILLAR MOREIRA, 30 años, soltera, MEDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 30532 Nov 23- Nov 27

VICTORIA PILAR ALONSO PONTET,, 33 años, soltera, INGENIERA QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606 y DIEGO ALFREDO ZINOLA GRÜNWALDT, 31 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1305/606.

14) $ 480 3/p 30452 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

FACUNDO MANUEL BERACOCHEA CENTURIÓN, 21 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 4469 y VICTORIA FLORENCIA MAGGIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCAASTER 4469.

14) $ 480 3/p 30533 Nov 23- Nov 27

MARCOS FABIAN BARCELO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENBTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092 y KARINA VERONICA RANCHEL TECCO, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 5092.

14) $ 480 3/p 30455 Nov 23- Nov 27

OSMAR BARRETO PEREIRA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524 y ALICIA JANET ITUARTE SILVA, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4524.

14) $ 480 3/p 30454 Nov 23- Nov 27

MATHÍAS NICOLÁS BAYARDI PROVERBIO, 30 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL , lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328 y SOFIA SUPPA DOSON, 28 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2328.

14) $ 480 3/p 30450 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

GONZALO ALEXIS CATTINI MORALES, 33 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502 y MARIÁNGEL CAMY MENDIZÁBAL, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1022/502.

14) $ 480 3/p 30483 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN CORLETO RAPELA, 38 años, soltero, ECONOMISTA, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902 y ANA LAURA MONDELLI FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1971/902.

14) $ 480 3/p 30479 Nov 23- Nov 27

DIEGO ALEJANDRO ESCUDERO MAGLIONI, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201 y MARÍA EUGENIA ECHEVERRIBORDA DAVILA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA N/U, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 1608/201.

14) $ 480 3/p 30472 Nov 23- Nov 27

JULIO CABEZAS MARTÍNEZ, 89 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS VAZ FERREIRA 3665 BIS y ANA MARÍA SCARONE SILVA, 66 años, divorciada, PREJUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. MARIO CASINONI 1574 / APTO 702.

14) $ 480 3/p 30460 Nov 23- Nov 27

FEDERICO GASTÓN CALVO PEREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403 y LETICIA ORTIZ MARCELLI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRLANDA 2196/403.

14) $ 480 3/p 30457 Nov 23- Nov 27

JOSE ALBERTO ELIAZER KOHEN, 31 años, soltero, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802 y GALIT RAJEL COHN NOACHAS, 28 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS LAMAS 3205 / APTO 802.

14) $ 480 3/p 30449 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

ISMAEL JAVIER GONZALEZ BENITEZ, 55 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 4621 y LILIAN GLADYS CASTILLO, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4621.
14) $ 480 3/p 30591 Nov 23- Nov 27

FELIPE GIRIBALDI MUSITELLI, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601 y MARÍA VICTORIA SAMBARINO RISSO, 29 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1119 APTO.601.
14) $ 480 3/p 30482 Nov 23- Nov 27

RAÚL GARRETA TOMPSON, 36 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11 y MAYRA ROMINA CHIESA MONTES, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1634 APTO. 11.
14) $ 480 3/p 30463 Nov 23- Nov 27

MARCELO GERMÁN MOREIRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEREDIA 4066 y LORENA NADIA RIVERO DÍAZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEREDIA 4066.
14) $ 480 3/p 30458 Nov 23- Nov 27

RODRIGO MARTÍN GRANARA GUISOLI, 40 años, soltero, PROFESOR DE GUITARRA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1101 y CAROLINA NOEL OLARIAGA GARCÍA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 881/ 1001.
14) $ 480 3/p 30451 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO ENRIQUE MELLO MESONES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825 y LOURDES YANINA GEREZ FALLERES, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. VECINAL 1, 3825.
14) $ 480 3/p 30590 Nov 23- Nov 27

IAIR WOLFSON HALEGUA, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402 y VANINA JESSICA FRIEDMANN SCHAFFER, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 633/402.
14) $ 480 3/p 30534 Nov 23- Nov 27

SEBASTIÁN MARTÍNEZ GERMÁN, 28 años, soltero, LIC. RR. HH., URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉE 1668/103 y MARÍA FLORENCIA VILANOVA CALLERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉE 1668/103.
14) $ 480 3/p 30493 Nov 23- Nov 27

MARTÍN MOCHETTI GROLERO, 29 años, soltero, ING. en COMPUTACIÓN , URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001 y MARÍA INÉS MACEDO PARADA, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1476 BIS/001.
14) $ 480 3/p 30447 Nov 23- Nov 27

JOSÉ MARÍA TRICÁNICO BLANCO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3 y MARÍA TERESA MAZZONI SEGREDO, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO de JANEIRO 4111/3.
14) $ 480 3/p 30446 Nov 23- Nov 27

MARIO ALBERTO MARTICORENA GONZÁLEZ, 53 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 5, KM 19.800, LA PAZ, CANELONES y NAILDE VALADARES da SILVA, 65 años, soltera, MISIONERA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JUAN R. GÓMEZ 2631.
14) $ 480 3/p 30445 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

RICARDO LUIS RODRÍGUEZ BUÑO, 39 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1362/601 y SANDRA CARINA BORGES MUÑOZ, 37 años, soltera, MEDICO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1322/3.
14) $ 480 3/p 30540 Nov 23- Nov 27

STEPHANIE NICOLE RUSSO LYFORD-PIKE, 25 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANES VIALES 5877 y MARTIN APARICIO del CERRO LAWLOR, 24 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2535.
14) $ 480 3/p 30496 Nov 23- Nov 27

DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ , 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4 y MARIA INES INTROINI RIVAS , 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2756/4.
14) $ 480 3/p 30437 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

ABEL VIDAL BLASIG, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2388/3 y HELLEN de LOURDES SÁNCHEZ CALLORDA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 2991/107.
14) $ 480 3/p 30601 Nov 23- Nov 27

EDUARDO PALAVECINO BAUZÁ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3763 y SHIRLEY NOELIA MACIEL BALSAMI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3763.
14) $ 480 3/p 30477 Nov 23- Nov 27

JOAN JONNATHAN NEVES KELLENBERGER, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004 y ESTEFANI JOSELINE BENITEZ CARLI, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4865 BLOCK H 004.
14) $ 480 3/p 30448 Nov 23- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN DAVID AUSIMOUR BORGES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638 y MAITE CAMIO TAPIÉ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL JILGUERO 2638.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30280 Nov 22- Nov 24

MARIO FERNANDO ALVEZ ORTIZ, 37 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESUKAL ERRIA CH70 TORRE4 AP 903 y ANNA BELL ACOSTA RISOTTO, 40 años, soltera, AIXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESUKAL ERRIA CH70 TORRE4 AP 903.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30272 Nov 22- Nov 24

JOSÉ MANUEL AJA LIVCHICH, 24 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4411/2 y TATIANA GIUDICE BRAVO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3620/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30262 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 2

ALEXANDER BELTRE MINYETY, 34 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GERARDO METALLO 3239 y NANSY MARTINEZ GARCIA, 37 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio GERARDO METALLO 3239.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30308 Nov 22- Nov 24

PAOLA JUDITH BERTO ROSADILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTE AMÉRICA 1928 y CARLOS DIEGO MONTESDIOCA RIVERA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio NORTE AMÉRICA 1928.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30267 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 3

JORGE ALBERTO CAPELUTO, 60 años, divorciado, DESOCUPADO, ARGENTINO, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2474 y ANDREA BEATRIZ RAMOS SOSA, 50 años, divorciada, LABORES,

ORIENTAL, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2474.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30283 Nov 22- Nov 24

CARLOS ALFREDO CASTRO PEREIRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRANVÍA A LA BARRA 8746 y MARÍA ELIDA MATURRO BORDONI, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TRANVÍA A LA BARRA 8746.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30282 Nov 22- Nov 24

JUAN ANDRES CAMACHO PRADERI, 31 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA SARMIENTO 2370 / APTO 803 y STELLA MARIS PEREZ GABARRIN, 26 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL , lugar de domicilio ESCORPIO 6879 (BARRIO PUNTA DE RIELES).
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30264 Nov 22- Nov 24

SEBASTIÁN ENRIQUE CLARA LEAL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3500 y MARÍA VICTORIA FERREIRO FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUY 3500.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30261 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 4

MARÍA de los ÁNGELES GARRIDO RODRÍGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3571/001 y IGNACIO PEREYRA PÉREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUNO MÉNDEZ 3571/001.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30433 Nov 22- Nov 24

MAURO GASTALDELLO FRAGA, 31 años, divorciado, ARTESANO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIACABA 1981 y MARÍA FLORENCIA de TEZANOS PINTO, 37 años, soltera, ARTESANA, ARGENTINA, lugar de domicilio VIACABA 1981.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30287 Nov 22- Nov 24

DARCY GUSTAVO LÓPEZ PIZARELLI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 1728 y ANA KAREN GUZMÁN RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA COSTANERA 1728.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30271 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 5

BRIAN MUZANTE SOSA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3008 y NOELIA VILLALBA PELUFFO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAUÁ 4118.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30436 Nov 22- Nov 24

DIEGO MORENA LÓPEZ, 31 años, soltero, LIC. en FISIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEGUÁ 4700/204 y GIMENA MUSSI CIAMBELLI, 30 años, soltera, LIC. en FISIOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEGUÁ 4700/204.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30386 Nov 22- Nov 24

CAMILA TORRES ETCHEVERRÍA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4049 y JONATHAN MATHIAS MÁS DE los SANTOS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 4049.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30324 Nov 22- Nov 24

CAMILA BELÉN MARTÍNEZ TEJERA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4230/3 y SEBASTIAN ALVAREZ OLIVERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4230/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30259 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 6

MARCEL RIVERO DA LUZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 3153 y MARIELA CASTAÑO ROMERO, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1031/4.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30415 Nov 22- Nov 24

SERGIO PAULO SILVERA FEDULO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSE SEVERINO 7916 y VICTORIA ANDREA CARLE GHIGLIAZZA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSE SEVERINO 7916.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30260 Nov 22- Nov 24

SEBASTIAN GABRIEL SUAREZ DIAZ , 34 años, soltero, ANALISTA DESARROLLADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4283/205 y ANA KARINA MACHADO BLONES, 36 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio RBLA REPUBLICA DE CHILE 4283/205.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30256 Nov 22- Nov 24

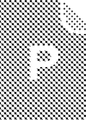
CAMILA FERNANDA RIVERA GÁRATE, 28 años, soltera, INGENIERO COMERCIAL, CHILENA, lugar de domicilio LUIS CAVIA 3071/803 y IGNACIO dos SANTOS CASTRO, 30 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS CAVIA 3071/803.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30255 Nov 22- Nov 24

OFICINA No. 7

EDUARDO GABRIEL PEIRANO BRAMBILLA, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO TAJES 7625/6 y MANUELA PALLARES PALOMEQUE, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO TAJES 7625/6.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30323 Nov 22- Nov 24

ADRIÁN DAVID PÉREZ PÉREZ, 42 años, soltero, LIC. INSTRUMENTISTA QUIRÚRGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2390/203 y VIRGINIA YANET ALONSO MARTINEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2390/203.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 30289 Nov 22- Nov 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ESCARON, LYDIA Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-61904/2006 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA GENERICAMENTE POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y CUALQUIER PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN 196.808 DE MONTEVIDEO, ANTES 46.874 M/A, SOLAR 37 MANZANA C, PLANO DEL AGRIMENSOR HORACIO USLENGHI DE OCTUBRE DE 1958 INSCRIPTO EN CATASTRO EL 10 DE MARZO DE 1960 Nº 39337 Y SEGÚN PLANO LEVANTADO PARA LA PRESCRIPCION DEL AGRIMENSOR JOSE RODRIGUEZ FREITAS INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 852 EL 25/5/2006 SE DESLINDA ASI: 15,80 METROS DE FRENTE AL NORESTE A CALLE VELÁZQUEZ (ANTES CALLE 2); 33,76 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON PADRONES 196.809 y 196.810; 16,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 196.811; y 29,76 METROS AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 410.318, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS SEGÚN PLANO PADRONES 196809, 196810, 196811 Y 410318. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 15600 10/p 30181 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 16ª turno en autos caratulados "GOMEZ ALADINO.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 0002-34303/2016 y según providencia número 2326/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular registral y a sus herederos del padrón número 66.167 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Pedro Lema inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de junio de 2016 con el número 1897 consta de una superficie de 175 m2 57 dm2, de frente al SE a calle Miravalles, lindando al SO con padrón 66.166, al NO con padrón 98.848 y parte padrón 98.849 y al NE con padrón 66.168. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos los cónyuges Carmelo Raimondo y Juana Gugliucci titulares del padrón 66.166 y a los que se consideren con derechos; y a los herederos de José Barone Lasalvia quien surge como último titular del padrón 66.168, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 30426 Nov 22- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3º Turno, en autos caratulados: ALVES HEBER RODOLFO y PEREIRA LORELEY NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (IUE 156-541/2016), se hace saber que por decreto Nº 4547 de fecha 20 de octubre del corriente; se ha dispuesto dar traslado, emplazándose por edictos (Art. 127 del C.G.P.) a los sucesores de José E. Comas, a los últimos titulares registrales de los padrones linderos, Sres. José Fernando Vázquez y Débora Curvello por el padrón 7575 y Juvenal Leal Castro por el padrón 5218, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, padrón 836 del Departamento de Artigas, localidad catastral Artigas y cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Artigas, 7 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
16) $ 12480 10/p 30453 Nov 23- Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ PELONI, ALDO EVARISTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha: IUE: 196-23/2014, se hace saber que se presentó ALDO EVARISTO MARTINEZ PELONI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No. 4 de la Décimo Segunda Sección Judicial de Canelones - San Bautista - localidad Catastral 12a. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que consta de: una superficie de 1040 metros, en la manzana "2", que deslinda: 37 metros al Norte de frente a la calle pública por 26 metros de fondo lindando al Sur con José Saule, al Este servidumbre de paso por medio, Ramón Merodio y al Oeste Calle Montevideo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS Señores: José Saule y Ramón Merodio Y SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos sobre el Padrón No. 4, bajo apercibimiento de designarles DEFENSOR DE OFICIO.
San Bautista, 05 de Setiembre de 2016.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Dr. JOSE VERA GATEBLED - JUEZ DE PAZ.
16) $ 18720 10/p 29975 Nov 20- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "DANIELE FRESIA MARIA HORTENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-43/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial Y Catastral del Departamento de Canelones padron número cuarenta y seis mil veintidós (antes padrones mil setecientos diecisiete, y quince mil sesenta y cinco en mayor área).-
Sauce, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO y por auto Nº 82/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 12480 10/p 28937 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LIMA, IVO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-129/2011", y según providencia Nº 133/2016 del 5 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y al último titular registral, María Luisa Pena del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 27.224 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex Médanos de Solymar) Solar 12 de la Manzana 880, según plano del Ing. Agr. Hector Volti Leonardi, del 28 de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1145, con frente a la calle Biarritz entre Indiana y Hawai, tiene una superficie de 765 mc 51 dc.
Ciudad de la Costa, el ocho de Noviembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 14040 10/p 30569 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos caratulados "KULEWSKA, Victor - Prescripción adquisitiva treintenaria Ficha IUE: 171-25/2016, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a María Esther Souto de Rodríguez Zorrilla y a todos los que se consideren con derecho, y a los propietarios linderos Laura Teresita Vazquez Fuentes, Claudia, Alejandro Raúl y Pablo Gasco Vazquez; Cresy SA a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, según lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos respecto al Padrón 16.727 antes en mayor área 1.505 señalado con el nº 20 de la Manzana 3 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio de Agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 12.429 el 17 de Noviembre de 1964; consta de una superficie de 368 metros y 70 decímetros y se deslinda así: 12 metros al Este de frente a la calle Dr. Pouey, 30 metros 55 centímetros al Sur lindando con el solar 19- hoy padrón 16.728, 12 metros al Oeste lindando con parte del solar 18- hoy padrón 16729, y 30 metros y 90 centímetros al Norte lindando con solar 21- hoy padrón 16726, siendo todos solares del mismo plano.
CONFORME LO DISPUESTO POR EL DECRETO 389/2017 de fecha 18 de Abril de 2017. Las Piedras, 11 de Octubre de 2017. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 30053 Nov 20- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo dictada en autos ",VILLANUEVA IBAÑEZ, NELSON ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 216-50/2017, según providencia numero 211 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón numero 504 B, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 724 el día 24 de Mayo de 2017, consta de, una superficie de 2498 metros, 94 decímetros localidad catastral de Fraile Muerto. Emplácese

asimismo a los linderos: padrón numero 504 A de Adriana Albornoz, calle Río Negro s/n; padrón número 503 de Nelson Villanueva calle Plácido de León s/n. padrón numero 505 de propiedad de María Elena Gómez padrón numero 1129 de Elena Padrón de García calle Brasil s/n, padrón número 1130 propiedad de Estela Amaral, calle Brasil s/n, ubicado en Fraile Muerto, o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- Por providencia No. 228 de fecha 26 de Octubre de 2017, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante.- Fraile Muerto, 07 de Noviembre de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 22- Dic 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Viviana Galletto Farro, dictada en autos: "BERNARDI ALLIETTI, LILIAN RAQUEL BIEN MUEBLE - "CITROEN MEHARI". PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-73/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, al último titular registral, Sr. Nestor Martinez Loyola y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre una camioneta tipo rural, marca "Citroen", modelo "Mehari", motor Nº A485004006, chasis Nº 1483, año 1976, empadronada en la Intendencia Municipal de Colonia con la matrícula LAA 4239, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 6 de noviembre de de 2017.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.

16) $ 9360 10/p 29690 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE - 264-059/2017. Se ha presentado ante este Juzgado la Intendencia Municipal de Florida, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto del bien: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, solar de terreno con una superficie total según mensura de 6 has, 290 metros2 00 decimetros, ubicado en la 2da Sección Catastral de Florida. Parque del Río Santa Lucía. Al NORTE: con el padrón Nro. 1737, línea ferrea mediante; al ESTE: con vía férrea y Ruta 6; Al SUR: con el padrón Nro. 613, Ruta 6 mediante; al OESTE: con camino departamental que lleva a Ruta 12.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Fray Marcos, 30 de agosto del 2017. DRA. MARIA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29805 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "JAVIER Olga, Prescripción IUE 298-406/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción treintenaria, por parte de Olga Alicia JAVIER MORALES, cédula de identidad Nº 4.614.779-3, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 00056, Solar 9 y 10, con un área de 1930 metros 75 centimetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Pueblo Estación Las Flores, sobre la Ruta 73 del Departamento de Maldonado. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 23 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 30530 Nov 23- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Blanc Cabrera, Olga Margarita c/ Blanc, José María y/o sucesores. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-183/2016 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Margarita Blanc Cabrera a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcción precaria, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 10.668, manzana Nº 764, con frente a calle Felipe Argentó, consta de una superficie de 797 m² con 71 dm² que se deslinda así: 17,85 metros al Este de frente a calle Felipe Argentó; al sur 44,65 metros lindando con padrón Nº 17.800; al oeste 17,80 metros lindando con el padrón Nº 12.213; y al norte 45.01 metros lindando con padrón Nº 9.980. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a José María Blanc y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 7 de setiembre de 2017. Dr. José Vera Gatebled. Juez de Paz departamental.

16) $ 18720 10/p 29976 Nov 20- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "COITIÑO ILHA SILVIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-690/2016, se ha presentado Silvia Paola Coitiño Ilha, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que lo acceden ubicada en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rivera, zona rural, actual padrón 13.262, antes parte del padrón 916 en mayor área y antes parte del padrón 2233 en mayor área, el cual tiene una superficie de 68 Hás. 6549 metros 72 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17160 10/p 29509 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos caratulados: "CALIMARIS Bernabe, IZQUIERDO MOLINA, Miriam Eva. = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/158/2013, se hace saber que por decreto No. 333 de fecha 2/6/2015, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial: I) sobre padrón 480 Florencio Rocha y/o sucesores II) sobre parón 1576: Juan Alberto Baladón Alvarez, Catalina Baladón Alvarez y/o sus sucesores III) sobre padrón 489: a Teresa Berta Pereyra Acosta, Mirta Miriam Pereyra Acosta, Juan Techera y/o sus sucesores. Castillos 24 de octubre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 29439 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIOSA, JOSE LUIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE: 358-350/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad

catastral Salto, zona urbana, padrón 8.655, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 748 el 28/10/2015, consta de una superficie de 437 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al ESTE 10 m 15 cm frente a calle Larrañaga, al SUROESTE 43 m 25 cm lindando con padrón 15045, al OESTE 10 m 02 cm lindando con padrón 13290, y al NORESTE dos rectas de 28 m 74 cm y 14 m 40 cm respectivamente lindando con padrón 12689.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Severo Fredo Brum y Paulina Pintos, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante actúa asistido por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República (UDELAR), ley 18.078. Salto, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- DRA. GRECIA GONZALVEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 2º TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 29246 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALFONSO, VICTOR HUGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-275/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, padrón Nº 17, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 611 el 30/07/2013, consta de una superficie de 45321 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 257 m 22 cm frente a calle Pública (de 20 m de ancho), al OESTE 174 m 39 cm también de frente a calle Nº 10, al NORESTE Lago Represa de Salto Grande, y al ESTE 211 m 50 cm linda con padrón 18. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-Salto, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- DRA. JIMENA ROSAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 29190 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: PRÓSPERO PIÑEIRO, ESTEFANIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-54/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 7.369, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor RICARDO M. BARCOS del 9 de diciembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 811, el 20 de diciembre de 2016, consta de una Superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (785 m2 con 47 dm2) y se deslinda de la siguiente manera:: AL SUR: 11 mts. con 89 cm. de frente a calle Andrés Latorre; AL OESTE: 2 tramos de recta de 16 mts. 64 cm. Y 44 mts. con 89 cm. lindando con los padrones nº 14.765, 15.723, 7.384, 24.657, 7.383 y 28.319; AL NORTE: 13 mts. 56 cm. lindando con el padrón nº 7.377 y parte del padrón nº 7.730 y AL ESTE: 61 mts. con 15 cm. lindando con el padrón nº 14.925 y especialmente: A LOS ÚLTIMOS TITULARES DEL PADRÓN A PRESCRIBIR, A ATANASIO TEXEIRA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 14.765, 15.723, 7.384, A JUAN MILESI, OLGA HIGINIA DE OLIVERA Y HUGO ZUNINO ALZUETA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, el siete de noviembre de dos mil diecisiete. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 26520 10/p 29187 Nov 13- Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

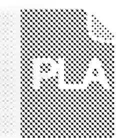
OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: "Berón Guerrero Zelmar Antonio": Prescripción Treintenaria Adquisitiva: IUE: 391/37/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Zelmar Antonio Beron Guerrero, promoviendo el trámite de Prescripción Treintenaria Adquisitiva respecto del bien inmueble, padrón 94, ubicado en la 13 de esta localidad entre las calles Peruchena. San Martín y Reyles, Octava Sección Judicial de Soriano, según surge del plano de mensura y Prescripción del Agrimensor Carlos Magano Ferro - mat. 655, inscripto con el No. 285 el 22 de octubre de 2015 en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Soriano, con una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.- Octava Sección Judicial de Soriano (art. 16 del D.L No. 318/95).- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se puedan considerar con derechos sobre el mencionado bien inmueble, especialmente a: al último titular registral Eugenio López Burzaco y/o sus herederos; a los propietarios de los predios linderos padrones Números: 93, y 108 Eva Miriam Burgos Deggellier, y Miriam Gimena Silva Burgos; padrón 95; padrón 107, Walter Omar Neighbour y padrón 386 Francisco, Rossana Elizabeth, Dario Daniel y Rosa Elizabeth Dutra Ortiz y/o sus sucesores a cualquier título, o de quien figure como titular en la Dirección Nacional de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio con quien se proseguirán estas procedimientos (art. 127 CGP).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP).- Palmitas, 17 de Julio de 2017.- Ulises García Romero, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 29804 Nov 17- Nov 30

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Evangelina Méndez, Noelia Campos, Verónica Habiaga, Tania Presa, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Practicas Pedagógicas Alternativas a la repetición Escolar en primer año de la Jurisdicción de Canelones- Pando", (Educación), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30507 Nov 24- Nov 24

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA NATURALEZA Y EL SEXO", (Artículo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

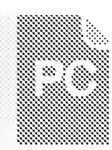
17) $ 160 1/p 30497 Nov 24- Nov 24

Leandro Baisón Canta, solicita la inscripción de la obra titulada: "ALMANGO", (Plataforma Web), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 30481 Nov 24- Nov 24

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARGARITAS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-29449/2016 se hace saber que por auto Nº 3156/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 13 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30389 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MARTINICORENA CAPUTTO, GABRIEL - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-17086/2017 por auto Nº 3223/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017 se dispuso suspender la JUNTA DE ACREEDORES del día 22 de noviembre de 2017, para el día 14 de marzo de 2018 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 30385 Nov 23- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BUGALIN SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-55415/2016, se hace saber que por auto Nº3220/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de BUGALIN S.A., Concurso Voluntario - (IUE 2-55415/2016), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente al 5% de las ventas totales de la empresa en el período, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir, y el saldo en la última cuota. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 30384 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", I.U.E.: 2-27969/2016 se hace saber que por auto Nº 3134/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 21 de febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er. piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30274 Nov 23- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2962 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-102/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2580/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "IMPRENTA MATUTINA S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387 -IUE: 2-36183/2013" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés Legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30388 Nov 23- Nov 27

EDICTO. - Por resolución Nº 2974 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "KEBER S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-103/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2573/2017 de 03 de octubre de 2017 dictada en autos: "KEBER S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-55165/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. LIDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30387 Nov 23- Nov 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NEBALUR S.A. - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-16430/2017 por auto Nº 3098/2017 de fecha 20/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NEBALUR S.A., RUT 21539542 0017, con domicilio en Avda. Sarmiento 2244, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Cra. Alicia CARLEVARO. Se decretó la disolución de NEBALUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 30273 Nov 23- Nov 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS CASTRO, DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-51202/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NACIMIENTO de DANIEL BERNARDINO RAMOS inscripta el 4/8/1983 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 7, acta Nº 403, en el sentido que donde dice "28 de julio de 1953" debe decir "23 de julio de 1953", por así corresponder.
Montevideo, 26 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30293 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MENDOZA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42730/2017", se hace saber que por auto Nº 4543/2017 de fecha 09/10/2017 se dispuso solicitar: I) La RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: EDIO MENDOZA y MARIA TERESA BERGARA, celebrado el día 29 de noviembre de 1952, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 556; en relación a Edio Mendoza, en el sentido que donde dice "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticinco" debió decir "veinte de diciembre de mil novecientos veintiséis", por así corresponder. En relación a: MARIA TERESA BERBARA, nacida el día treinta y uno de agosto de 1931, e inscripta el día dieciocho de setiembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1509, en el sentido que donde dijo "...nacida el treinta y uno de agosto de 1933...", debió decir "... nacida el treinta y uno de agosto de 1931...", por así corresponder. II) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: EDIO MENDOZA, fallecido el día veinticuatro de marzo de 2013, e inscripto el día primero de abril de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 14, sección del departamento de Canelones, Acta Nº 96, en el sentido que donde dijo"....nacido el 20-12-1925.." debió decir "...20-12-1926...", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30148 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Nuñez Da Silva, Rubler y otro" Declaración de Identidad y de Género, IUE 2-56064/2016, se notifica a los Sres. Sandra Beatriz Silveira y Rubler Guanair Nuñez la sentencia Nº 78/2017 de fecha 3 de Agosto de 2017 por la cual se declara que en la partida de nacimiento del accionante, expedida por el oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Primera Sección, Acta Nº 982, de fecha 19 de junio de 2001, donde dice "Heber Anthony" debe decir "Luisa Agustina" y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo femenino".
Montevideo, 26 de octubre de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30108 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "RIOS WALCH, GRISELDA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-39256/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, atento al Decreto Nº 4247/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de defunción de Carlos Alberto Amoroso Sempere, fallecido el día 27 de agosto de 2004, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 1465, en el sentido que donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Montevideo, 18 de octubre de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29701 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "ALVAREZ PERNELLI, ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 2-43006/2017, por Providencia Nº 5167/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION del Sr. Elías Álvarez, inscripta el día 20 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, en el sentido donde dice: "FRIGEIRO" debe decir "FRIGERIO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29430 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, ALBA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-38650/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de ISABEL REINA OLIVERA, fallecida el día 10/01/2013 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 19 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado viuda" deberá decir "De estado soltera", por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29612 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GREEN, MAGGI y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2- 53471/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIO GREEN GIL, registrado el día 27 de setiembre del año 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 5, Acta Nº 414, nacido el 24 de setiembre del año 2000, en el sentido de que donde dice "MAGGIE" debió decir "MAGGI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28758 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES OVALLES, MERCEDES Rectificación de Partida IUE 2- 5958/2017,se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lenny Abel,

nacido el 01.09.2013, e inscripto el 10.09.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección del departamento de Colonia , acta Nº 383, en donde dice el nombre del padre "Denis" debe decir "Denny", por así corresponder;
Tramitado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 08 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28997 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PIQUE COVONE, FERNANDO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-. FICHA: 2-43112/2017. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 729 de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete de la Oficina nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que Fernando Bruno Pique nació el "NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30123 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CURUCHET AMETRANO, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-47849/2017, por resolución Nº 5185/2017 de fecha 08/11/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de RUBÉN JORGE CURUCHET AGUIRRE, registrada el 27/11/1944, Acta Nº 4743, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, y de defunción del mismo registrada el 10/08/2005, Acta N 388, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que en el apellido materno donde dice "AGUERRE", debe decir "AGUIRRE", por así corresponder.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29492 Nov 16- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GARCIA DA ROSA PIRIZ, MARLY S/ ANULACIÓN DE PARTIDA (ficha 461-153/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Marly García Da Rosa Piriz, solicitando la anulación de una de las partidas de nacimiento por doble inscripción, ocurridas el día 20 de Octubre del año 1954, Acta Nº 847, y el 12 de Noviembre de 1954, Acta Nº 905, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas respectivamente. Artigas, 19 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29195 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "SARZI SARTORI PIVETTA, LEANDRO ANTONIO y ANA LAURA NERCIA SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (ficha 156-597/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Srs. Leandro Antonio Sarzi Sartori y Ana Laura Nercia Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima NATALY LEANDRA SARZI NERCIA, ocurrido el día 28 de Setiembre del año dos mil quince, Acta Nº 680, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: adonde dice: NILVO LUIZ SARTORI, debe decir: "NILVO LUIZ SARZI SARTORI". Artigas, 14 de Agosto de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29194 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU VILLANUEVA, Giovanna Bissell y DISSMOZ ROMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-356/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de DANIEL DISSIMOZ ROMAN con GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 3 del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 3 del 17 de mayo de 2002, en la línea 15 y 16 donde dice "... y doña Giovanna Gissell Aramburu..." debe decir: "... y doña Giovanna Gissell Aramburo..."; en la línea 21 donde dice: "...hija de Miguel Aramburu Monzon..." debe decir "...hija de Miguel Armamburo Monzón", en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Roman, Daniel -Aramburu", debe decir: "Dissimoz Roman, Aramburo"; B) De Nacimiento de GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 1189 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 07 de setiembre de 1979, en la línea 12 y 13 donde dice: "...de Miguel Aramburu", debe decir: "...de Miguel Aramburo" y en la anotación marginal donde dice: "Aramburu Villanueva ..." debe decir: "Aramburo Villanueva..."; C) Nacimiento de SILVINA ANTONELLA DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 400 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 09 de mayo de 2003, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Giovanna Gissell Aramburu", debe decir: "...Giovanna Gissel aramburo"; en la línea 19 donde dice: "...Miguel Aramburu...", debe decir "Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu...", debe decir: "...Dissimoz Aramburo...". D) Nacimiento de FIORELLA NOEMI DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 755 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, del 24 de noviembre de 2010, en la línea 12 donde dice: "...y de Giovanna Gissel Aramburu...", debe decir: "...y de Giovanna Gissel Aramburu..."; en la línea 19º donde dice: "...de Miguel Aramburu..." debe decir "... de Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu Fiorella Noemi", debe decir: "Dissimoz Aramburo Fiorella Noemi". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29393 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "REGUEIRA COZZI NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-478/2017, se hace saber que por providencia Nº 1177/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARMEN ESTEFANI GONZALEZ ACOSTA, nacida el 23 de agosto de 2003, acta Nº 1516 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 1 de setiembre de 2003; en lo que refiere a donde dice "Carmen Estefani Gonzaléz Acosta" debe decir "CARMEN ESTEFANI GONZALEZ REGUEIRA"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 30 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29706 Nov 16- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos "GALLO PEREIRA, VIVIANA YACKELINE-PEREIRA RODRIGUEZ, DELTA-GALLO LOPEZ, DAYCI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-434/2017", se hace

saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VIVIANA JACKELINE GALLO PEREIRA la partida insoripta el dia 12/09/1973, Acta Nº 178 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "VIVIANA - BIBIANA - JACKELINE Gallo Pereira" debe decir "VIVIANA YACKELINE GALLO PEREIRA" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder por el plazo de 15 días.- Rio Branco, veinticuatro de Octubre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 30565 Nov 23- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "PICCOLI CESARO, MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-947/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. María Rosa Piccoli Césaro solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de Walter Darwis CAMEJO SILVA, inscripta el 21 de setiembre de 2017 en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, constando el fallecimiento el 10 de setiembre de 2017, acta Nº 665 en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...el día 10 de Setiembre de 2017...", DEBE DECIR: "...el día 17 de setiembre de 2017..", por así corresponder.

Maldonado, 31 de Octubre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29795 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3911/2017 de fecha 14/11/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREIRA CARDOSO SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 342-492/2017, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA PEREYRA CARDOSO, nacida el 15/1/1988 e inscripta el 21/1/1988 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 45; en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por ser éste el apellido correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30294 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DALMAO FOUCAULT, Evelyn Tamar. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-700/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede EVELYN TAMAR DALMAO FOUCAULT, titular de la Cédula de Identidad 5.555.189-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 1855 de fecha 21 de agosto del año 1990 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30209 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Carmen Rosario, Graciela Raquel, Nelly Graciela, Elisa Beatriz, Roberto Carlos y Marcelo Fabián y DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, Carlos María. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS "- IUE 352-916/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, ELISA BEATRIZ D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, ROBERTO CARLOS D'OLIVEIRA FLORES FURTADO y MARCELO FABIÁN D'OLIVEIRA FLORES FURTADO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento (Acta Nº 454 de fecha 27 de setiembre del año 1930 de la 1ª Sección Judicial de Salto y de matrimonio (Acta Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 1955 de la 3ª Sección Judicial de Salto) de CARLOS MARÍA de OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, donde dice "de Oliveira Flores" debe decir "de Oliveira Flores de Souza Flores".- Por ende, las respectivas partidas: de nacimiento, de CARMEN ROSARIO DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 920 del 5 de junio de 1962 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de GRICELDA RAQUEL DE OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1199 del 19 agosto de 1963 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "de Oliveira Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de NELLY GRACIELA D'OLIVEIRA FURTADO, Acta Nº 1217 del 4 de octubre de 1955 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "D'Oliveira", debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ELISA BEATRIZ d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 845 del 10 de julio del 1957 de la 1 Sección Judicial de Salto donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de ROBERTO CARLOS d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 1273 del 7 de octubre de 1968 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado"; de nacimiento de MARCELO FABIÁN d'OLIVEIRA FLORES FURTADO, Acta Nº 458 del 14 de agosto del 1973 de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "d'Oliveira Flores Furtado" debe decir "de Oliveira Flores Furtado".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29601 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DA ROSA, Elizandro y MILANS, Sonia en representación de su menor hija ARIANA DA ROSA MILANS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - I.U.E. 352-917/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede ELIZANDRO DA ROSA MONTERO Y SONIA NOEMÍ MILANS CEBALLOS, con CI No. 3.166.250-8 Y 3.646.345-3 respectivamente, solicitando la rectificación de la: partida de nacimiento de ARIANA DA ROSA MILANS, Acta No. 2495 del 10 de diciembre del año 2004 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento "5 de marzo de 2003" debe decir "5 de marzo de 2001"; por así corresponder.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "KUROVSKY LUCHYS, JOSÉ PEDRO. ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 353-858/2017, hace saber que José Pedro Kurovsky Luchys, C.I. 3.510.999-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del señor José pedro Kurovsky, acta número 853, de fecha 23 de julio de 1955. El presente trámite actúa patrocinado por la Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30562 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos

caratulados: "SANCHEZ TEXEIRA NUÑEZ, MARÍA VIRGINIA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA GÓMEZ SÁNCHEZ, JULIETA. Rectificación de partida" IUE 509-1044/2017, hace saber que María Virginia Sánchez Texeira Núñez, C.I. 3.497.154-0 y Félix Elbio Gómez Texeira, C.I. 4.257.916-4, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hija Julieta Gómez Sánchez, en virtud de que se subsanen los errores, rectificando la partida de nacimiento del Oficial del Estado Civil 1ra. Sección del departamento de Salto, del día tres de febrero de dos mil doce, Acta Nº 205, en el sentido que, en el texto, en el renglón 23 dice: en el expedido por el sector del Registro del Estado Civil de la Intendencia de Salto, donde dice en el texto "5.949.481-9" debe decir "5.953.016-1", por así corresponder; y en el expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice en el texto "5.949.481-2", debe decir "5.953.016-1", por así corresponder. El presente trámite actúa patrocinado por la Clínica de Asesoramiento Notarial de la Universidad de la República. A los efectos legales, al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170 y exoneración de acuerdo a Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30364 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "ARELLANO CONDE, Silvanna Amalia en representación de SOSA ARELLANO, Santiago. RECTIFICACION de PARTIDAS." - IUE 509-1085/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede SILVANNA AMALIA ARELLANO CONDE, por sí y en representación de Santiago SOSA ARELLANO, solicitando la rectificación de partidas: de matrimonio, entre Silvanna Amalia Arellano Conde y Pedro Gustavo Sosa Gómez, Acta Nº 312 del 12 de setiembre del año 2000 de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; nacimiento de Santiago SOSA ARELLANO, Acta Nº 936 del 12 de setiembre del año 2000, de la Oficina Nº 9 de Montevideo, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de fallecimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 518 del seis de julio del año 2011 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA", debe decir "SOSA LEAL"; de nacimiento de Pedro Gustavo SOSA GÓMEZ, Acta Nº 1551 del 24 de diciembre del 1970 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL"; de matrimonio de Braudelino SOSA con Zulma Violeta GÓMEZ MENDOZA, Acta Nº 215 del 28 de diciembre de 1977, de la 2ª Sección Judicial de Salto, donde dice "SOSA" debe decir "SOSA LEAL".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete.- Se deja constancia que la gestionante, es patrocinada por Defensoría Pública, amparado en la Ley 18.078.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 29606 Nov 16- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, CAROL STEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-431/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL STEFANI RODRIGUEZ MONTES DE OCA, en el sentido que dónde dice "MONTESDEOCA" debe decir "MONTES DE OCA", por así corresponder a la realidad.- San José, 25 de Octubre de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29169 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE GARCIA, KATERIN DAHIANA por su menor hija PRICILA JAZMIN CURBELO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 397-352/2017; se hace saber que con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete se ha presentado KATERIN DAHIANA DUARTE GARCIA, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA PRICILIA JAZMIN CURBELO DUARTE, ACTA Nº 458, DE FECHA 17/05/2011, de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "C.I. 5.111.205-2" debe decir: "5.911.205-2", por así corresponder. Tacuarembó, 18 de Agosto de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30163 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

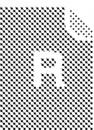
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "LARRANDABURU SALVARREY MARIA CRISTINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-641/2017, se hace saber que se presento María Cristina Larrandaburu Salvarrey solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 65 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 11/02/1959, en el sentido de que DONDE DICE "comparece MARTIN NERY LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "MARTIN NERY LARRANDABURU" DONDE DICE "nieta por línea paterna de JOSE LADISLAO LARRANDABURÚ..." DEBIÓ DECIR "JOSE LADISLAO LARRANDABURU" y DONDE DICE al margén LARRANDABURÚ MARIA CRISTINA" DEBIÓ DECIR "LARRANDABURU MARíA CRISTINA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29603 Nov 16- Nov 29

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE PADRON, 15.721/001; LUGAR DEL REMATE, BHU - SALON DE ACTOS CASA CENTRAL - AVENIDA DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - 13:30 HS.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.148,46 EQUIVALENTE A $ 248.742
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ismael Taramasco, (MAT 4893 RUT 080079970018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 15.721/001, con una superficie de 48 m² 65 dm sito en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral de Montevideo, con frente a calle Yaro Nº 1223 unidad 001. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 022 SERIE 122 Nº 100300, CLASE 022 SERIE 122 Nº 100301, ID 071658, a nombre de HEBE THEDDY CESPEDES BERMUDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 02/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 93.751 (pesos uruguayos: noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el

1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.849,60 (unidades reajustables mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 Noviembre de 2017.

20) $ 29786 5/p 30278 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 2774 / 301 - LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL. DR. FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS - MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 746,42 - EQUIVALENTE A $ 757.859 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ANDREA PEZZUTTO (MAT. 6199 - RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 2774/301, con una superficie de 36m² 15dm, sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle 25 Mayo número 299, apartamento 301, esquina calle Colón y consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 - SERIE 145 -Nº 200 y 076/145/201, 076/145/42752 y 076/145/11 - ID 54054, a nombre de ZULMA AIDA CASCO GONZALEZ y JUANA CASCO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $82.134 (pesos uruguayos: ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 979,54 (unidades reajustables novecientos setenta y nueve con cincuenta y cuatro.), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 30591 5/p 30277 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 16.120 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 5 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 14:30.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 2.387,84 EQUIVALENTE A $ 2.424.446 SIN FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - RUT 214920180011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 16.120, con una superficie de 234 m² 288 cm sito en la ciudad de MONTEVIDEO, departamento y localidad catastral de MONTEVIDEO, con frente a calle Durazno número 1979, casi calle Juan Manuel Blanes. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para las hipotecas identificadas con el número CLASE 100 SERIE 121 Nº 07928, ID 79323; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07929, ID 73600; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07930, ID 64009; CLASE 100 SERIE 121 Nº 07931, ID 71260; a nombre de JOSÈ PEDRO FESTARI FALLA y MARIA ELENA DE LEON BLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 2.714.654 (pesos uruguayos: dos millones setecientos catorce mil seiscientos

cincuenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1.015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador no puede financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 24956 5/p 30276 Nov 22- Nov 28

INMUEBLE, PADRON 42.565/001 - LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (ANTES EL PINAR). DEPARTAMENTO DE CANELONES; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - CENTRO CIVICO COSTA URBANA - NIVEL 3 - LOCAL 209; DÍA Y HORA, 6 DE DICIEMBRE DE 2017 - HORA 16:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 374,39 EQUIVALENTE A $ 380.130
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero DIAMANTE ARIEL PEIRANO ANTELO (MAT. 5097 - RUT 212711180012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 42.565/001, con una superficie de 67 m² 34 dm sito en el departamento de Canelones - localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes EL PINAR), Manzana 253 - Solar 7, con frente a calle CHILE sin número, unidad 001, entre calles Estados Unidos de Brasil y Rambla República Argentina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 023 SERIE 150 NÚMERO 315 - ID 73107, a nombre de SORAYA BEATRIZ MÉNDEZ OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 01/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. no surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 256.240 (pesos uruguayos: doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% más I.V.A del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2017 es de $ 1015,33 (pesos uruguayos: mil quince con treinta y tres centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.387,64 (unidades reajustables dos mil trescientos ochenta y siete con sesenta y cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3º . Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

20) $ 31396 5/p 30275 Nov 22- Nov 28

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES
REMATE SIN BASE DE VEHÍCULOS SIN DOCUMENTACIÓN PARA EMPADRONAR
CONVENIO: PODER JUDICIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUNTA NACIONAL DE DROGAS
MAS DE 100 LOTES DE MOTOS, MAS DE 80 AUTOS Y CAMIONETAS, LOTE MATERIAL DE COMPUTACION Y COMPONENTES POR RENOVACION, ETC.
REMATE 6 DE DICIEMBRE DE 2017, HORA: 10:00
Juan Jacobo Rousseau esq. Güemes (ex garage línea A de CUTCSA)
SE DESTACAN:

HYUNDAI VELOSTER Y SANTA FE; 2 TOYOTA HILUX 3.0; MITSUBISHI L200; JEEP CHEROKEE; FIAT STILO; CHEVROLET SPIN; 2 CHEVROLET CRUZE; FORD MUSTANG; CHRYSLER 300; VW VENTO; CAMIÓN FOTÓN, EQUIPOS DE COMPUTACION, ETC.
EXHIBICIÓN: DÍAS HÁBILES DEL 29/11 AL 5/12 EN EL MISMO LOCAL DE 10:00 A 16:00 HS. LOS OBJETOS SE VENDEN EN EL ESTADO MATERIAL Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRAN SIN DERECHO A RECLAMACIÓN DE CLASE ALGUNA. SE ENTREGARÁ UN OFICIO DESTINADO A LA INTENDENCIA CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE INICIAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR ACORDADA 7367, SUS MODIFICATIVAS, Y RESOLUCIONES 660/07/33 Y 905/07 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. EL EMPADRONAMIENTO, SI CORRESPONDIERE, SERÁ TRAMITADO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SIN QUE EL DOCUMENTO EXPEDIDO ACREDITANDO LA VENTA DETERMINE SI ESTÁ EN CONDICIONES DE EMPADRONARSE O NO. SE DESCONOCEN ANTECEDENTES DOMINIALES Y LA SITUACIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE LOS BIENES QUE SE VENDEN. ESTA DIVISIÓN CARECE DE TODA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN PARA EL CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO LOGREN LA TOTAL O PARCIAL REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SUBASTADOS.
EL ADQUIRENTE ABONARÁ EN EL ACTO EL 20% POR CONCEPTO DE SEÑA MÁS EL 12,20% POR CONCEPTO DE COMISIÓN E IMPUESTOS, CON LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR EL SALDO DENTRO DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DEL REMATE.
SE PREVIENE QUE:SALDO: LUGAR DE PAGO: EL SALDO DEL PRECIO SE DEPOSITARÁ EN LA CUENTA BROU CA $ 181-0393971 DENTRO DE LOS CINCO

DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL REMATE Y SE OBTENDRÁ LA FACTURA PARA LA ENTREGA DEL BIEN EN SARANDÍ 518, EN EL HORARIO DE 10 a 17 hs, EN LOS MISMOS DIAS.
EL NO PAGO DEL SALDO DENTRO DEL PLAZO ANTES INDICADO, DEJARÁ LA VENTA SIN EFECTO Y EL COMPRADOR PERDERÁ TODO DERECHO SOBRE LA SEÑA, COMISIÓN E IMPUESTOS YA ABONADOS.
EL RETIRO DE LOS LOTES ADQUIRIDOS SERÁ DE RESPONSABILIDAD Y POR CUENTA DE LOS COMPRADORES. LOS BIENES SUBASTADOS SE ENTREGARÁN EN DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA 7/12 HASTA EL DÍA 13/12 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10 A 16 HS.
UNA VEZ RETIRADOS LOS BIENES SUBASTADOS DEL LOCAL MENCIONADO, TODOS LOS RIESGOS CORRERÁN POR CARGO DE LOS ADQUIRENTES, ASÍ COMO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR A RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA.
MARTILLEROS:
Sr. Alberto Brun Mat. 2547, RUT 211 479 780 011 Tel 2916-1313
Sr. Constantino Palermo Mat. 5972, RUT 214 245 270 011 Tel 099-487-635
Sr. Rodrigo Abasolo Mat. 5481, RUT 214 748 820 011 Tel 099-245-222
DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES Tels: 2506 2239
remates@poderjudicial.gub.uy.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 30478 Nov 24- Nov 24

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en los autos "Edificio Requena c/ Fernandez Ercolano, María - Juicio Ejecutivo Común", IUE 2-43990/2016, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el día 13 de diciembre del 2017, a partir de las 13y30 horas, en el local de Avda. Uruguay 826, subastará, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nº 103 integrante del edificio construido en la ciudad de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes 12ª SJ, zona urbana, en el terreno empadronado con el nº 168873, que según Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ruben V. Kovacevich de abril de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de mayo de dicho año con el número 71950, tiene un área de 278 m2 96 dm2, con 10 mts 4 cms de frente a la calle Joaquín Requena entre Bulevar General Artigas y Antonio Machado, distando el punto extremo de su frente 10 mts de la esquina formada con esta última. La unidad a subastarse se identifica con el nº de padrón individual 168873/103 y se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts 30 cms y tiene una superficie de 32 m2 10 cm2. SE PREVIENE: 1) No se encuentra agregada la Partición de fecha 11 de julio de 1975 que constituye el último título. 2) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 3) Sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 4) El mejor postor deberá depositar al aceptársele su oferta, en letra de cambio o cheque certificado, el 30% de la misma en carácter de seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas, todo lo cual está a disposición de los interesados en la sede judicial: calle Zabala 1367 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de noviembre 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 30692 Nov 24- Nov 24

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel.: 29003099 - 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "FIERRO VIGNOLI S.A. C/ RAUL ALEJANDRO CARDOZO DUARTE. INTIMACIÓN DE PAGO- EJECUCIÓN PRENDARIA", IUE 2-15434/2015, se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2017 a partir de las 14:00 hs. en el local de la calle Camino Gori 2457, el Rematador Assad Hajjoul (Mat. 5555 RUT 212276850013) asistido por la Sra. OFICIAL ALGUACIL del juzgado procederá al remate sin base, en moneda nacional y al mejor postor del vehículo marca Hyundai, padrón de Montevideo Nº 1107378, matrícula del mismo departamento SBL 1002 (antes SBG 7203) cuyos demás datos resultan del expediente. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero más impuestos lo que totaliza 12,20% del precio de remate, así como los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, así como los tributos y demás gastos imprescindibles para la enajenación del bien. 3º) Será de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio de venta; así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 4º) El comprador tendrá un plazo de 48 horas para retirar el vehículo. 5º) El bien se remata como y donde se encuentra, desconociéndose su funcionamiento. 6º) La información registral de prendas y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, 15 de noviembre de 2017. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2576 1/p 30738 Nov 24- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concursos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "SZWARCFITER DAVID" Concurso Voluntario, IUE 41-36/2001, se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, Ruc. 213384600012, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: 5/16 avas partes del solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 81579, que según títulos tiene una superficie de 685 mts. y según el plano de mensura del Agr. Oscar Weistal, de setiembre de 2001, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24/09/2001 con el No. 34838, tiene una superficie de 714 mts. 7 dcms., con línea recta al Sureste de 9 mts. 15 cms. de frente a la Avda. Gral. San Martin no de puerta 3275 y 3277 entre Pasaje Etchemendy y calle Dr. Magested, distando su punto más próximo 52 mts. 52 cms. de la esquina formada con Dr. Magested; al Suroeste línea recta de 73 mts. 5 cms. lindando con padrón 81580; al Noroeste recta de 10 mts. 38 cms. lindando con padrones 101968 y 81597; al Noreste recta de 73 mts. 9 cms. lindando con padrones 174649, 183825, 183824, 183823, 183822, 183821, 183820 y 183819.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificaciones, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y la posible existencia de deudas frente al B.P.S- por construciones, asi como deudas por Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, noviembre 22 de 2017. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 30678 Nov 24- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "AMARELLE, MARIO Y Otro C/ TOMASELLO, EDUARDO y Otro" Ejecución Hipotecaria IUE: 2-51758/2015, Se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a las 13:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la señora Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Dos solares de terrenos contiguos, con edificio y demás mejoras que contienen, situados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado actualmente en conjunto con el numero MIL NOVENTA Y OCHO 1.098 antes padrones 10.247 y 10.246 de la Manzana Catastral 374, los que según el plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Raúl Bianchi, de julio de 1965, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el numero 4.263 el día 10 de junio de 1966, se señala como Solares "R" y "S" de la manzana 374, y constan de una superficie total de MIL NOVECIENTOS METROS TREINTA Y UN DECIMETRO (1.900 metros 31 decímetros) que se deslindan en conjunto así: 30 metros al SurOeste de frente a la calle 17 metros de ancho (hoy Martín Pascual), distando el punto extremo más próximo de su frente 48 metros de la esquina que forma con la calle de 17 metros (hoy Regidores); 64 metros 21 centímetro al NorOeste, lindando con parte de los padrones 5.296 y 5.297 (actualmente unificados en el padrón numero 5.297); 30 metros 01 centímetro al NorEste, lindando con partes de los padrones numero 3.353, 1.099; y 62 metros 51 centímetros al SurEste, lindando con los padrones números 10246, 10.247 y 5.791. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador todo lo que asciende al 3% más iva de la oferta en el acto; cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce en la actualidad el estado ocupacional del bien. 4- que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribucion Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura). 5- Quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar ante la intendencia de Maldonado el certificado relativo al derecho de preferencia establecido en el art. 66 de la Ley 18.308. 6.- El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos desde la aprobación del remate y no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7.- La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2. Montevideo, 22 de noviembre de 2017. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4669 1/p 30736 Nov 24- Nov 24

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, dictada en autos caratulados: "JAEN SUAREZ, HECTOR C/ REGUEIRA FROS, ZULMA y otro. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 2-6487/2017 se hace saber que el 12 de diciembre de 2017 a partir de las 10:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos (US$), sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la antes décimo sexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS (189.506), en el Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de Octubre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 10 de enero de 1986, con el Nº 7905, y consta de una superficie de 512 m 32 dm y se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Sureste de frente a Bulevar Aparicio Saravia, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2792; distando su punto más cercano 19 metros 27 centímetros de la esquina que forma con la calle Matilde Batlle Pacheco (ex campamento). La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 189.506/001, y según el referido plano se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 5 centímetros con una superficie de 50 metros 51 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 4) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, estando integrado el edificio por 3 unidades. 5) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de noviembre de 2017. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 30734 Nov 24- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPILLO, ALEJANDRO GABRIEL C/ NIRENBERG FLEISMAN, ISAAC Y OTRA - CREDITO HIPOTECARIO - Ficha 2-62075/2004, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual 98.322/301 que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 98.322, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrim. Fructuoso J. Netto de julio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.442 el 29/3/1985, se compone de un área de 1443 mts. 8 dmts. cuyo frente de 33 mts. 42 cmts. da al SO a la calle Miguel Barreiro entre las calles Alejandro Chucarro y Juan Benito Blanco, distando su punto más próximo 33 mts. 12 cmts. de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 301, padrón individual 98.322/301, se ubica según plano referido en el 3er. Piso a cota vertical más 8 mts. 65 cmts., tiene una superficie de 132 mts. 42 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas I3 y M3 y del lugar Nº 6 para guardar un vehículo en al garage GS1, sito en el subsuelo (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses y en letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que la unidad registra deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros a descontar del saldo de precio de la subasta, además de que se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de arrendamientos y la situación actual de las construcciones. 5º) Se agregaron por testimonio notarial los antecedentes de dominio, de los que se observa que respecto a los padrones anteriores 98322 y 31396, no surge agregada la carta de pago por el saldo de precio y se omitió agregar las láminas Nº 2 y Nº 4 del plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Fructuoso J. Netto de julio de 1981. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de

los Derechos Humanos 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 2017.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 30677 Nov 24- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ LASCANO SILVA, HAIDEE O HAYDEE. CREDITO HIPOTECARIO", IUE 2-27114/2006 se hace saber que el 11 de diciembre de 2017 a partir de las 10:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el número setecientos uno (701), empadronada individualmente con el número quince mil seiscientos diez barra setecientos uno (15610/701), la que según plano de mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Alvaro Gastelú Pittaluga de noviembre de 1997, cotejado por la división Cotejo y Registro de Planos de la Dirección Nacional de Catastro el primero de octubre de 1998, e inscripto, en dicha Dirección el mismo día con el número 30.777, se ubica en Séptimo piso, a cota vertical más 23 metros 35 centímetros y tiene una superficie de noventa y un metros veinticuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C7", "G7" y "H7" (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número quince mil seiscientos diez (15.610), el que según el plano de mensura antes relacionado, tiene una superficie de novecientos noventa y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con 19 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Constituyente, por donde su puerta está señalada con el número 1959, entre las calles eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto más próximo 6 metros 73 centímetros de la esquina formada con la primer calle nombrada. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y en dólares estadounidenses, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 4) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes y tributos de carácter nacional y/o municipal. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2017. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 14007 3/p 30735 Nov 24- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

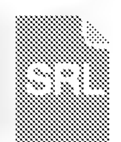
REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL, ESTEBAN C/ PEREYRA COLLINS, DARWIN Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 31-248/2003 se hace saber que el 18 de diciembre de 2017 a partir de las 12:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTCI), por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en dólares estadounidenses, en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades de propiedad horizontal (Ley 10.751) Nº 001, 102, 103, 202 y 203, del inmueble sito en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 9ª Sección Judicial, zona urbana, Padrón matriz: 413.848 (antes 144.160 m/a), que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de abril del 2000, inscripto en la Dirección General del Catastro el 12 de octubre del 2000 con el número 33.713 tiene un área de 381 metros 19 decímetros, que se deslindan 5 metros 55 centímetros al Suroeste de frente a calle Oliveras; 4 metros 05 centímetros al Noroeste también de frente a la calle Moltke por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 24 metros 87 centímetros de desarrollo. Lote 1) Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 413.848/001, Planta Baja, a cota 0 metros 20 centímetros según el citado plano, cuenta con una superficie de 39 metros 66 centímetros; Lote 2) Unidad 102, empadronada individualmente con el Nº 413.848/102, Primer Piso, a cota 2 metros 80 centímetros según el citado plano, cuenta con una superficie de 42 metros 54 centímetros; Lote 3) Unidad 103, empadronada individualmente con el Nº 413.848/103, Primer Piso, a cota 2 metros 80 centímetros según el citado plano, cuenta con una superficie de 36 metros 65 centímetros, le corresponde el uso exclusivo del balcón "F-1" (bien común); Lote 4) Unidad 202, empadronada individualmente con el Nº 413.848/202, Segundo Piso, a cota 5 metros 40 centímetros según el citado plano, cuenta con una superficie de 43 metros 12 centímetros; Lote 5) Unidad 203, empadronada individualmente con el Nº 413.848/203, Segundo Piso, a cota 5 metros 40 centímetros según el citado plano, cuenta con una superficie de 36 metros 49 centímetros, le corresponde el uso exclusivo del balcón "F-2" (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de cada lote deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y expediente. 2) Existe deuda por Enseñanza Primaria y se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 3) Existe deuda por gravámenes municipales según surge de los certificados de gravámenes de la IMM. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por Ose y por construcciones (BPS/ IMM). 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296. 6) Se ignora si existe deuda por gastos comunes. 7) El mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos para integrar el precio, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo. 8) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5313 1/p 30737 Nov 24- Nov 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CS INSTALACIONES VERTICALES SRL

Contrato: 14/08/2017
Inscripción: Nº 12.904 el 15/08/2017
Socios: ANA CLAUDIA SILVA MARTINEZ (99 cuotas)
ERNESTO NICOLAS SILVA BARRERA (1 cuota)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Instalación, modernización, mantenimiento en general, desarme de ascensores y afines. Todo acto directa o indirectamente relacionado con dicho objeto.
Plazo: 30 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Maldonado
Administración: Ana Silva Martínez.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 30789 Nov 24- Nov 24

EL RONI S.R.L.

Contrato: 3/11/2017
Inscripción: Nº 18.793, 14/11/2017
Socios: NICOLAS ANDRES LOPEZ JAUMANDREU (80 cuotas)
MARIA CARMEN BARBE DELACROIX (40 cuotas)

CHRISTIANE VALERIA, MATHIAS JOSEPH, TOBIAS FRIEDRICH y JOHANN PAUL ADOLPH BARBE (10 cuotas c/u)
Capital: $ 160.000.-
Objeto: Renta y alquiler de equipo de recreo y deportivo.
Plazo: 30 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30785 Nov 24- Nov 24

GUIAS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 13/10/2017
Inscripción: Nº 17.888, 23/10/2017
Socios: MARCOS ROWINSKI ECHENIQUE (50 cuotas)
DANIEL ENRIQUE GUITELMAN SINGER (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comercialización de espacios y servicios publicitarios. Diseño, desarrollo de sistemas informáticos. Diseño gráfico. Servicios en línea. Comercio electrónico. Consultoría. Estrategias en comunicación, marketing, publicidad, comunicación organizacional. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30784 Nov 24- Nov 24

San Denni Industria de Anteojos S.R.L.

Contrato: 23/10/2017
Inscripción: No. 18.335 01/11/2017
Socios: ANTONIA ELIZABETE MOTA DE LIMA
(90 cuotas)
VANESSA MOTA BARBOSA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización de armazones de lentes sin receta, fabricación de instrumentos ópticos, equipos fotográficos, comercio por mayor, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Vanessa MOTA BARBOSA.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 30783 Nov 24- Nov 24

CHAMANES S.R.L.

Contrato: 17/10/2017.
Inscripción: 17.683 (19/10/2017).
Socios/ Cuotas: Santiago Peirano (50), Emilio Pintos (50).
Objeto Principal: Rubro Gastronómico.
Plazo:30 años.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios de manera indistinta.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30778 Nov 24- Nov 24

DELCA LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 2/11/2009
INSCRIPCION: REGISTRO SECCION COMERCIO Nº 14352 el 9/11/2009 y definitivamente el 1/2/2010
CEDENTES: LEONARDO MARCELO FALLA DE LEON y MARIA LILIANA MARTINEZ OLIVERA (40 cuotas)
CESIONARIOS: ANA MARGARITA TEJERA CRAVEA(20 cuotas), MARIA BELEN DE LEON TEJERA (10 cuotas) y EZEQUIEL DE LEON TEJERA (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30775 Nov 24- Nov 24

"LABOTEST S.R.L."

CONTRATO: 06/09/2017.
INSCRIPCION: 14533 (18/09/2017).
SOCIOS/CUOTAS: Juan Ignacio FERNÁNDEZ BERRUTTI (500), José Ignacio OTEGUI GRIEGO (250), Martín OTEGUI GRIEGO (250).
OBJETO: Análisis y controles clínicos, laboratorio, servicios médicos a personas y/o empresas, en especial para detección de droga y alcohol.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 400.000.
ADMINISTRACION: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30769 Nov 24- Nov 24

CMK S.R.L.

Contrato: 5/10/2017
Inscripción: 16210 16.11.2017
Socios: Fernando Carlos BENITES OLAZABAL (50 cuotas) y Virginia Mónica MIHALYI RODRIGUEZ (50 cuotas)
Objeto: construcción de viviendas prefabricadas, montaje, construcción en general, pintura, reformas, refacciones, gestiones y proyectos de arquitectura y rubros anexos a dichas actividades; servicios de seguridad en obra, planes y estudios de seguridad asociados a arquitectos, organización y asesoramiento en planes de inversión, exportación de bienes y mercaderías..
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.
Administración: conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 30759 Nov 24- Nov 24

ATGen SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: 07/11/2017
Inscripción: 19128/2017
Cedentes:
Marcelo BIRENBAUM SOTO (50 cuotas)
Sergio BIRENBAUM SOTO (50 cuotas)
Cesionarios:
Fabricio SARLOS GILMET (33 cuotas)
Juan Andrés ABIN CARRIQUIRY (33 cuotas)
María Sofía TEDESCO CAMBÓN (34 cuotas)
Modificación:
La administración y representación estará a cargo de 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30752 Nov 24- Nov 24

DEMEDEUSA S.R.L.

Contrato: 15/11/2017
Inscripción Nro.: 19331 el 22/11/2017
Socios: ALEJANDRO BERGMANN (18 cuotas), FEDERICO LABORDE (18 cuotas)
Capital: $ 360.000
Objeto: Importación, venta por menor y por mayor de artículos de electrónica, computación, juegos y juguetes. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30733 Nov 24- Nov 24

MECANICA FyF S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 7/08/2017
Inscripción: 10/08/2017 - Nº 12683
Cedente: Fernando Mauricio CABRERA RIOS (140 cuotas)
Cesionarios: Luis Fernando ALBORNOZ GUIMARAENS (10 cuotas)
Ester Miriam BANDERA BARBOZA (130 cuotas)
Administracion: Ester Miriam BANDERA BARBOZA.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30720 Nov 24- Nov 24

DUBARRY Y COMPAÑIA LTDA.

Contrato: 29/08/2017
Inscripción: 15734, 04/10/2017
Socios: Pablo Darío DUBARRY RODRIGUEZ Paola Viviana FERNANDEZ BENTANCOR (150 cuotas c/u)
Plazo: 2 años prorrogables.-
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 300.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Comercialización de maderas, artículos y elementos de construcción, herramientas y maquinarias para la industria y afines.- Importación, exportación, distribución, concesión, representación, y comercialización de bienes y servicios.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30712 Nov 24- Nov 24

WAJIROS INC SRL

Contrato: 15/10/2017
Inscripción: 18021/2017
Declaratoria: 16/11/2017
Rectifica Objeto: Suprime Literal D) completo. Del literal E) (ahora literal D) suprime "bienes y servicios". Del literal G) (ahora literal F) suprime "en general" y agrega "profesionales excepto medicina".
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30701 Nov 24- Nov 24

ACTIBOX S.R.L.

CONTRATO: 27/10/2017
DOMICILIO: SALTO
CAPITAL: $ 40.000, 100 CUOTAS DE $ 400
SOCIOS: MARCELO ASENCIO MONTERO GRISELDA MARÍA ASENCIO
OBJETO: EMPRESA DE COBRANZA; GESTOR INMOBILIARIO Y CORREDOR DE SEGUROS.
ADMINISTRACIÓN: MARCELO ASENCIO MONTERO
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 31/10/2017 Nº 18305.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 30694 Nov 24- Nov 24

TAM KAPADOKYA SRL

Contrato 15/8/2017 Inscripcion 13414 14/11/2017
Socios: MEHMET DASDELER, TEYFIK OLMEZ, ATACAN BEDIR - (10 cuotas cada uno)
Objeto: Importaciones, Exportaciones, venta, fabricación, productos, servicios gastronómicos.
PLAZO: 2 años prorrogables
CAPITAL: $ 88.000
DOMICILIO: Maldonado.
ADMINISTRACION: indistinta.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30688 Nov 24- Nov 24

ITRANSCEND SOLUTIONS LTDA
CESION DE CUOTAS

Documento: 11/10/2017.
Jimmy ROHR IDIARTE BORDA cede a Eduardo CUÑARRO GONZALEZ (24 cuotas) y a Juan Ignacio ROHR BONILLA (6 cuotas)
Inscripción: Nº 17900, el 24/10/2017.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30685 Nov 24- Nov 24

"SMART INVESTMENT S.R.L."

Constitución: 28/8/2017
Capital: $ 300.000.- (300 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Socios: Ignacio SIENRA REYES y Juan José POL LEBORGNE, 150 cuotas c/u.
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: A) en forma principal realizar en forma profesional y habitual actividades de asesoramiento respecto de la inversión, compra o venta de valores objeto de oferta pública o privada, aproximación a intermediarios de valores y canalización de instrucciones; B) además de lo anterior, industrializar y comercializar en todas sus formas, frutos del país, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: plástico, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografías, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, semovientes, carne, lana, semillas, frutos del país, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnico y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; así como asesoramiento técnico en los rubros pre-indicados.-
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios, indistintamente.
Inscripción: Nº 18129, 26/10/2017.
Única Publicación
22) $ 9790 1/p 30684 Nov 24- Nov 24

FRAGOL EQUIPAMIENTOS S.R.L

Documento: 27/10/2017.-
Socios: Francisco GOLDFINGER LARA (95 cuotas), Laura PEREYRA BORTAGARAY (5 cuotas).-
Objeto: Representación y venta de equipamientos industriales.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 100.000.-
Administración: Francisco Goldfinger.-
Inscripción: Nº. 18273, el 31 /10/2017.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30676 Nov 24- Nov 24

MAXICAR S.R.L.
Donación Cuotas Sociales

Fecha 21-10-2017
Inscripción: Registro Personas Jurídicas: 18144 27-10-2017
Donantes: Robert Bortagaray
Elena Fortunato
Donataria: Karina Bortagaray
Donan 12 cuotas
Conformación Actual:
Marcelo Bortagaray 12 cuotas
Karina Bortagaray 12 cuotas
Administración Marcelo Bortagaray.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30627 Nov 24- Nov 24

"CAFER S.R.L."
SUCESIÓN

Causante: Mario Henry Vidales Rodriguez
Sucesores: Liana Vidales Gramajo y Adriana Vidales Gramajo
Cuotas Trasmitidas: 78 cuotas sociales
Inscripción: Nº 14304/2016.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30558 Nov 24- Nov 24

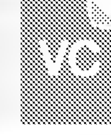
"VIDALES S.R.L"
Modificación

Contrato: 19/05/2017
Inscripción: 31/05/2017 Nº 7239.
Se establece que en caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz. Las partes acuerdan que en caso de fallecimiento de uno de los socios actuales la administración y representación de la sociedad será del socio que le sobreviva.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 30542 Nov 24- Nov 24

"MANECEF S.R.L."
SUCESIÓN

Causante: Mario Henry Vidales Rodriguez
Sucesores: Liana Vidales Gramajo y Adriana Vidales Gramajo Cuotas
Trasmitidas: 25 cuotas sociales
Inscripción: Nº 14304/2016.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 30541 Nov 24- Nov 24

Venta de Comercios



Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ, Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.
25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

VENTA DE "FARMACIA 25 DE MAYO"
Promitente vendedor:- MARIA ALEJANDRA ALZAMENDI
Promitente comprador: RUBEN DELUCA VILLAGRAN
Giro: productos farmacéuticos, droguería y homeopatía
Acreedores presentarse en Rodo 3167. Florida.
25) $ 3100 20/p 28499 Nov 07- Dic 04

Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acrredores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.
25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904
GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.
25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en

Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia Tienda Inglesa S.R.L.
Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.
25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ NUÑEZ, SUSANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-37703/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4019/2017 de fecha 13/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FEDERICO CARMONA MEDINA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 27 de setiembre de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29692 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, EMILIO y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44052/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS, inscripto el 9/5/2006 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1382, en el sentido que en donde dice "SEBASTIAN EZEQUIEL, RIVAS RIVAS" debe decir "SEBASTIAN EZEQUIEL, SILVA RIVAS", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29410 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:
or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55841/2016 se cita, llama y emplaza a PABLO AUGUSTO BARRETO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Consultorio Juridico de Facultad de Derecho
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Nov 22- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ, LOURDES - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-42204/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS DAMIAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER. Montevideo 24 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29921 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PERALTA, DANIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-18601/2017", se cita, llama y emplaza a los progenitores de ANDY GONZALEZ MIERES y ALEXA GONZALEZ PERALTA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 04 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29916 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TRUCIDO CASTRO, CLAUDIA C/ SUAREZ COSTA, FREDERICK - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-34365/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDERICK JONATHAN SUÁREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº10 IMM Montevideo 9 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29691 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "MOLINA DEL RÍO, GLADIS c/ NIETO MOLINA, MONICA ALEJANDRA — Separación Definitiva", IUE.: 49-90/2017, se cita y emplaza a la Sra. Mónica Alejandra Nieto Molina, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29960 Nov 21- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: BORGES RODRÍGUEZ, NOELIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 2-035958/2014, se cita y emplaza al Sr. Carlos Eusebio Rivero González, a que comparezca a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29652 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO VILLAMIL, IURIA C/ RONDAN YARZA, JULIO — AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", Nº 2-33898/2017, se CITA y EMPLAZA a Julio César RONDAN YARZA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29927 Nov 21- Dic 04

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VARGAS, PAOLA-RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47573/2017, se CITA y EMPLAZA a ERLINO JAVIER SANTANA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de niviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29850 Nov 20- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER

TURNO, dictada en autos: "LEONARDO JAVIER, MARTINEZ C/ BARRETO, LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-43461/2017 por Providencia Nº 5534/2017 de fecha 30/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a LETICIA MARISOL BARRETO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30019 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SOUTO CERVETTI, ADRIANA C/ DE LOS SANTOS ARICA, ALBERTO -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nº 2-14807/2017 por Providencia Nº 1901/2017 de fecha 04/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CALBERTO DE LOS SANTOS ARICA, C.I: 4.821.811-2 a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29766 Nov 20- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOTO, MARTA Y SCHULZ, RICARDO C/ CARDOZO ACEVEDO, MARIANA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Expediente Nº 56-77/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA CARDOZO ACEVEDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite es gratuito por encontrarse amparado en el Art. 133.1 de la Ley 17.823 en su redacción dada por la Ley 18.590.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia- Ratificación de Tenencia", IUE 2-43864/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, miércoles, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29948 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENCHACA CURBELO, ALMA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43299/2017 - se cita, llama y emplaza a ALEXIS FABIAN CRUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29174 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-19993/2017. Emplazase al Sr. DIEGO DOMINGO RODRIGUEZ VESPA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30500 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, ESTELA C/ RODRIGUEZ DIAZ, JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha 2-42615/2017. Emplazase al Sr. JOSE ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Nov 23- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OBISPO OLMEDO, JULIETA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-42371/2017. Emplazase al Sr. IVAN FLORENTINO PASCAL OBISPO y a KAREN ALVEZ QUIROGA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29114 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CONTRERAS LUCIANO, ROSELIDYS C/ PEREZ, JESSE- Tenencia "IUE 2-40968/2017 se notifica al Sr. Jesse PEREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29684 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "RANCHEL TECCO, MIGUEL Ratificación Tenencia" IUE 2-47312/2017; se notifica a la Sra. Liliana Piñeiro, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito — Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 10 de noviembre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29946 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DAVILA PETRE, SONIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-28930/2017 se da conocimiento de estas actuaciones a MARTHA ADRIANA MOREIRA CASTAGNO de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintiocho de agosto dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30167 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, RUBEN- TUTELA-" FICHA: 2-41476/2017, se hace saber que por AUTO Nº 3949/2017 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se designó Tutor del menor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, al Sr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30378 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREIRA BERGARA, CONSTANZA y otro - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-15781/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4711/2017, de fecha 03/11/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JULIO GAGLIANONE MOREIRA.

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de Noviembre del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29617 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ROTELA MOREIRA, MARÍA C/ DILEMA VERA, JIMMY — PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-43920/2017, por Decreto Nº 4565/2017, de fecha 26/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. JIMMY ALEXANDRO DILEMA VERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29607 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia dé 26º Turno en autos caratulados "PAIS, MAYRA C/ MUNIZ MENDEZ, HECTOR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45822/2017, por decreto Nº 4692/2017 de fecha 25/10/2017 se emplaza al Sr. HECTOR FABIAN MUNIZ MENDEZ a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ARCE ROSAMEN LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29056/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3275/2017, de fecha 14,08,2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra MARIBEL DE JESUS NUÑEZ ALMANZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5680 10/p 30219 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOMEZ, DELFINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45995/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO SILVERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29798 Nov 20- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, MARIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a WILSON MANUEL RODRÍGUEZ PELAIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29454 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA REYES, VALERIA C/ CABRERA PROL, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35598/2017, se dispuso a emplazar por edictos a RODRIGO NICOLÁS CABRERA PROL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, once de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA 17823 ART. 117" IUE: 434-454/2017 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO CI. 4,992,415-8 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28938 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "RECALDE GONZALEZ NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 541-538/2017, se hace saber que por providencia Nº 1199/2017 de fecha 23 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Atlántida, 27 de Octubre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30444 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: SOUTO, SILVIA ESTRELLA Y HERRERA MARTÍNEZ, OSBALDO BISMARD C MERINO SOUTO, ANA LAURA., SEPRACIÓN DEFINITIVA. IUE. 180-382/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 2944/2017 de fecha 17/10/2017

y Nº 1976/2017 de fecha 31/07/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA LAURA MERINO SOUTO y otros integrantes de la familia hasta tercer grado de consanguinidad, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintitres de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 133 DE LA LEY 19,092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28911 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CALVO RODRIGUEZ, VANESSA ESTEFANIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-721/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS HECTOR JORGE UVIEDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078)-.
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30314 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHAPPEZ, LUIS MARCELO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-350/2014; se cita, llama y emplaza a: VIRGINIA BERMEJO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 30 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, MIA AYELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-542/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VIVIANA ROMERO MORALES madre de la niña MIA AYELEN FERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30008 Nov 20- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOHANA NATALI -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-563/2017, se NOTIFICA a CAROLINA FERNANDEZ madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 45 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29357 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROYBAL GARCÍA, DALTON ISMAEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-599/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. DALTON DOUGLAS ROYBAL GARCÍA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 17 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30781 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY Y MEDINA SANCHEZ, YECKSON LUIS C/ UMPIERREZ FITIPALDI, EDUARDO GUSTAVO Y ALVEZ FERNANDEZ, CINTHIA ANALIA/ DECLARACION DE ADOPCION/ IUE 488-433/2017", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI y CINTHIA ANALIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
ART. 3 LEY 18.590.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30751 Nov 24- Dic 07

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er Turno, Dr. Alejandro Menini, dictada en autos caratulados: "ROLIN SANTOS, ANA LIA/ TUTELA LEGITIMA/ IUE 488-487/2017", se hace saber que se dispuso dar noticia de estos autos a SAMANTA MADRUGA, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
EXHONERACION LEY Nº 18078.- Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 16 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30495 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE: 227-704/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 1º de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29462 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREYRA MUÑÓZ, María Macarena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-543/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Franco Nicolás OLGUÍN MURÚA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que

la gestionante, Sra. María Macarena PEREYRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 29 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29723 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO ALVARRACIN, DANIEL C/ BRAVO CHARRUTTI, GERARDO DANIEL Y DA CUNDA SUAREZ, ROSA HAYDEE TENENCIA IUE 285-690/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. ROSA HAYDEE DA CUNDA SUAREZ DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29340 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAMAS, ADRIANA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-242/2015", se cita y emplaza a la SRA. KAREN DAIANA MORENO BASSEDAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 19 de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29356 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA YISEL C/ CASTRO LUIS ALBERTO - AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-716/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO CASTRO ALVAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de octubre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29599 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ RODRÍGUEZ, SERGIO JAVIER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-333/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Yony Edinson Cantero, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 7 de Noviembre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29707 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3412/2017 de fecha 5/10/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CARDOZO VIRGINIA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-446/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días a, Sr. CRISTALINO LEONARDO FRUTOS OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con el art. 89 del CGP.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29207 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2787/2017 de fecha 28/9/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "GONZALEZ LEITES JENNIFER ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-164/2017, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a GERMAN MARTINEZ MARTIRENA, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2559/2017 de fecha 12/9/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29177 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2017 se hace saber que por decreto Nº 3358/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29518 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROBAINA ALVAREZ, CAROLINA JACQUELINE Y ALVAREZ SILVEIRA, SONIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-390/2017 se hace saber que por decreto Nº 3410/2017 de fecha 23 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO BARAISI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR

Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29513 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, ESTEFANI C/ TECHERA, MARIO JUNIOR. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE Nº 448-216/2017 se hace saber que por decreto Nº 2749/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO JUNIOR TECHERA C. INº 5.051.217-0, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29600 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALZAMENDI AYCAGUER, MARÍA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-239/2017 se hace saber que por decreto Nº 2618/2017 de fecha 4 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO VIERA GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29510 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-367/2017 se hace saber que por decreto Nº 2559/2017 de fecha 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. VALERIA CAROLINA PREZA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29225 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALTEZ PEREIRA, JOSE MARCELO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-357/2017 se hace saber que por decreto Nº 2516/2017 de fecha 27 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. YESSICA YAQUILMA ALVAREZ PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29212 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RIVERO, GLORIA IVONE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-392/2017 se hace saber que por decreto Nº 2705/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29098 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ MARIA VIRGINIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-389/2017", se hace saber que por Auto No. 2401/2017 de fecha 8/8/2017, se dispuso emplazar al Sr. HUGO FREDY DO SANTOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30765 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FONTES NELLYTA RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 530-518/2017", se hace saber que por Auto No. 3235/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ANDRES FABIAN FERNANDEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30642 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "COLMAN ZAPATA PAULA BETTIANA C/ TELLECHEA GUIMARAES ALEX DAMIAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-484/2017", se hace saber que por Auto No. 2999/2017 de fecha 19/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. AXEL DAMIAN TELLECHEA GUIMARAES por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle

defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30635 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GANDINI ANA KAREN C/ MARTINEZ MARIO SALVADOR RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-514/2017", se hace saber que por Auto No. 3230/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. MARIO SALVADOR MARTINEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30631 Nov 24- Dic 07

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTELLANO LAURA C/ MOREIRA ALEJANDRO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 530-516/2017", se hace saber que por Auto No. 3231/2017 de fecha 2/10/2017, se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO DANIEL MOREIRA por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30626 Nov 24- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a RUBEN CLAUDIO TOMASI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CORREA, FLAVIA DORA. Ratificación de tenencia". IUE 443-280/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Dolores, 26 de octubre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30782 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SALDIVIA MARQUEZ, ROSALIA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-528/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a MAURICIO GERMAN DUPASO, para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29789 Nov 17- Nov 30

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CACCIA, AURORA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-413/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días al Sr. LEONARDO GONZALEZ PAZ, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29129 Nov 13- Nov 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 12 de julio de 2013, en el expediente Asunto No. 1567/2008, se concedió a Miguel Horacio CURBELO PLATERO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente al padrón No. 153.687 de la Sección Catastral "Montevideo Rural" del Departamento de Montevideo, en un área total de 2 hás. 8.882 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 31 al Fº 31 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-

Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 30395 Nov 22- Nov 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 155.750 m^3, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 10 y 30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 30748 Nov 24- Nov 28

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 137.500 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 30747 Nov 24- Nov 28

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lila Menéndez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.233.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Lechiguana, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 17133, perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de diciembre del 2017 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3864 3/p 30746 Nov 24- Nov 28

Se comunica que BELLA VISTA S.G. ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud para que se le otorgue una concesión de uso de aguas de la Cañada Cortita, que aporta al Aº. del Sauce Caído, tributario del Aº. Coronilla, afluente del Canal Nº 2 (Cód. 334), cuenca del Océano Atlántico por un volumen de 2.490.000 m³ y con destino a riego de arroz.

Serán embalsadas por una obra de represamiento cuyo proyecto fue aprobado en expedientes GEX: 2014/14000/03499 y SGRH: 2014-10-004-0510-1-105. El dique, el vertedero y el embalse se ubican sobre el padrón Nº 15.786 de la 4ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 665200 e Y= 6246400.
Se cita al solicitante y demás interesados en obtener la concesión u oponerse a ella a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de DICIEMBRE de 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Gastón Arimón Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Jefe Regional Rocha.

Última Publicación

27) $ 3864 3/p 30306 Nov 22- Nov 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa para su proyecto de fraccionamiento "Verde Horizonte" a ubicarse en el padrón Nº 16.596 en la localidad de José Ignacio, en la 7ma Sección Catastral del departamento de Maldonado.
El proyecto comprende el fraccionamiento en 13 solares, de los cuales 11 tendrán una superficie entre 1.000 y 1.500 m² aproximadamente, uno de 5.717 m² y un último solar de 2.288 m³ destinado a espacio libre. Además contará con dos accesos desde Ruta Nº 10 y una servidumbre de paso paralela a esta ruta.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA [como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.

Única Publicación

27) $ 1771 1/p 30764 Nov 24- Nov 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Prof. Matías PEREYRA GLATTI, C.I. 3.385.322-6, de la Resolución de Secretaría General del Consejo de Educación Secundaria, P/T. SEC. GRAL. de fecha 10 de Octubre de 2017, inserta a fojas 44 del Expediente 3/8619 Año 2017, por la cual se dispuso: "Pase a División Jurídica a efectos de conferir vista al interesado" Prof. Sandra CUNHA RAU. Secretaria General Consejo de Educación Secundaria; en referencia al Informe Nº A.L. 1100/2017, del As. legal, Dr. Richard VACCARO, de fecha 5 de octubre de 2017.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30268 Nov 22- Nov 24

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Sra. Natali Andrea DELGADO SEGOVIA - C.I. 4.429.066-5. El Consejo de Educación Técnico Profesional por Exp. 5015/2016, Resolución 2746/17, Acta 124 de fecha 31/10/17, resuelve: 1) Archivar las presentes actuaciones. 2) Encomendar al Programa de Gestión Humana registrar los presentes obrados en el legajo funcional de la Prof. Natalí Delgado Segovia (C.I. 4.429.066-5), a efectos de ser tenidos en cuenta ante un eventual reintegro.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30665 Nov 24- Nov 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 16 de noviembre 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2017 Comunicado Nro.2222

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	19243312	ACHERBO SARAVIA, JACQUELINE	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	19940596	ALEMAN KSIAZENICKI, FEDERICO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	217592300010	ALIMARKET SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	31322168	BASCOU GIL, AGUSTIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	180077080011	BASCOU GIL, AGUSTIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	45440875	BENIA MIDAGLIA, MARTIN GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	15627764	BENIA SILVEIRA, MILTON ORIENTE	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	41343310	COORE LABASTE, FEDERICO ANDRES	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18854069	DE NAVA SILVA, JORGE DANIEL	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	216156400013	FERALTO SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18218663	FOSSATI TERMINELLI, MARIELA CRISTINA	31/10/2017	31/10/2018

UY	IDE	13031474	FOSSATI, MALEJANDRA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	42027036	FRASCHINI SILVARREDONDA, MATIAS	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	210735130019	FREDDIE ALEMAN LIMITADA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18575342	GAMBETTA OLASO, ALBERTO JOAQUIN	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	100008050011	GLAUCA SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	35076587	HERNANDEZ PANZL, NESTOR GABRIEL	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	217306710010	KALISPARK SA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	26861351	LEMOS FLEITAS, GUSTAVO RUFINO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	170275930014	MARTINEZ MUNSCH, CARLOS GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	37842433	MARTINEZ MUNSCH, CARLOS GUSTAVO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	214903870013	NOGALI SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	210349240019	OSCAR E FOSSATI LIMITADA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	40286670010	PEIRANO DIAZ, HECTOR	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	32605177	PEIRANO DIAZ, HECTOR DANILO	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	213127560011	PEKAREL SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	RUC	215123440018	RIVERHALL SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	39208996	ROLANDO MARRERO, NESTOR JAVIER	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	18825804	SILVA BOVINO, CARLOS	31/10/2017	31/10/2018
UY	IDE	26868393	VAZQUEZ SARAVIA, MARIA NOEL	31/10/2017	31/10/2018

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/10/2017 Comunicado Nro.2223

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	180281670018	ALFONSIN BIDEGARAY, JUAN IGNACIO	31/07/2017	31/07/2019
UY	IDE	43022792	ALFONSIN BIDEGARAY, JUAN INGANCIO	31/07/2017	31/07/2019
UY	IDE	20278912	CARISI LANDABURU, SANDRO JAVIER	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/10/2017 Comunicado Nro.2224

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/10/2017 Comunicado Nro.2225.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30607 Nov 24- Nov 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Montevideo, 21 de noviembre de 2017
Se notifica a las Sras.
JIMENA BELOSO ESCARDÓ
PAULA MARIA BELLIZIA SILVERA
Que deben presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Administrativo (Esc. C, Gº 7).
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30468 Nov 24- Nov 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica a María Gladys Mera García CI Nº 565.330-5 la Resolución de su Directorio Nº 1225/15 de 28/10/15 que resuelve: No hacer lugar al recurso de revocación que interpuesto contra la RD 433/15 de 6/5/15 firmada Ing. M. Machado Presidente, Dr. G. Siri Secretario General y la Resolución del Presidente de la República de fecha 23/10/17 que resuelva No hacer lugar al recurso de anulación, interpuesto por la usuaria María Gladys Mera García, titular del servicio identificado con la cuenta Nº 9045170, sito en la calle 31, Manzana 370, Solar 4 Parque del Plata, Departamento de Canelones, contra la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 433/15 de 6/5/15 firmado Dr. Tabaré Vázquez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30467 Nov 24- Nov 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz Departamental de 32º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ- Intimación IUE 2-12618/2016 se Intima al pago de la suma adeudada de 24 UR contra los SUCESORES DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ en el Barrio municipal No 22 (Ganaderos y Yugoslavia), pasaje D 5738, manzana E, solar 6, por el plazo de 10 días. Montevideo 17 NOV 2017. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30559 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "MENDEZ VILA, JORGE WASHINGTON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-41966/2014, se hace saber que por auto Nº 2713/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 4830 10/p 29220 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GONZALEZ MARIA CLEMENTINA Y OTROS C/ CAMPISTEGUY JUAN Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 172-121/2017, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a: Juan José CAMPISTEGUY y a Amanda RODRIGUEZ, a que con plazo de noventa días, se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, según lo dispuesto por Auto Nº 1418 del 4 de setiembre de 2017 que se transcribe a continuación:

"Por presentados, denunciados domicilios reales y constituido procesal. Líbrese orden de apertura de cuenta judicial, cometiéndose. Dispónese el otorgamiento de la escritura judicial solicitada, designándose escribana autorizante a la propuesta, teniéndose presente su aceptación del cargo. Depositado el precio, cítese a la demandada de excepciones por edictos. En su caso, sígase adelante los trámites a efectos del otorgamiento de la escritura judicial dispuesta.. "Dr. Leonardo Méndez Martínez-
Las Piedras, 3 de noviembre de 2017. Dra. Nélida B. Hérnandez Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 14490 10/p 30405 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la 5ta. Sección Catastral de Cerro Largo, que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. Flavio Humberto Piazza Esgorlo, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., propietario respectivamente de los Padrones Rurales Nº 4410, Nº 4653, Nº 5826, Nº 5896, Nº 5897, Nº 5963, Nº 5964, Nº 5977, Nº 10475, Nº 11115, Nº 11139, Nº 11209, Nº 11510 y Nº 1333 ubicados en la zona antes mencionada. Solicitando el cierre del camino que se marca según el plano que se adjunta al Expediente Administrativo 2966/17 de esta Intendencia. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de 30 días haciendo conocer los fundamentos de su oposición.-
Dr. PABLO DUARTE
Secretario General
I.C.L.
27) $ 12880 10/p 30491 Nov 23- Dic 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la Sra. Paula Petruchelli, CI 5.058.700-2, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1142-98-000096 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30539 Nov 23- Nov 27

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que surge del expediente 2016-5420-98-000230, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de A) intimar judicialmente a: I) los señores José Hugo, Carlos Alberto y Maria del Carmen Suarez Fernandez presuntos herederos de Arsemio Suarez y Maria Elodina Fernandez, II) y Maximiliano Suarez Fernandez presunto heredero de Sylvia Suarez, respectivamente de la vivienda sita en la calle José Enrique Michelena número 1605 unidad 202, padrón 416962/B/202 del Barrio Buceo, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda. B) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30537 Nov 23- Nov 27

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la familia Trincitella/ García de la vivienda 3076, situada en Carlos Ott nº 30 (ver plano de foja 11 del paquete) en los barrios El Apero/ Nuevo Colón/ 8 de Mayo,que se ha constatado invasión al espacio público de la ampliación de su vivienda y que quedan a la vista las ultimas actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1512-98-000345.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30313 Nov 22- Nov 24

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese al Sr. Luis Eduardo Ferreira García, CI 4.321.344-6, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1142-98-000049 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30312 Nov 22- Nov 24

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Gladys Decenas, CI: 1.522.725; Eduardo Cantero, CI: 4.415.281; Noelia Villareal, CI: 5.194.827-9; Kevin Cantero, CI: 4.878.494 y Jessica Cantero, CI: 5.519.023-6, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000028 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30311 Nov 22- Nov 24

VARIOS

"De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E); 99 y 100 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de TERMINAL CUENCA DEL PLATA (Depósito Logístico Nº 1668) bajo los siguientes números de stock (movimiento):
147 del año 2005;
1328 del año 2007;
3513 y 3952 del año 2008;
47152 del año 2014,
al retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y su posterior remate o destrucción, ante las Autoridades Judiciales competentes".
Última Publicación
27) $ 3381 3/p 30379 Nov 22- Nov 24

Sociedades Anónimas y Balances



FINDALEN TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17823.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 30731 Nov 24- Nov 24

FINERDYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17824.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30730 Nov 24- Nov 24

BLODIBYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17828.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30729 Nov 24- Nov 24

DORONDE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17830.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30728 Nov 24- Nov 24

FORLIONE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/11/2017, 18459.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30727 Nov 24- Nov 24

GERAMER CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17826.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30725 Nov 24- Nov 24

GALIKI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17827.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30724 Nov 24- Nov 24

ANABDIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/10/2017, 17829.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30723 Nov 24- Nov 24

DISCROY S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EL EXTRANJERO (ART. 47 LEY 16.060 REDACCIÓN DEL ART. 100 LEY 18.083). OBJETO SECUNDARIO: REALIZAR, ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (NO COMPRENDIDAS EN LEY 16.774), TÍTULOS, BONOS, CÉDULAS, DEBENTURES, LETRAS, VALORES MOBILIARIOS, EN EL PAÍS O EXTERIOR, POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS, NO ESTANDO COMPRENDIDAS ESTAS ACTIVIDADES EN DECRETO-LEY 15.322, INDUSTRIALIZAR, COMERCIALIZAR EN SUS FORMAS; MERCADERÍAS, ARRENDAMIENTOS BIENES, OBRAS, SERVICIOS EN RAMOS, ANEXOS: ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS HOGAR Y OFICINA, AUTOMOTRIZ, BAR, BAZAR, CAUCHO, COMUNICACIONES, CONSTRUCCIÓN, COSMÉTICA, CUEROS, DEPORTES, EDITORIAL, ELECTRÓNICA, ELECTROTECNIA, ENSEÑANZA, ESPECTÁCULOS, FARMACIA, FERRETERÍA, FOTOGRAFÍA, HOTEL, IMPRENTA,

INFORMÁTICA, JOYERÍA, JUGUETERÍA, LANA, LAVADERO, LIBRERÍA, LIMPIEZA, MADERA, MÁQUINAS, MARÍTIMO, MECÁNICA, METALURGIA, MINERIA, MÚSICA, OBRAS DE INGENIERÍA, ÓPTICA, PAPEL, PERFUMERÍA, PESCA, PLÁSTICO, PRENSA, PUBLICIDAD, QUÍMICA, SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, TABACO, TELEVISIÓN, TEXTIL, TRANSPORTE, TURISMO, VALORES MOBILIARIOS, VESTIMENTA, VETERINARIA, VIDRIO. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, COMISIONES, CONSIGNACIONES, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES. EXPLOTACION AGROPECUARIA, FORESTACION, FRUTICULTURA Y DERIVADOS.
INSCRIPCIÓN: 09/11/2017 Nº 18679.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 30696 Nov 24- Nov 24

PROBIG S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 09/11/2017 Nº 18680.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 30695 Nov 24- Nov 24

REFORMAS

GULMEN S.A.
Artículo 17 Ley 18.930

Asamblea: 20/09/2017
Declaratoria: 02/10/2017
Inscripción: 15.752, 04/10/2017
Modifica Art. 5: Acciones a "nominativas endosables".

Única Publicación

28) $ 979 1/p 30763 Nov 24- Nov 24

DUREVAN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

INSCRIPCIÓN: 15424 29/09/2017.
ACTA: 20/09/2017.
MODIFICA ARTICULO 3: CAMBIO DE ACCIONES A NOMINATIVAS ENDOSABLES.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 30753 Nov 24- Nov 24

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/11/2016. Rescate de capital $ 88.492.700. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en local de Ruta 8, km 17.500, Edificio Mercosur Plaza 1, Oficina 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 30693 Nov 24- Dic 07

ENTREFAROLAS S.A.
(antes LA FAROLA PROPERTIES S.A.)
(Redomiciliación a Uruguay: Régimen Ley 16.060, al amparo del art. 57 Ley 19484)

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 283.790.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/10/17, 17804.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 30464 Nov 24- Nov 24

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 82.403.604,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 29874 Nov 17- Nov 30

HONOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2017, resolvió rescatar acciones por el VPP por la suma de $ 6.470.868, por lo cual el capital integrado se disminuye en $ 6.470.868, Reservas Legales en $ 1.389,54, Resultados Ejercicio Ant. en $ 8.071.630,34. y Resultado del Ejercicio en $ 3.998.516,31 en forma proporcional, siendo la reducción total de $ 18.542.404,19. Se convoca acreedores en Plaza Independencia 822/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 48950 10/p 29839 Nov 17- Nov 30

BRIGALIA S.A.

ASAMBLEA del 01/11/2017 resolvió reducir el capital integrado a: $ 1.459.334.427,90
Documentación en 25 de Mayo 477 of. 205, Montevideo.
Se convoca lo interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 29702 Nov 16- Nov 29

Casflor S.A.
Reducción de capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2017, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB
El Directorio.

28) $ 29370 10/p 29635 Nov 16- Nov 29

ESCATRIN S.A.
Reducción de capital integrado
(art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 46.039.580 acciones y certificado provisorio por un valor de $ 0,81. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 48950 10/p 29521 Nov 15- Nov 28

Cantidad de avisos de fecha 24/11/2017 publicados en esta edición: 181.

BALANCES

ANTEL TELECOMUNICAÇÕES BRASIL LTDA
Registro Nacional de Personas Jurídicas de Brasil (CNPJ): 25.062.628/0001-42

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

	Nota	2016
ACTIVO		
CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3.686.286,79
Tributos recuperables	5	1.144,93
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.687.431,72
NO CORRIENTE		
Bienes de uso	6	4.380.390,76
TOTAL DEL ACTIVO		8.067.822,48
PASIVO		
CORRIENTE		
Valores a aportar en consorcio	9	3.508.994,76
Proveedores y cuentas por pagar	7	788,00
Tributos por pagar	8	47.743,22
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3.557.525,98
NO CORRIENTE		
Adelanto para futuro aumento de capital	11	1.951,30
		1.951,30
PATRIMONIO NETO		
Capital social	10	5.346.000,00
Pérdidas acumuladas		(837.654,80)
TOTAL PATRIMONIO NETO		4.508.345,20
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		8.067.822,48

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

	Nota	2016
Gastos operativos		
Gastos de ventas, generales y administrativos y otros gastos e ingreso operativos	12	(854.604,38)
Pérdida operativa		(854.604,38)
Gastos financieros	13	(1.334,51)
Ingresos financieros	13	18.284,09
Resultado financiero neto		16.949,58
Pérdida del ejercicio		(837.654,80)

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

No hubo otros resultados integrales en los ejercicios presentados, por tanto no es necesario presentar el estado del resultado integral.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

	Nota	2016
Flujo de efectivo de las actividades operativas		
Pérdida del ejercicio		(837.654,80)
Ajustes de gastos e ingresos no monetarios:		-
TOTAL PÉRDIDA DEL EJERCICIO		(837.654,80)
Variaciónes en el capital de trabajo		
Tributos recuperables	5	(1.144,93)
Tributos por pagar	8	47.743,22
Proveedores y cuentas por pagar	7	788,00
		47.386,29
Provenientes de las operaciones		
Efectivo neto generado(consumido) en las actividades operativas		(790.268,51)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Aportes INFRAESTRUCTURA COMÚN DE FORTALEZA	6	(4.380.390,76)
Efectivo neto generado (consumido) en las actividades de inversión		(4.380.390,76)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Emisión de cuotas de capital	10	5.346.000,00
Adelanto para futuro aumento de capital	11	1.951,30
Aportes en consorcio	9	3.508.994,76
Efectivo neto generado (consumido) en las actividades de financiación		8.856.946,06
Aumento (reducción) del efectivo y equivalentes de efectivo		3.686.286,79
Variación del efectivo y equivalentes de efectivo		
Al inicio del ejercicio		-
Al final del ejercicio		3.686.286,79
Efecto de variaciones en los tipos de cambio		-
		3.686.286,79

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

(Valores en reales - R$)

	Capital social	Capital a integrar	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 22 de junio de 2016	0,00	0,00	0,00	0,00
Constitución de capital	550.000,00	(550.000,00)	0,00	0,00
Integración de capital	0,00	550.000,00	0,00	550.000,00
Aumento de capital	4.796.000,00	0,00	0,00	4.796.000,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	(837.654,80)	(837.654,80)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5.346.000,00	0,00	(837.654,80)	4.508.345,20

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Valores en reales - R$)

1. Contexto operativo

ANTEL TELECOMUNICAÇÕES BRASIL LTDA ("Sociedad") es una sociedad limitada, con sede en el Estado de São Paulo, en Alameda Santos, 905, conjunto 102 (parte), 10° andar, CEP 01419-001, constituida el 22 de junio de 2016, controlada de Antel Participações Ltda, es parte del Grupo ANTEL, controlado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, un servicio descentralizado, de propiedad del Estado de Uruguay, creado el 25 de julio de 1974, cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios de telecomunicaciones.

La Sociedad tiene como objeto social estudios, realización de obras, prestación de servicios y administración de las actividades

relacionadas con telecomunicaciones, incluyendo transmisión de datos, prestación de servicios de telecomunicación en general, prestación de servicios de valor agregado, ejercicio de actividades de soporte a telecomunicaciones, servicios de comunicación multimedia (SCM), así como importación y exportación de bienes, servicios y derechos en general.

La sociedad tiene un plazo de duración de 84 años, contados a partir del 29 de abril de 2016.

2. Resumen de las principales políticas contables

2.1. Declaración de conformidad

Las principales políticas contables aplicadas al preparar estos estados contables se definen a continuación. Esas políticas fueron aplicadas de modo consistente en los ejercicios presentados, salvo cuando se indique de otra forma.

2.2. Base de elaboración

Los estados contables fueron preparados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil, emitidas por el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC).

La emisión de estos estados contables fue autorizada por el Directorio el 24 de marzo de 2017.

2.3. Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y moneda de presentación

Los ítems incluidos en los estados contables se miden utilizando la moneda del principal ambiente económico en que la empresa actúa (moneda funcional). La Sociedad determinó que su moneda funcional es el peso uruguayo. Los estados contables se presentan en reales, que es la moneda de presentación.

b) Operaciones y saldos

Las operaciones con monedas extranjeras son convertidas en moneda funcional, según las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de esas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, a los tipos de cambio del final del ejercicio, son reconocidas en el estado de resultados. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

2.4. Clasificación corriente y no corriente

Los activos y pasivos en el estado de situación patrimonial se clasifican como corriente cuando son mantenidos principalmente para negociación y cuando se espera su realización dentro de los 12 meses posteriores al período de divulgación. Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos fiscales diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo, depósitos bancarios, otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, con vencimientos originales de hasta tres meses (con riesgo insignificante de cambio de valor) y saldos en cuentas garantizadas.

2.6. Proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores son inicialmente registradas al valor razonable y, posteriormente, medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, cuando es aplicable.

2.7. Provisiones

Estas se registran cuando: la Sociedad tiene una obligación presente o no formalizada como resultado de eventos pasados; es probable que se necesite una salida de recursos para liquidar la obligación; y el valor pueda estimarse con seguridad.

2.8. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por la comercialización de productos y servicios en el curso normal de las actividades de la Sociedad. Según el caso, los ingresos se presentan netos de impuestos, devoluciones, reducciones y descuentos. Generalmente, el importe de los ingresos es equivalente al valor de las facturas emitidas.

2.9. Consorcio

La sociedad participa en el Consorcio denominado MONET FORTALEZA CONSORTIUM, con sede en la ciudad de Fortaleza, CE, en Av. Dom Luís, nº 500, sala 1.304, Torre Empresarial de Shopping Aldeota, Meireles, CEP 60160-230, conjuntamente con las compañías ALGAR TELECOM S/A, de Uberlândia, Estado de Minas Gerais (MG); ANGOLA CABLES BRASIL, LTDA , de Rio de Janeiro, Estado de RJ; y GOOGLE INFRAESTRUTURA BRASIL, LTDA, de São Paulo, SP. La finalidad del Consorcio es la adquisición e importación de los Equipos Comunes de Fortaleza y la contratación de los Servicios Comunes de Fortaleza que se implementarán en el territorio y en el mar territorial de Fortaleza, CE, teniendo en vista la construcción, mantenimiento y reparación de la Infraestructura Común de Fortaleza, parte del MONET SYSTEM, un sistema de cable submarino de fibra óptica que establecerá la conexión entre Boca Ratón (Estado de Florida/Estados Unidos de América) y Santos (Estado de São Paulo/ República Federativa de Brasil) y con conexión también hacia Fortaleza (Estado de Ceará [CE]/República Federativa de Brasil) que será administrado según el acuerdo "Joint Build Agreement", firmado el 9 de agosto de 2014 entre las compañías ALGAR TELECOM S/A; AGENCIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES; ANGOLA CABLES SA; GOOGLE INFRASTRUCTURE BERMUDA LTD.; GOOGLE CABLE BERMUDA LTD., juntas denominadas MONET PARTIES.

El Consorcio tiene como líder a ANGOLA CABLES BRASIL, que fue designada como "Landing Party" del MONET SYSTEM en Fortaleza, CE, y será administrado por las Consorciadas, y a tal efecto cada una de ellas tendrá, según se define en su Contrato de Constitución, los votos correspondientes a la respectiva contribución para pagar el precio del Equipo Común de Fortaleza, de los Servicios Comunes de Fortaleza, así como todos los gastos concernientes a las obligaciones aduaneras, impuestos y cualesquiera otros gastos o costos relacionados con la importación de los Equipos Comunes de Fortaleza y Servicios Comunes de Fortaleza, incluyendo, pero no limitado a, cualesquiera licencias y/o autorizaciones que se hagan necesarias, multas, penalidades y cualesquiera otros costos adicionales.

El Contrato de Constitución entró en vigor en la fecha de su firma y tendrá efecto hasta que el MONET SYSTEM sea retirado o desactivado, según lo establece el "Joint Build Agreement", o hasta que el "Joint Build Agreement" se extinga o incluso, por deliberación unánime de las Consorciadas, podrá, en cualquier momento, el Consorcio ser extinguido, o su plazo de vigencia prorrogado.

Las Consorciadas contribuirán en dinero para el pago del precio global de los Equipos Comunes de Fortaleza y de los Servicios Comunes de Fortaleza, así como para cualesquiera pérdidas, costos directos o indirectos, obligaciones aduaneras, tributos y cargas, gastos comunes, pagos, aportes de recursos financieros, derechos, deberes, responsabilidades, en la proporción indicada a continuación:

	Participación de las Consorciadas	
	consecución de las finalidades del Consorcio	adquisición e importación del PFE
ANGOLA CABLES BRASIL	2/5	1/3
GOOGLE INFRAESTRUTURA	1/5	1/3
ANTEL BRASIL	1/5	1/6
ALGAR TELECOM	1/5	1/6

2.10. Tributación

El régimen de tributación definido fue el de Utilidad Imponible.

La provisión para impuesto a la renta y contribución social se basa en la utilidad tributable del ejercicio. La utilidad tributable difiere de la utilidad presentada en el estado de resultados, porque excluye ingresos o gastos tributables o deducibles en otros ejercicios, además de excluir ítems no tributables o no deducibles de forma permanente. Cuando es aplicable, la provisión para impuesto a la renta y contribución social es calculada individualmente por cada empresa del Grupo según las tasas vigentes al final del ejercicio.

2.11. Continuidad

Los estados contables fueron elaborados en el curso normal de los negocios. Durante la elaboración de los estados contables, la Administración evalúa la capacidad de la Sociedad de continuar sus actividades. La Sociedad se mantiene cumpliendo con las cláusulas de deudas a la fecha de emisión de estos estados contables, y la Administración no identificó ninguna incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de dar continuidad a sus actividades en los próximos 12 meses.

3. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo se preparó a través del método indirecto. Ningún ítem fue excluido del estado por no poseer efecto monetario.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presentan a continuación:

	2016
Bancos	10,00
Inversiones Financieras	3.686.276,79
Total	3.686.286,79

Las inversiones financieras son de renda fija y pueden ser rescatadas en cualquier momento, de acuerdo con las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.

5. Tributos recuperables

Los impuestos y contribuciones a recuperar están compuestos de la siguiente forma:

	2016
Tributos federales	1.144,93
Total	1.144,93

Dichos impuestos y contribuciones provisionados fueron liquidados en las fechas de vencimiento en enero de 2017.

6. Bienes de uso

	2016					
	Saldo al 01/01/2016	Adición	Baja	Depreciación	Deprec. dada de baja	Saldo al 31/12/2016
INFRAESTRUCTURA COMÚN DE FORTALEZA	0,00	4.380.390,76	0,00	0,00	0,00	4.380.390,76
Total	0,00	4.380.390,76	0,00	0,00	0,00	4.380.390,76

La Infraestructura Común de Fortaleza forma parte del Monet System, un Sistema de Cable Submarino de Fibras Ópticas que establecerá la conexión entre Boca Ratón (FL, EUA) y Santos (SP, BRA) y con conexión también hacia Fortaleza (CE, BRA) en implementación por el Consorcio Monet Fortaleza Consortium.

7. Proveedores y cuentas por pagar

La composición de los proveedores es la siguiente:

	2016
Mourão Campos Sociedade de Advogados	788,00
Total	788,00

8. Tributos por pagar

La composición de los tributos por pagar es la siguiente:

	2016
Tributos sobre los ingresos	(326,19)
Tributos retenidos	(47.417,03)
Total	(47.743,22)

Dichos impuestos y contribuciones provisionados fueron liquidados en las fechas de vencimiento en enero de 2017.

9. Valores a aportar en consorcio

El saldo de valores a aportar en consorcio, de R$3.508.994,76 (tres millones, quinientos ocho mil, novecientos noventa y cuatro reales, y setenta y seis centavos), se refiere a importaciones de equipos y servicios realizados por Monet Fortaleza Consortium para implementar la Infraestructura Común de Fortaleza, cuyas notas de débito serán emitidas en 2017.

10. Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2016, por valor de R$ 5.346.000,00 (cinco millones, trescientos cuarenta y seis mil), está representado por 5.346.000 cuotas, con valor nominal de R$ 1,00 (un real) cada una, totalmente integradas.

11. Adelanto para futuro aumento de capital

El saldo de R$ 1.951,30 (mil, novecientos cincuenta y uno, y treinta centavos), registrado como adelanto para futuro aumento de capital, será capitalizado en la próxima modificación de la escritura de constitución.

12. Gastos por naturaleza

A continuación se muestra la composición de los gastos, según su naturaleza:

	2016
. Impuestos y tasas	12.164,78
. Servicios prestados	833.601,88
. Otros gastos operativos	5.071,17
Total	854.604,38

13. Resultado financiero

La composición del resultado financiero es la siguiente:

	2016
Ingresos financieros	
Rendimientos de inversiones financieras	(18.284,09)
	(18.284,09)
Gastos financieros	
Gastos Bancarios	1.296,25
Cargas sobre pagos atrasados	38,26
	1.334,51
Resultado financiero neto	(16.949,58)

14. Instrumentos financieros y gestión de riesgos

El valor razonable de los principales activos y pasivos financieros de la Sociedad se determinó mediante informaciones disponibles en el mercado. Los principales instrumentos financieros de la Sociedad son:

- Efectivo y equivalentes de efectivo - se presenta a su valor contable, que la administración considera que es equivalente a su valor razonable;

- Cuentas por cobrar de clientes - se presentan al valor contable, ya que no existen instrumentos similares en el mercado para medir el valor razonable.

- Demás cuentas por cobrar y por pagar - se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento, y están registradas a sus valores originales, más la actualización monetaria cuando es aplicable.

No existen operaciones con instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2016.

a) Gestión de riesgo de capital

Grupo Antel administra su capital controlando riesgos de impacto económico negativos que puedan comprometer la capacidad de pagamentos e continuidad de sus operaciones, manteniendo bajo nivel de endeudamiento en su estructura de capital, utilizando su excedente de efectivo para financiar las operaciones en sus subsidiarias.

b) Gestión de riesgo de cambio

La Sociedad posee valores a pagar indexados en moneda extranjera. Sin embargo, la Administración no identificó la necesidad de contratar instrumentos financieros de protección contra el riesgo del tipo de cambio.
La Sociedad no posee operaciones con derivados, tales como forwards y swaps, para protegerse contra las fluctuaciones cambiarias.

c) Gestión de riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez mediante la gestión de sus reservas, fondos bancarios y préstamos, y monitorea continuamente sus flujos de efectivo a través del contraste entre las proyecciones y los flujos de efectivo corrientes a fin de ajustar el vencimiento de activos y pasivos financieros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito proviene, principalmente, del efectivo y equivalentes de efectivo. La Sociedad normalmente opera con bancos de primera línea y, por tanto, no considera que el riesgo de crédito sea sustancial.

15. Hechos posteriores a la fecha del balance

La administración considera que no han ocurrido hechos posteriores a informar en la presente nota explicativa, de acuerdo con la norma de divulgación.

TRUECPA Group
Audit, Tax & Advisory Services
Av. Angélica, 688 – 13° andar – Higienópolis
CEP 02812-000 – Sao Paulo – SP – Brasil
Tel: 55 11 3168 4865
www.truecpagroup.com

Informe del auditor independiente sobre los estados contables individuales

A los Señores Administradores y Accionistas
Antel Telecomunicações Ltda.

Opinión

Hemos examinado los estados contables de Antel Telecomunicações Ltda., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016 y los respectivos estados de resultados, de la evolución del patrimonio neto y de los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las correspondientes notas explicativas, incluido el resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la posición patrimonial y financiera de Antel Telecomunicações Ltda. al 31 de diciembre de 2016, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil.

Base para opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las normas brasileñas e internacionales de auditoría. Nuestras responsabilidades, de conformidad con dichas normas, están descritas a continuación en la sección titulada "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados contables". Somos independientes con relación a la empresa, según los principios éticos relevantes previstos en el Código de Ética Profesional del Contador y en las normas profesionales emitidas por el Consejo Federal de Contabilidad, y cumplimos con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichas normas. Considerando que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de la gobernanza sobre los estados contables

La administración de Antel Telecomunicações Ltda. es responsable de la elaboración y adecuada presentación de los estados contables de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil, y de los controles internos que ella determinó como necesarios para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error.

Al elaborar los estados contables, la administración es la responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar sus operaciones, divulgando, cuando es aplicable, los asuntos relacionados con su continuidad operativa y el uso de esa base contable para preparar los estados contables, a no ser que la administración pretenda liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga ninguna alternativa realista para evitar el cierre de las operaciones. Los responsables de la gobernanza de la empresa son aquellos que tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de preparación de los estados contables.

Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados contables individuales y consolidados

Nuestros objetivos son alcanzar una seguridad razonable de que los estados contables, tomados en conjunto, están libres de distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no una garantía de que la auditoría realizada de acuerdo con las normas brasileñas e internacionales de auditoría siempre detecta las eventuales

distorsiones significativas existentes. Las distorsiones pueden provenir de fraude o error y se consideran significativas cuando, individualmente o en conjunto, puedan, dentro de una perspectiva razonable, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios, basándose en dichos estados contables.

Como parte de la auditoría realizada según las normas brasileñas e internacionales de auditoría, ejercemos juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.

Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsión significativa en los estados contables, bien sea por fraude o por error, planificamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, así como obtenemos evidencia de auditoría apropiada y suficiente para fundamentar nuestra opnión. El riesgo de no detectar una distorsión significativa resultante de fraude es mayor que el proveniente de errores, ya que el fraude puede implicar el acto de burlar los controles internos, colusión, falsificación, omisión o representaciones falsas intencionales.

- Alcanzamos un entendiemiento de los controles internos relevantes para la auditoría a fin de planificar procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, pero no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de Antel Telecomunicações Ltda.

- Evaluamos si las políticas contables adoptadas son adecuadas y si las estimaciones contables y su respectiva divulgación efectuada por la administración son razonables.

- Concluímos sobre la adecuación del uso, por parte de la administración, de la base contable de continuidad operativa y, basados en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe incertidumbre relevante relativa a eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de continuidad operativa de Antel Telecomunicações Ltda. Si concluimos que existe incertidumbre relevante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría hacia las respectivas divulgaciones en los estados contables consolidados, o incluir una modificación en nuestra opinión, en caso de que las divulgaciones sean inadecuadas. Nuestras conclusiones se fundamentan en las evidencias de auditoria obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden llevar a Antel Telecomunicações Ltda. a no mantenerse en continuidad operativa.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluyendo sus divulgaciones, y evaluamos si los estados contables representan las correspondientes transaciones y eventos de manera compatible con el objetivo de una presentación adecuada.

Nos comunicamos con los responsables de la gobernanza para tratar, entre otros aspectos, sobre el alcance planificado, la época de la auditoría y las constataciones significativas de auditoría, incluidas eventuales deficiencias significativas en los controles internos que identificamos durante nuestros trabajos.

Proporcionamos también a los responsables de la gobernanza una declaración de que hemos cumplido con las exigencias éticas significativas, incluidos los requisitos aplicables de independencia, y comunicamos todas las eventuales relaciones o asuntos que podrían afectar considerablemente nuestra independencia, incluyendo, cuando es aplicable, las respectivas salvaguardas.

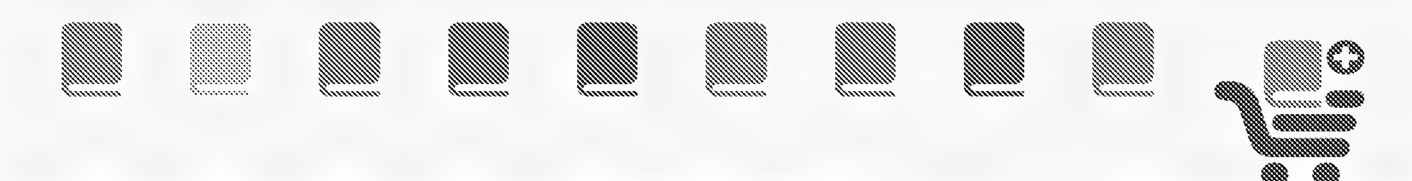
De los asuntos que fueron objeto de comunicación con los responsables de la gobernanza, determinamos aquellos que se consideraron los más significativos en la auditoría de los estados contables consolidados del ejercicio corriente y que, de esa manera, constituyen los principales asuntos de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que un ley o reglamento haya prohibido la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que el asunto no debe ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de dicha comunicación pueden, dentro de una perspectiva razonable, superar los beneficios de la comunicación para el interés público.

Sao Paulo, 17 de marzo de 2017

True C[illegible] Group
CRC 2SP030212/O-4

[illegible]
Contador - CRC 1SP173435/O-3

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30623 Nov 24- Nov 24



ANTEL PARTICIPAÇÕES LTDA
Registro Nacional de Personas Jurídicas de Brasil (CNPJ): 23.007.420/0001-71

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

ACTIVO	Nota	2016	2015
CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	339.215,50	0,00
Tributos recuperables	5	1.004,25	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		340.219,75	0,00
NO CORRIENTE			
Inversiones en controladas	6	2.299.256,05	0,00
		2.299.256,05	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		2.639.475,80	0,00
PASIVO			
CORRIENTE			
Tributos por pagar	7	790,39	0,00
		790,39	0,00
PATRIMONIO NETO			
Capital social	8	3.142.687,00	600.000,00
Capital a integrar		0,00	(600.000,00)
Pérdidas acumuladas		(540.001,59)	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.638.685,41	0,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.639.475,80	0,00

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

	Nota	2016	2015
Gastos operativos			
Gastos de ventas, generales y administrativos y otros gastos e ingreso operativos	9	(76.867,79)	0,00
Pérdidas en inversión en controladas	6	(427.243,95)	0,00
Pérdida operativa		(504.111,74)	0,00
Ingresos financieros	10	4.750,16	0,00
Gastos financieros	10	(4.640,01)	0,00
Resultado financiero neto		110,15	0,00
Pérdida del ejercicio		(504.001,59)	0,00

No hubo otros resultados integrales en los ejercicios presentados, por tanto no es necesario presentar el estado del resultado integral

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE

(Valores en reales - R$)

	Nota	2016	2015
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
Pérdida del ejercicio		(504.001,59)	0,00
Ajuste de gasto no monetario			
Participación en los resultados de controlada		427.243,95	0,00
		(76.757,64)	0,00
Variaciónes en el capital de trabajo			
Tributos a recuperar	5	(1.004,25)	0,00
Tributos por pagar	7	790,39	0,00
		(213,86)	0,00
Provenientes de las operaciones			
Efectivo neto generado(consumido) en las actividades operativas		(76.971,50)	0,00
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición controlada	6	(2.726.500,00)	(0,00)
Efectivo neto generado (consumido) en las actividades de inversión		(2.726.500,00)	(0,00)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Recursos provenientes de la emisión de cuotas de capital	8	3.142.687,00	0,00
Efectivo neto generado (consumido) en las actividades de financiación		3.142.687,00	0,00
Aumento (reducción) del efectivo y equivalentes de efectivo		339.215,50	0,00
Variación del efectivo y equivalentes de efectivo			
Al inicio del ejercicio		0,00	0,00
Al final del ejercicio		339.215,50	0,00
		339.215,50	0,00

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE

	Capital social	Capital a integrar	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 1 enero de 2015	0,00	0,00	0,00	0,00
Suscripción de capital	600.000,00	(600.000,00)	0,00	0,00
Saldos al 31 de diciembre de 2015	600.000,00	(600.000,00)	0,00	0,00
Integración de capital	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
Aumento de capital	2.542.687,00	0,00	0,00	2.542.687,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	(504.001,59)	(504.001,59)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	3.142.687,00	0,00	(504.001,59)	2.638.685,41

Las notas explicativas de la administración forman parte de los estados contables.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016

(Valores en reales - R$)

1. **Contexto operativo**

ANTEL PARTICIPAÇÕES LTDA ("Sociedad") es una sociedad limitada, con sede en el Estado de São Paulo, en Alameda Santos, 905, conjunto 102 (parte), 10° andar, CEP 01419-001, constituida el 17 de agosto de 2015, controlada de Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, un servicio descentralizado, de propiedad del Estado de Uruguay, creado el 25 de julio de 1974, cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios de telecomunicaciones en dicho país.

La Sociedad tiene como objeto social la participación en otras sociedades, como socia, accionista o cuotista, en el País o en el exterior, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el sector de telecomunicaciones.

2. Resumen de las principales políticas contables

2.1. Declaración de conformidad

Las principales políticas contables aplicadas al preparar estos estados contables se definen a continuación. Esas políticas fueron aplicadas de modo consistente en el ejercicio presentado, salvo cuando se indique de otra forma.

2.2. Base de elaboración

Los estados contables fueron preparados de conformidad con las prácticas contables adoptadas en Brasil, emitidas por el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC).

La emisión de estos estados contables fue autorizada por el Directorio el 13 de marzo de 2017.

2.3. Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y moneda de presentación

Los ítems incluidos en los estados contables se miden utilizando la moneda del principal ambiente económico en que la empresa actúa (moneda funcional). La Sociedad determinó que su moneda funcional es el peso uruguayo. Los estados contables se presentan en reales, que es la moneda de presentación.

b) Operaciones y saldos

Las operaciones con monedas extranjeras son convertidas en moneda funcional, según las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de esas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, a las tasas de cambio del final del ejercicio, son reconocidas en el estado de resultados.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

2.4. Clasificación corriente y no corriente

Los activos y pasivos en el estado de situación patrimonial se clasifican como corriente cuando son mantenidos principalmente para negociación y cuando se espera su realización dentro de los 12 meses posteriores al período de divulgación. Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos fiscales diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo, depósitos bancarios, otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, con vencimientos originales de hasta tres meses (con riesgo insignificante de cambio de valor) y saldos en cuentas garantizadas.

2.6. Inversiones en controladas

Controladas son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) en las cuales el Grupo posee el control.
Las controladas son totalmente consolidadas a partir de la fecha en que el control se transfiere al Grupo. Ellas dejan de ser consolidadas a partir de la fecha en que cesa el control por parte del Grupo. Las inversiones en controladas se contabilizan según el método del valor patrimonial proporcional, mediante el cual la proporción de la Sociedad en las utilidades y pérdidas de sus controladas se reconoce en el estado de resultados.

La participación del Grupo en las utilidades o pérdidas de sus controladas se registra en el estado de resultados, y la participación en la evolución de las reservas se reconoce en las reservas del Grupo.

Cuando el Grupo deja de tener el control, cualquier participación retenida en la entidad se mide a su valor razonable, y el cambio en el valor contable se registra en el resultado. Los valores reconocidos previamente en otros resultados integrales se reclasifican para el resultado.

2.7. Proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores son inicialmente registradas al valor razonable y, posteriormente, medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, cuando es aplicable.

2.8. Provisiones

Estas se registran cuando: la Sociedad tiene una obligación presente o no formalizada como resultado de eventos pasados; es probable que se necesite una salida de recursos para liquidar la obligación; y el valor pueda estimarse con seguridad.

2.9. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por la comercialización de productos y servicios en el curso normal de las actividades de la Sociedad. Los ingresos se presentan netos de impuestos, devoluciones, reducciones y descuentos. Generalmente, el importe de los ingresos es equivalente al valor de las facturas emitidas.

2.10. Tributación

El régimen de tributación definido fue el de Utilidad Imponible.

La provisión para impuesto a la renta y contribución social se basa en la utilidad tributable del ejercicio. La utilidad tributable difiere de la utilidad presentada en el estado de resultados, porque excluye ingresos o gastos tributables o deducibles en otros ejercicios, además de excluir ítems no tributables o no deducibles de forma permanente. Cuando es aplicable, la provisión para impuesto a la renta y contribución social es calculada individualmente por cada empresa del Grupo según las tasas vigentes al final del ejercicio.

2.11. Continuidad

Los estados contables fueron elaborados en el curso normal de los negocios. Durante la elaboración de los estados contables, la Administración evalúa la capacidad de la Sociedad de continuar sus actividades. La Sociedad se mantiene cumpliendo con las cláusulas de deudas a la fecha de emisión de estos estados contables, y la Administración no identificó ninguna incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad de dar continuidad a sus actividades en los próximos 12 meses.

3. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo se preparó a través del método indirecto. Los siguientes ítems fueron excluidos del estado por no poseer efecto monetario:

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presentan a continuación:

	2016	2015
Bancos	10,00	0,00
Inversiones Financieras	339.205,50	0,00
Total	339.215,50	0,00

Las inversiones financieras son de renta fija y pueden ser rescatadas en cualquier momento, de acuerdo con las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.

5. Tributos recuperables

Los impuestos y contribuciones a recuperar están compuestos de la siguiente forma:

	2016	2015
Tributos federales	1.004,25	0,00
Total	1.004,25	0,00

6. Inversión en controlada

Antel Participações Ltda, participa en el 51% del capital social de Antel Telecomunicações Brasil Ltda., una sociedad limitada, establecida en la ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo (SP), que actúa en estudios, realización de obras, prestación de servicios y administración de las actividades relacionadas con telecomunicaciones, incluyendo transmisión de datos, prestación de servicios de telecomunicación en general, prestación de servicios de valor agregado, ejercicio de actividades de soporte a telecomunicaciones, servicios de comunicación multimedia (SCM), así como importación y exportación de bienes, servicios y derechos en general. La sociedad tiene un plazo de duración de 84 años.

	Cuotas	Valor	Participación
Antel Participações Ltda	2.726.500	2.726.500,00	51%
Administración Nacional de Telecomunicaciones	2.619.500	2.619.500,00	49%
	5.346.000	5.346.000,00	100%

Posición de la Inversión:

Antel Telecomunicações Brasil		Valor	Participación
Valor de la Inversión		2.726.500,00	
Pérdida de Antel Telecomunicações Brasil Ltda.	(837.654,80)		
Valor patrimonial proporcional		(427.243,95)	51%
Saldo de la inversión al 31 de diciembre de 2016		2.299.256,05	

La empresa participada (relacionada en que se mantiene participación) integra el Consorcio denominado MONET FORTALEZA CONSORTIUM, con sede en la ciudad de Fortaleza- CE, cuyo propósito es la adquisición e importación de los Equipos Comunes de Fortaleza y la contratación de los Servicios Comunes de Fortaleza que se implementarán en el territorio y en el mar territorial de Fortaleza, teniendo en vista la construcción, mantenimiento y reparación de la Infraestructura Común de Fortaleza, parte del MONET SYSTEM, un sistema de cable submarino de fibra óptica que establecerá la conexión entre Boca Ratón (Estado de Florida/Estados Unidos de América) y Santos (Estado de São Paulo/ República Federativa de Brasil) y con conexión también hacia Fortaleza (Estado de Ceará [CE]/República Federativa de Brasil) que será administrado según el acuerdo Joint Build Agreement, firmado el 9 de agosto de 2014 entre las compañías ALGAR TELECOM S/A; AGENCIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES; ANGOLA CABLES S/A; GOOGLE INFRASTRUCTURE BERMUDA LTD.; GOOGLE CABLE BERMUDA LTD., juntas denominadas MONET PARTIES.

7. Tributos por pagar

La composición de los tributos por pagar es la siguiente:

	2016	2015
Tributos sobre los ingresos	27,08	0,00
Tributos retenidos	763,31	0,00
Total	790,39	0,00

Dichos impuestos y contribuciones provisionados fueron liquidados en las fechas de vencimiento en enero de 2017.

8. Capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2016, por valor de R$ 3.142.687,00 (tres millones, ciento cuarenta y dos mil, seiscientos ochenta y siete), está representado por 3.142.687 cuotas, con valor nominal de R$ 1,00 (un real) cada una, totalmente integradas.

9. Gastos por naturaleza

A continuación, se muestra la composición de los gastos, según su naturaleza:

	2016	2015
. Impuestos y tasas	(13.619,95)	0,00
. Servicios prestados	(61.127,09)	0,00
. Otros gastos operativos	(2.120,75)	
	(76.867,79)	0,00

10. Resultado financiero

La composición del resultado financiero es la siguiente:

	2016	2015
Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras	4.741,46	0,00
Otros ingresos	8,70	0,00
	4.750,16	0,00
Gastos financieros		
Gastos Bancarios	(4.147,75)	0,00
Cargas sobre pagos atrasados	(477,57)	0,00
	(4.640,01)	0,00
Resultado financiero neto	110,15	0,00

11. Instrumentos financieros y gestión de riesgos

El valor razonable de los principales activos y pasivos financieros de la Sociedad se determinó mediante informaciones disponibles en el mercado. Los principales instrumentos financieros de la Sociedad son:

- Efectivo y equivalentes de efectivo - se presenta a su valor contable, que la administración considera que es equivalente a su valor razonable;
- Cuentas por cobrar de clientes - se presentan al valor contable, ya que no existen instrumentos similares en el mercado para medir el valor razonable.
- Demás cuentas por cobrar y por pagar - se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento, y están registradas a sus valores originales, más la actualización monetaria cuando es aplicable.

No existen operaciones con instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2016.

a) Gestión de riesgo de capital

Grupo Antel administra su capital controlando riesgos de impacto económico negativos que puedan comprometer la capacidad de pagamentos e continuidad de sus operaciones, manteniendo bajo nivel de endeudamiento en su estructura de capital, utilizando su excedente de efectivo para financiar las operaciones en sus subsidiarias.

b) Gestión de riesgo de cambio

La Sociedad posee valores a pagar indexados en moneda extranjera. Sin embargo, la Administración no identificó la necesidad de contratar instrumentos financieros de protección contra el riesgo del tipo de cambio.
La Sociedad no posee operaciones con derivados, tales como

forwards y swaps, para protegerse contra las fluctuaciones cambiarias.

c) Gestión de riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez mediante la gestión de sus reservas, fondos bancarios y préstamos, y monitorea continuamente sus flujos de efectivo a través del contraste entre las proyecciones y los flujos de efectivo corrientes a fin de ajustar el vencimiento de activos y pasivos financieros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito proviene, principalmente, del efectivo y equivalentes de efectivo. La Sociedad normalmente opera con bancos de primera línea y, por tanto, no considera que el riesgo de crédito sea sustancial.

12. Hechos posteriores a la fecha del balance

La administración considera que no han ocurrido hechos posteriores a informar en la presente nota explicativa, de acuerdo con la norma de divulgación.

TRUECPA Group
Audit, Tax & Advisory Services
Av. Angélica, 688 – 13° andar – Higienópolis
CEP 02812-000 – Sao Paulo – SP – Brasil
Tel: 55 11 3168 4865
www.truecpagroup.com

Informe del auditor independiente sobre los estados contables individuales

A los Señores Administradores y Accionistas
Antel Participações Ltda.

Opinión

Hemos examinado los estados contables de Antel Participações Ltda., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016 y los respectivos estados de resultados, de la evolución del patrimonio neto y de los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las correspondientes notas explicativas, incluido el resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la posición patrimonial y financiera de Antel Participações Ltda. al 31 de diciembre de 2016, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil.

No examinamos, ni fueron examinados por otros auditores independientes, los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, cuyos valores se presentan para fines de comparación y, por consiguiente, no emitimos opinión sobre estos.

Base para opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las normas brasileñas e internacionales de auditoría. Nuestras responsabilidades, de conformidad con dichas normas, están descritas a continuación en la sección titulada "Responsabilidad del auditor con la auditoría de los estados contables". Somos independientes con relación a la empresa, según los principios éticos relevantes previstos en el Código de Ética Profesional del Contador y en las normas profesionales emitidas por el Consejo Federal de Contabilidad, y cumplimos con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichas normas. Considerando que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de la gobernanza sobre los estados contables

La administración de Antel Participações Ltda. es responsable de la elaboración y adecuada presentación de los estados contables de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil, y de los controles internos que ella determinó como necesarios para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error.

Al elaborar los estados contables, la administración es la responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar sus operaciones, divulgando, cuando es aplicable, los asuntos relacionados con su continuidad operativa y el uso de esa base contable para preparar los estados contables, a no ser que la administración pretenda liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga ninguna alternativa realista para evitar el cierre de las operaciones. Los responsables de la gobernanza de la empresa son aquellos que tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de preparación de los estados contables.

Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados contables individuales y consolidados

Nuestros objetivos son alcanzar una seguridad razonable de que los estados contables, tomados en conjunto, están libres de distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no una garantía de que la auditoría realizada de acuerdo con las normas brasileñas e internacionales de auditoría siempre detecta las eventuales distorsiones significativas existentes. Las distorsiones pueden provenir de fraude o error y se consideran significativas cuando, individualmente o en conjunto, puedan, dentro de una perspectiva razonable, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios, basándose en dichos estados contables.

Como parte de la auditoría realizada según las normas brasileñas e internacionales de auditoría, ejercemos juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la auditoría.

Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsión significativa en los estados contables, bien sea por fraude o por error, planificamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, así como obtenemos evidencia de auditoría apropiada y suficiente para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión significativa resultante de fraude es mayor que la proveniente de errores, ya que el fraude puede implicar el acto de burlar los controles internos, colusión, falsificación, omisión o representaciones falsas intencionales.

- Alcanzamos un entendiemiento de los controles internos relevantes para la auditoría a fin de planificar procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, pero no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de Antel Participações Ltda.

- Evaluamos si las políticas contables adoptadas son adecuadas y si las estimaciones contables y su respectiva divulgación efectuada por la administración son razonables.

- Concluímos sobre la adecuación del uso, por parte de la administración, de la base contable de continuidad operativa y, basados en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe incertidumbre relevane relativa a eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de continuidad operativa de Antel Participações Ltda. Si concluimos que existe incertidumbre relevante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría hacia las respectivas divulgaciones en los estados contables consolidados, o incluir una modificación en nuestra opinión, en caso de que las divulgaciones sean inadecuadas. Nuestras conclusiones se fundamentan en las

evidencias de auditoria obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden llevar a Antel Participações Ltda. a no mantenerse en continuidad operativa.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluyendo sus divulgaciones, y evaluamos si los estados contables representan las correspondientes transacciones y eventos de manera compatible con el objetivo de una presentación adecuada.

Nos comunicamos con los responsables de la gobernanza para tratar, entre otros aspectos, sobre el alcance planificado, la época de la auditoría y las constataciones significativas de auditoría, incluidas eventuales deficiencias significativas en los controles internos que identificamos durante nuestros trabajos.

Proporcionamos también a los responsables de la gobernanza una declaración de que hemos cumplido con las exigencias éticas significativas, incluidos los requisitos aplicables de independencia, y comunicamos todas las eventuales relaciones o asuntos que podrían afectar considerablemente nuestra independencia, incluyendo, cuando es aplicable, las respectivas salvaguardias.

De los asuntos que fueron objeto de comunicación con los responsables de la gobernanza, determinamos aquellos que se consideraron los más significativos en la auditoría de los estados contables consolidados del ejercicio corriente y que, de esa manera, constituyen los principales asuntos de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría, a menos que un ley o reglamento haya prohibido la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que el asunto no debe ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de dicha comunicación pueden, dentro de una perspectiva razonable, superar los beneficios de la comunicación para el interés público.

Sao Paulo, 17 de marzo de 2017

True CPA Group
CRC 2SP030232/O-4

Decio Gomes Deep
Contador - CRC 1SP-173935/O-3

Unica Publicación
28) (Ctq/Cte.) 1/p 30622 Nov 24- Nov 24



ANTEL USA INC .

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Diciembre 31, 2016

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	U$S	1.627.480
Cuentas a cobrar de partes vinculadas		632.510
Gastos anticipados		86.409
Depósito en garantía		25.400
Total de activo corriente		2.371.799
ACTIVO NO CORRIENTE		
Equipos - neto		452.158
Total de activo no corriente		452.158
TOTAL DE ACTIVOS	U$S	2.823.957

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar	U$S	24.320
Otros pasivos corrientes		331
Total pasivo corriente		24.651
CAPITAL CONTABLE		
Acciones ordinarias, valor a la par U$S 1,00; 100 acciones autorizadas; 100 acciones emitidas y en circulación		100
Capital aportado		1.910.550
Ganancias no distribuidas		888.656
Total capital contable		2.799.306
Total Pasivo y Capital Contable	U$S	2.823.957

Las notas que acompañan los Estados Contables son parte integral de los mismos.

ESTADO DE RESULTADOS

PARA EL AÑO FISCAL QUE SE INICIÓ EL 1º DE ENERO DE 2016 Y FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS

Servicios prestados	U$S	2.378.954
Total ingresos		2.378.954

GASTOS

Servicios de Interconexión	U$S	1.123.918
Depreciación y amortización		436.934
Honorarios de apoyo		346.550
Honorarios de los Directores		57.969
Servicios de consultoría		53.290
Salarios y jornales		25.988
Impuestos		24.719
Gastos generales de administración		18.629
Honorarios profesionales		17.867
Seguros		12.760
TOTAL GASTOS		2.118.624
UTILIDAD NETA	U$S	260.330

Las notas que acompañan los Estados Contables son parte integral de los mismos.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
PARA EL AÑO FISCAL QUE SE INICIÓ EL 1º DE ENERO DE 2016 Y FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Capital social		Capital	Ganancias no	
	Acciones	Monto	aportado	distribuidas	Total
Saldo al 1 enero, 2016	100 U$S	100	1.910.550	628.326	U$S 2.538.976
Utilidad Neta	-	-	-	260.330	260.330
Saldo al 31 diciembre, 2016	100 U$S	100	1.910.550	888.656	,U$S 2.799.306

Las notas que acompañan los Estados Contables son parte integral de los mismos.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PARA EL AÑO FISCAL QUE SE INICIÓ EL 1º DE ENERO DE 2016 Y FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Flujo de caja proveniente de actividades operativas	
Utilidad Neta	U$S 260.330
Ajustes para reconciliar utilidades netas con el efectivo neto proveniente de operaciones:	
Depreciación y Amortización	436.934
Variación de activos y pasivos de operaciones	
Disminución (incremento) de cuentas a cobrar	27.256
Disminución (incremento) de cuentas a cobrar de partes vinculadas	(232.092)
Disminución (incremento) de gastos anticipados	(86.409)
(Disminución) incremento de cuentas a pagar	(37.479)
(Disminución) incremento de otros pasivos corrientes	(54.003)
Efectivo neto provisto por actividades de explotación	314.537
Flujo de caja generado por actividades de inversión	-----
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversión	-----
Flujo de caja generado por actividades de financiamiento	-----
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	-----
Incremento neto en efectivo	314.537
Efectivo al inicio del período (1 de enero de 2016)	U$S 1.312.943
Efectivo al cierre del período (31 de diciembre de 2016)	U$S 1.627.480

Las notas que acompañan los Estados Contables son parte intergral de los mismos.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1 ORGANIZACIÓN Y EMPRESA

ANTEL U.S.A., Inc. fue constituida el 21 de julio de 2010 de conformidad con la legislación del Estado de Florida. La compañía tiene como cometido proveer servicios de interconexión de datos (IP) desde los Estados Unidos de América a compañías de telecomunicaciones en América Latina. Esto permite que las empresas operadoras latinoamericanas accedan a las redes de telecomunicaciones en América del Norte y les permite ofrecer servicios de comunicaciones internacionales, en especial datos, a sus clientes en sus respectivos países.

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Este resumen de las principales políticas contables de ANTEL U.S.A., Inc. se presenta para ayudar a una mejor comprensión de la posición financiera y operaciones de la compañía. Los estados contables y notas constituyen una declaración de la dirección de la compañía que es responsable de la integridad y objetividad de los estados contables. Estas políticas contables están de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y han sido aplicadas congruentemente en la preparación de los estados contables.

Bases Contables

La compañía prepara sus estados contables de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las bases contables implican la aplicación del principio de lo devengado; en consecuencia, los ingresos y ganancias son reconocidos en el momento en que son obtenidos y los gastos y pérdidas cuando se producen los mismos.

Los estados contables son registrados a costo histórico y en consecuencia no necesariamente representan los valores vigentes.

Acreditación de Ingresos

La compañía acredita los ingresos según el principio de lo devengado.

Impuesto a la Renta

La compañía, con el consentimiento del accionista, ha optado por tributar como una sociedad anónima ordinaria. Una sociedad anónima ordinaria generalmente está sujeta a tributación federal.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La compañía considera que todas las inversiones de alta liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo con un vencimiento original de tres meses o menor constituyen equivalentes de efectivo.

Publicidad

La compañía se hace cargo del costo de publicidad a medida que se contrae.

Valor Razonable de Instrumentos Financieros

La posición financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2016 incluye determinados instrumentos financieros que pueden tener un valor razonable diferente del valor actual que se refleja en los estados contables. Al momento de analizar los instrumentos financieros de la compañía se utilizaron determinados métodos y premisas para determinar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros, por los cuales es posible estimar ese valor.

Los importes netos contables y el valor razonable estimado de los instrumentos financieros de la compañía en general se aproximan a sus valores razonables al 31 de diciembre de 2016.

El efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas a cobrar de partes vinculadas, gastos anticipados, cuentas a pagar y gastos acumulados en los estados contables se aproximan al valor razonable dado el vencimiento a corto plazo de estos instrumentos.

Previsión de Cuentas Incobrables

La Dirección de la compañía considera que todas las partidas a cobrar son totalmente cobrables. Por consiguiente, no se han constituido previsiones para cuentas incobrables.

Disminución de Activos Larga Vida

La compañía se ajusta a los Asuntos de Bienes, Planta y Equipo de FASB ASC 360 /por sus siglas en inglés: Comisión de Estándares de Contabilidad Financiera, Codificación de Normas Contables, Tópico 360/ para justificar la disminución de activos larga vida. Esta declaración requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen los casos o los cambios en circunstancias en las que se indique que el importe neto contable de un activo no se pueda recuperar. La presente declaración no tuvo ningún efecto sobre los estados contables de la compañía dado que ningún activo se consideró disminuido para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Bienes y Equipo – Depreciación

Los bienes y equipos son expresados a su valor de costo.
La depreciación se calcula utilizando el método lineal en base a la vida útil estimada de los activos, a saber:

Equipos de telecomunicaciones:	5 años
Equipamiento de oficina:	5 años

Los gastos por renovaciones y mejoras de gran envergadura que prolonguen la vida útil de los bienes y equipos son capitalizados. Los gastos por mantenimiento y reparaciones son llevados a gastos en el momento en que ocurren.

Capital Contable

El capital contable consiste en reservas, capital aportado, y acciones ordinarias en circulación. Hay 100 acciones ordinarias sin valor nominal autorizadas con 100 acciones emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2016.

Ausencias Compensadas

Los empleados de la compañía tienen derecho a licencia paga y días por enfermedad pagos dependiendo de la clasificación laboral, antigüedad, y otros factores. La compañía no tiene posibilidad de estimar el importe de la compensación para futuras ausencias. Por consiguiente, no se ha registrado ninguna obligación para ausencias compensadas en los estados contables adjuntos. La política de la compañía es reconocer los costos de las ausencias compensadas una vez que se paguen a los empleados.

Estimaciones realizadas en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de conformidad con los principios de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la Dirección haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, y eventuales activos y pasivos a la fecha de los estados contables y los montos informados de ingresos y gastos durante el período informado. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

NOTA 3 FECHA DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

En la preparación de los estados contables, la compañía ha considerado eventos y transacciones que serían dados a conocer o divulgados hasta el 9 de febrero de 2017 inclusive, fecha en que los estados contables estarían listos para su distribución.

NOTA 4 COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

La compañía podría tomar parte en diferentes acciones legales habitualmente vinculadas al transcurso normal de sus actividades, cuyo efecto global, en opinión de la dirección, no afectaría en forma importante la futura condición financiera de la misma. La compañía no tiene litigios pendientes.

NOTA 5 CONCENTRACIONES DE RIESGO CREDITICIO

Los instrumentos financieros, que potencialmente colocan a la compañía en concentración de riesgo crediticio, consisten principalmente de efectivo y equivalentes de efectivo. El efectivo depositado en una institución financiera por un monto de US$ 1.627.480 al 31 de diciembre de 2016 fue asegurado por un monto de US$ 250.000 por la U.S. Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). Al 31 de

diciembre de 2016, el efectivo depositado de la compañía superaba en US$ 1.377.480 el saldo asegurado fijado por la FDIC. A juicio de la compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.

NOTA 6 CONCENTRACIONES DE RIESGO

La compañía tiene concentraciones de riesgo crediticio como resultado de que las ventas se realizan a un único cliente principal. Las ventas a su único cliente, afiliado de la compañía, representan el 100% del total de los ingresos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016. En el renglón "Cuentas a cobrar de partes vinculadas" al 31 de diciembre de 2016 se incluyen los importes resultantes de las ventas a este cliente.

NOTA 7 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2016 una filial de la compañía mantiene con la misma una deuda de aproximadamente US$ 632.510 por servicios que fueron prestados en su representación. La compañía pagó aproximadamente US$ 57.969 por honorarios de los directores a la filial de la compañía.

NOTA 8 DEPÓSITO EN GARANTÍA

La compañía realizó un depósito en garantía por aproximadamente US$25.400 por un lugar alquilado por la misma, para almacenar su equipo de comunicación.

NOTA 9 GASTOS ANTICIPADOS

Los Gastos anticipados al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Gastos anticipados	U$S 28.987
Impuestos pagados por anticipado	57.422
Total	86.409

NOTA 10 EQUIPOS

Los equipos al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Equipos de Telecomunicaciones	U$S 2.362.013
Menos: depreciación acumulada	(1.909.855)
Total	U$S 452.158

La depreciación para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016 fue de aproximadamente US$436.934.

NOTA 11 CONTABILIZACIÓN DE POSICIONES INCIERTAS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

La compañía adoptó las instrucciones de la FASB ASC 740 con respecto a la contabilización de posiciones inciertas para el cálculo del impuesto a la renta. La compañía registrará un pasivo por posiciones fiscales inciertas cuando exista la posibilidad de haber incurrido en pérdida y se pueda estimar razonablemente el monto. La compañía evalúa continuamente la prescripción de leyes limitantes, auditorías, acuerdos propuestos, cambios en la legislación impositiva y nuevas normas imperativas.

La evaluación de la compañía al 31 de diciembre de 2016 indicó que no existen posiciones impositivas que pudieran tener un impacto sustancial en los estados contables. La compañía cree que no ocurrirá ningún cambio razonablemente posible dentro de los próximos doce meses que pueda tener un impacto importante en los estados contables.

Las devoluciones del impuesto a la renta federal de la compañía para 2016 están sujetas a examen, generalmente por tres años luego que se presentaron.

NOTA 12 HECHOS SUBSIGUIENTES

De acuerdo con FASB ASC 855 son hechos subsiguientes aquellos hechos o transacciones que ocurren después de la fecha del estado de situación patrimonial, pero antes de que los estados contables sean publicados o estén listos para su publicación.
En los estados contables la compañía reconoce los efectos de todos los hechos subsiguientes que brindan prueba adicional sobre las condiciones que existieron a la fecha del estado de situación patrimonial, incluyendo los estimados intrínsecos al preparar los estados contables. Los estados contables de la compañía no reconocen hechos subsiguientes que aporten prueba sobre condiciones que no existían a la fecha del estado de situación patrimonial, ni que hayan surgido después de esa fecha, ni antes de la publicación de los estados contables.

La Dirección determinó que ninguno de los hechos que ocurran después de la fecha del estado de situación patrimonial afecte sustancialmente los montos, presentación, y toda información que se adjunte a los estados contables.

DAVE V. JOHN, LLC
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT
4788 WEST COMMERCIAL BLVD - TAMARAC, FL 33319
PH: (954) 735-8855 FAX: (954)640-1455 Email: Dave@DaveJohncpa.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de ANTEL U.S.A., Inc.
Pembroke Pines, Florida

Dictamen sobre los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos de ANTEL U.S.A., Inc. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados correspondientes, las variaciones en el capital contable y el origen y aplicación de fondos para el año fiscal finalizado, así como las notas que acompañan a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección de ANTEL U.S.A., Inc. en los Estados Contables

La Dirección de ANTEL U.S.A., Inc. es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados contables de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que hace a la preparación y correcta presentación de los estados contables sin errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables basada en la auditoría que he realizado. Este análisis de auditoría lo realicé de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifique y realice la auditoría de manera de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos destinados a recopilar los elementos probatorios relativos a los importes y la información que se presentan en los estados contables.
Los procedimientos seleccionados quedan a criterio del auditor, e incluyen evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos, el auditor examina los controles internos correspondientes a la preparación y correcta presentación de los estados contables de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, no expreso opinión al respecto. Una auditoría comprende además realizar una evaluación sobre la pertinencia de las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables importantes realizadas por la Dirección, así como considerar la presentación de la totalidad de los estados contables.

Considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ANTEL U.S.A., Inc. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos para el año fiscal finalizado, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Párrafo de énfasis

Según se menciona en la Nota 7 de los estados contables de 2016, la empresa realizó transacciones sustanciales de partes vinculadas que se discuten en las notas de estos Estados Contables.

DAVE V. JOHN, LLC Tamarac, Florida
9 de febrero de 2017

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30619 Nov 24- Nov 24

ACCESA S.A.
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2016	2015
ACTIVO			
Activo No Corriente			
Propiedad, planta y equipos	6	93.477.590	96.022.997
Activos intangibles	7	10.263.210	9.677.454
Activo por impuesto diferido	16	7.169.589	3.680.269
Total Activo No Corriente		110.910.389	109.380.720
Activo corriente			
Activo por impuesto corriente		10.764.140	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	174.509.076	167.101.319
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	161.288.699	160.290.078
Total Activo Corriente		346.561.915	327.391.397
Total Activo		457.472.304	436.772.117
PATRIMONIO	19		
Aportes de propietarios		212.363.029	212.363.029
Reservas		82.466.757	60.443.874
Resultados acumulados		53.762.425	75.408.290
Total patrimonio		348.592.211	348.215.193
PASIVO			
Pasivo corriente			
Pasivo por impuesto corriente		-	4.206.793
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	108.280.093	84.350.131
Provisiones	11	600.000	-
Total pasivo corriente		108.880.093	88.556.924
Total pasivo		108.880.093	88.556.924
Total pasivo y patrimonio		457.472.304	436.772.117

Las notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estados de Perdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2016	2015
Ingresos operativos netos	12	485.363.619	492.398.006
Costo de los servicios prestados	13	(416.078.022)	(376.426.838)
RESULTADO BRUTO		69.285.597	115.971.168
Gastos de administración y ventas	13		
Retribuciones personales y cargas sociales	15	(40.764.713)	(39.137.280)
Amortizaciones y depreciaciones	6 y 7	(6.718.067)	(5.810.409)
Honorarios profesionales		(2.260.363)	(3.850.514)
Impuestos, tasas y contribuciones		(5.767.972)	(5.411.948)
Servicios contratados		(236.941)	(882.202)
Litigios	11	(600.000)	-
Otros gastos		(5.158.625)	(6.847.657)
		(61.506.681)	(61.940.010)
Resultados diversos			
Otros ingresos		388.030	169
		388.030	169
Resultados financieros	14		
Ingresos financieros		2.754.112	6.083.486
Costos financieros		(3.796.194)	(600.929)
		(1.042.082)	5.482.557
Resultado antes de impuesto a la renta		7.124.864	59.513.884
Impuesto a la renta	16	860.717	(19.056.224)
Resultado del ejercicio		7.985.581	40.457.660
Otros resultados integrales		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		7.985.581	40.457.660

Las notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		7.985.581	40.457.660
Ajustes por:			
Impuesto a la renta	16	(860.717)	19.056.224
Amortizaciones y depreciaciones	6 y 7	16.109.883	11.610.102
Constitución/(desafectación) previsión de incobrables	8	-	547.375
Intereses perdidos y gastos financieros		1.956.946	600.929
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(2.754.112)	(4.282.152)
Resultado operativo después de ajustes		22.437.581	67.990.138
(Aumento)/Disminución de deudores com. y otras cuentas por cobrar		(25.007.293)	(30.898.561)
Aumento/(Disminución) de acreedores com. y otras cuentas por pagar		23.929.962	(16.306.986)
Aumento/(Disminución) de provisiones		600.000	-
Efectivo generado por / (usado en) operaciones		21.960.250	20.784.591
Impuesto a la renta pagado		-	(12.946.448)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		21.960.250	7.838.143
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		2.754.112	4.282.152
Aumento de activos intangibles		(3.711.452)	(3.442.078)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos		(10.438.780)	(13.101.672)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(11.396.120)	(12.261.598)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Intereses pagados y otros gastos financieros		(1.956.946)	(600.929)
Desafectación de reservas		(7.608.563)	(4.319.629)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(9.565.509)	(4.920.558)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes		998.621	(9.344.013)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		160.290.078	169.634.091
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.9	161.288.699	160.290.078

Las notas 1 a 23 que se adjuntan foman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Otras reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	212.363.029	3.127.453	2.499.088	-	94.087.590	312.077.160
Formación de reservas	-	3.825.377	3.991.956	51.319.627	(59.136.960)	-
Desafectación de reservas	-	-	-	(4.319.627)	-	(4.319.627)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	40.457.660	40.457.660
Saldo al 31 de diciembre de 2015	212.363.029	6.952.830	6.491.044	47.000.000	75.408.290	348.215.193
Formación de reservas	-	2.022.883	-	27.608.563	(29.631.446)	-
Desafectación de reservas	-	-	-	(7.608.563)	-	(7.608.563)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	7.985.581	7.985.581
Saldo al 31 de diciembre de 2016	212.363.029	8.975.713	6.491.044	67.000.000	53.762.425	348.592.211

Las notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

ACCESA S.A. (la "Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el 29 de marzo de 2007 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, que comenzó a operar en abril de 2007 por un período de tiempo de 100 años, su domicilio social y fiscal se encuentra radicado en calle Fiol de Pereda 1432, Montevideo - Uruguay.
La participación de sus accionistas al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Titular	
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	100%

Al 31 de diciembre de 2015 la participación accionaria era la siguiente:

Titular	
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	95,74%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	4,26%

1.2 Actividad principal

Su objeto social es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en el Decreto 291/014.

El Decreto 291/014 establece que los estados financieros correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades versión 2009 (NIIF para las PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente, los emisores de estados financieros de acuerdo al decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/011 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

En virtud de lo anterior, la Sociedad ha optado por aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español.

El Decreto 408/016 del 26 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial el 5 de enero de 2017, aprobó que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto 291/014 y sus modificaciones posteriores, deberán aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos que les corresponda, derogándose los Decretos 103/991 y 37/010, y estableciéndose ciertos criterios específicos de presentación. Estas modificaciones serán aplicables para los ejercicios anuales terminados luego de la fecha de publicación del Decreto. Los efectos en la presentación de los estados financieros resultante de la adopción de lo anteriormente mencionado están siendo evaluados por la Dirección de la Sociedad, y será aplicado a partir del próximo ejercicio.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico, excepto por lo mencionado en la Nota 3.2.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la Sociedad se preparan y se presentan en Pesos Uruguayos, siendo esta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros de ACCESA S.A. al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 8 de febrero de 2017.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

En la preparación de estos estados financieros la Dirección de la Sociedad ha realizado juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables de la Sociedad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

Los supuestos y las incertidumbres de estimación, entre otros, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes en el ejercicio

terminado el 31 de diciembre de 2016 se refieren a:

- el reconocimiento de activos por impuestos diferidos; y
- medición de la previsión para deudores incobrables.

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Sociedad reconoce las transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad para la preparación y presentación de los presentes estados financieros han sido aplicadas consistentemente en todos los ejercicios presentados en los presentes estados financieros.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de la principal moneda extranjera y unidad indexada operada por la Sociedad respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		Cierre	
	Dic. 16	Dic. 15	Dic. 16	Dic. 15
Peso Uruguayo	30,142	27,293	29,340	29,948
Unidad indexada	3,375	3,103	3,5077	3,243

3.2 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y acreedores comerciales y otras deudas.

El efectivo y equivalente de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Los acreedores comerciales y otras deudas por pagar están valuadas al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Instrumentos de deuda mantenidos para negociación

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por devengamiento de intereses o dividendos.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la Sociedad, diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor en libros si un activo o unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Propiedades, planta y equipo y activos intangibles

Valuación

Las partidas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles están presentadas al costo o costo atribuido, menos la depreciación o amortización acumulada y deterioro, cuando corresponde (Nota 3.3).

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles adquiridas con anterioridad al 1° de enero de 2013, fue determinado incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2012, los que fueron considerados como costos atribuibles.

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de las partidas de propiedades, planta y equipo u activos intangibles se registran en resultados a medida que se incurren.

Depreciaciones y Amortizaciones

Las depreciaciones y amortizaciones se calculan utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, estimados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente de su incorporación. Los terrenos no son amortizados.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Bienes	Años
Inmuebles	40
Instalaciones	10
Mejoras en inmuebles en comodato	10
Mejoras en inmuebles arrendados	2
Muebles y útiles	5
Equipos de computación	3
Software	5

La Sociedad revisa la vida útil y el método de depreciación y amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.5 Provisiones

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad comercial de la Sociedad. Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida implícitamente como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.6 Beneficios al personal

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidas a base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe como consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.7 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.8 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de las ventas / valor agregado de impuestos, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de la Sociedad.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede ser medido de forma fiable; es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad; y los criterios específicos se han cumplido para cada una de las actividades de la Sociedad.

La depreciación y amortización de las partidas de propiedades, planta y equipos y activos intangibles es calculada según los

criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen gastos financieros, intereses recibidos por fondos invertidos según se indica en la Nota 3.2, y diferencias de cambio calculadas según se indica en la Nota 3.1.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.7.

3.9 Definición de fondos

El siguiente cuadro es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo:

	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Caja	186.521	62.861
Bancos	81.623.433	121.339.568
Inversiones temporarias	79.478.745	38.887.649
Efectivo y equivalente de efectivo	161.288.699	160.290.078

Nota 4 - Nuevas normas e interpretaciones aun no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2017, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros. Ninguna de estas normas en principio tendrá un efecto sobre los estados financieros, con excepción de las siguientes que son obligatorias para los estados financieros que comienzan el 1° de enero de 2017 o con posterioridad:

- NIIF 16 Arrendamientos, es de esperar que impacte en la forma de contabilización de los arrendamientos para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2019.

- NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes, es de esperar que impacte en el método de reconocimiento de ingresos por contratos con clientes para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros (2009 o 2010), es de esperar que impacte en la clasificación y medición de los activos financieros para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.

- NIC 12 Impuesto a la renta (modificaciones), es de esperar que impacte en el reconocimiento de activos por impuestos diferidos para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2017.

- NIC 7 Estado de flujos de efectivo (modificaciones), es de esperar que impacte en la presentación de las actividades provenientes de financiación para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2017.

En todos los casos la Sociedad no tiene intención de adoptar estas normas antes de la fecha de vigencia y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

Nota 5 - Administración de riesgo financiero

5.1 General

La Sociedad. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Sociedad a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ACCESA S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

5.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua.
La Gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

5.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen.
El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

5.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al Peso Uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar 0Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables

Riesgo de tasa de interés

ste factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

Nota 6 - Propiedades, planta y equipo

	Costo			Depreciación y pérdidas por deterioro			
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Depreciación	Saldos finales	Valor neto diciembre 16
Propiedades, plantas y equipos							
Terrenos	14.832.531	-	14.832.531	-	-	-	14.832.531
Inmuebles	33.031.726	-	33.031.726	4.551.114	825.793	5.376.907	27.654.819
Instalaciones	41.774.293	1.423.548	43.197.841	17.425.825	4.248.864	21.674.689	21.523.152
Muebles y útiles	11.685.020	158.649	11.843.669	7.640.920	1.337.031	8.977.951	2.865.718
Equipos de computación	15.356.442	4.695.680	20.052.122	14.248.938	2.343.590	16.592.528	3.459.594
Mejoras en inmuebles en comodato	21.894.814	-	21.894.814	2.380.654	2.415.874	4.796.528	17.098.286
Mejoras en inmuebles arrendados	3.626.070	-	3.626.070	-	1.813.035	1.813.035	1.813.035
Obras en curso	69.552	4.160.903	4.230.455	-	-	-	4.230.455
Total Propiedades, planta y equipos	142.270.448	10.438.780	152.709.228	46.247.451	12.984.187	59.231.638	93.477.590

	Costo				Depreciación y pérdidas por deterioro			
	Saldos iniciales	Altas	Trans.	Saldos finales	Saldos iniciales	Depreciación	Saldos finales	Valor neto diciembre 15
Propiedades, plantas y equipos								
Terrenos	7.293.016	7.539.515	-	14.832.531	-	-	-	14.832.531
Inmuebles	31.746.958	-	1.284.768	33.031.726	3.757.440	793.674	4.551.114	28.480.612
Instalaciones	39.705.720	2.068.573	-	41.774.293	13.357.573	4.068.252	17.425.825	24.348.468
Muebles y útiles	11.030.526	654.494	-	11.685.020	6.288.824	1.352.096	7.640.920	4.044.100
Equipos de computación	15.145.898	210.544	-	15.356.442	12.517.498	1.731.440	14.248.938	1.107.504
Mejoras en inmuebles en comodato	12.839.091	-	9.055.723	21.894.814	1.096.743	1.283.911	2.380.654	19.514.160
Mejoras en inmuebles arrendados	-	-	3.626.070	3.626.070	-	-	-	3.626.070
Obras en curso	11.407.567	2.628.546	(13.966.561)	69.552	-	-	-	69.552
Total Propiedades, planta y equipos	129.168.776	13.101.672	-	142.270.448	37.018.078	9.229.373	46.247.451	96.022.997

Las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, ascendieron a $ 12.984.187 ($ 9.229.373 al 31 de diciembre de 2015). Dichas depreciaciones fueron imputadas $ 8.405.489 al costo de los servicios prestados ($ 4.610.427 al 31 de diciembre de 2015) y $ 4.578.698 a gastos de administración y ventas ($ 4.618.946 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 7 - Activos intangibles

	Costo			Amortización y pérdidas por deterioro			
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre 16
Activos intangibles							
Software	17.489.288	3.711.452	21.200.740	7.811.834	3.125.696	10.937.530	10.263.210
Total activos intangibles	17.489.288	3.711.452	21.200.740	7.811.834	3.125.696	10.937.530	10.263.210

	Costo			Amortización y pérdidas por deterioro			
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto diciembre 15
Activos intangibles							
Software	14.047.210	3.442.078	17.489.288	5.431.105	2.380.729	7.811.834	9.677.454
Total activos intangibles	14.047.210	3.442.078	17.489.288	5.431.105	2.380.729	7.811.834	9.677.454

Las amortizaciones de activos intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, ascendieron a $ 3.125.696 ($ 2.380.729 al 31 de diciembre de 2015). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 986.327 al costo de los servicios prestados ($ 1.189.266 al 31 de diciembre de 2015) y $ 2.139.369 fueron imputadas a gastos de administración y ventas ($ 1.191.463 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 8 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	Diciembre - 16	**Diciembre - 15**
Corriente		
Deudores comerciales - Partes relacionadas (Nota 18)	156.480.582	130.472.838
Deudores simples plaza	11.183.248	10.322.636
Credito fiscal	814.520	21.056.266
Diversos	8.554.067	7.772.920
	177.032.417	169.624.660
Menos: Previsión para deudores incobrables	(2.523.341)	(2.523.341)
	174.509.076	167.101.319

El siguiente es el detalle de la previsión para deudores incobrables:

	diciembre - 16	**diciembre - 15**
Saldos al inicio	2.523.341	1.975.966
Constitución/(Desafectación) del ejercicio	-	547.375
Saldos al cierre	2.523.341	2.523.341

Nota 9 - Efectivo y equivalente de efectivo
El detalle del efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Caja	186.521	62.861
Bancos	81.623.433	121.339.568
Otras inversiones	79.478.745	38.887.649
Efectivo y equivalentes al efectivo	161.288.699	160.290.078

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de corto plazo de Otras inversiones corresponde a las siguientes Letras de regulación monetaria:

Vencimiento	Tasa de interes anual	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31 de diciembre de 2016 en $	Nivel de valor razonable
23/01/16	11,50%	$	80.000.000	79.478.745	(1)

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de corto plazo de Otras inversiones corresponde a las siguientes Letras de regulación monetaria:

Vencimiento	Tasa de interes anual	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31 de diciembre de 2015 en $	Nivel de valor razonable
29/03/16	12,99%	$	40.000.000	38.887.649	(1)

Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	Diciembre - 16	Diciembre 15
Corriente		
Proveedores de plaza	15.041.824	13.325.369
Deudas comerciales - Partes relacionadas (Nota 18)	58.551	440.567
Provision leyes y beneficios sociales	62.281.062	48.381.237
Acreedores por cargas sociales	15.653.417	10.090.322
Acreedores fiscales	7.609.803	4.566.463
Deudas diversas - Partes relacionadas (Nota 18)	1.038.971	1.120.902
Otras deudas	6.596.465	6.425.271
	108.280.093	84.350.131

Nota 11 - Provisiones

El saldo del rubro Provisiones al 31 de diciembre de 2016 asciende a $ 600.000 y corresponde a provisiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la Dirección y los abogados de la Sociedad consideran como probable un fallo adverso.

La siguiente es la evolución de la provisión para litigios:

	diciembre - 16
Saldos al inicio	-
Constitución/(Desafectación)del ejercicio	600.000
Saldos al cierre	600.000

Nota 12 - Ingresos operativos

El detalle de los ingresos operativos es el siguiente:

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Servicios prestados a Partes relacionadas (Nota 18)	457.734.932	469.870.609
Servicios prestados a otros	27.628.687	22.527.397
	485.363.619	492.398.006

Nota 13 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales (Nota 5)	(392.707.450)	(359.420.222)
Honorarios profesionales	(2.260.363)	(3.850.514)
Amortizaciones y depreciaciones (Notas 6 y 7)	(16.109.883)	(11.610.102)
Impuestos, tasas y contribuciones	(5.767.972)	(5.411.948)
Gastos con partes relacionadas (Nota 18)	(11.362.762)	(9.677.749)
Servicios contratados	(236.941)	(882.202)
Mantenimiento de equipos	(1.775.698)	(6.985.302)
Seguridad	(9.767.667)	(9.283.658)
Limpieza	(11.335.393)	(10.297.260)
Otros gastos	(26.260.574)	(20.947.891)
Total costo de los servicios prestados ygastos de administración y ventas	(477.584.703)	(438.366.848)

Nota 14 - Ingresos y costos financieros

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Intereses ganados	2.754.112	4.282.152
Diferencia de cambio ganada	-	1.801.334
Ingresos financieros	2.754.112	6.083.486
Gastos financieros	(200.625)	(600.929)
Diferencia de cambio perdida	(3.595.569)	-
Costos financieros	(3.796.194)	(600.929)
Resultado Financiero Neto	(1.042.082)	5.482.557

Nota 15 - Gastos por beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados, han sido imputados a costo de los servicios prestados y a gastos de administración y ventas según el siguiente detalle:

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Costos de los servicios prestados		
Retribuciones al personal	(315.620.489)	(284.753.079)
Cargas sociales	(36.322.248)	(35.529.863)
	(351.942.737)	(320.282.942)
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones del personal	(36.527.519)	(35.194.201)
Cargas sociales	(4.237.194)	(3.943.079)
	(40.764.713)	(39.137.280)
Total de beneficios a los empleados en resultados	(392.707.450)	(359.420.222)

Nota 16 - Impuesto a la renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocidos en resultados

	Diciembre - 16	Diciembre - 15
Impuesto a la renta corriente		
Impuesto corriente	2.628.603	17.448.027
Gasto/(Ingreso) por impuesto corriente	2.628.603	17.448.027
Impuesto a la renta diferido		
Impuesto diferido	(3.489.320)	1.608.197
Gasto/(Ingreso) por impuesto diferido	(3.489.320)	1.608.197
Total impuesto a la renta	(860.717)	19.056.224

16.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Diciembre - 16		Diciembre - 15	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		7.124.864		59.513.884
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	1.781.216	25%	14.878.471
Gastos no admitidos	15%	1.067.514	1%	802.715
Ajuste por bono	(27%)	(1.902.141)	0%	-
Otros ajustes	(25%)	(1.807.306)	6%	3.375.038
Tasa y gasto/(Ingreso) por impuesto a la renta	(12%)	(860.717)	32%	19.056.224

16.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	Diciembre - 16		
	Activo	Pasivo	Neto
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(6.574.754)	-	(6.574.754)
Otras inversiones	-	36.000	36.000
Previsión de incobrables	(630.835)	-	(630.835)
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	(7.205.589)	36.000	(7.169.589)

	Diciembre - 15		
	Activo	Pasivo	Neto
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(3.546.549)	-	(3.546.549)
Otras inversiones	-	3.124	3.124
Previsión de incobrables	(136.844)	-	(136.844)
(Activo)/ Pasivo neto por impuesto diferido	(3.683.393)	3.124	(3.683.393)

16.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Diciembre - 16		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Reconocidos en resultados	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(3.546.549)	(3.028.205)	(6.574.754)
Otras inversiones	3.124	32.876	36.000
Previsión de incobrables	(136.844)	(493.991)	(630.835)
(Activo)/ Pasivo neto por impuesto diferido	(3.680.269)	(3.489.320)	(7.169.589)

	Diciembre - 15		
	Saldos al 31 de diciembre de 2014	Reconocidos en resultados	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(5.292.032)	1.745.483	(3.546.549)
Otras inversiones	144.257	(141.133)	3.124
Previsión de incobrables	(140.691)	3.847	(136.844)
(Activo)/ Pasivo neto por impuesto diferido	(5.288.466)	1.608.197	(3.680.269)

Nota 17 - Instrumentos financieros

17.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre es la siguiente:

	Nota	diciembre - 16	diciembre - 15
Efectivo (excluido caja)	9	81.623.433	121.339.568
Otras Inversiones	9	79.478.745	38.887.649
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	173.694.556	146.045.053
		334.796.734	306.272.270

Como se observa en la Nota 8, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2016 representa el 87% del saldo del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (78% al 31 de diciembre de 2015).

La exposición máxima al riesgo de crédito de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por región geográfica es la siguiente:

	diciembre - 16	diciembre - 15
Montevideo	172.567.346	144.455.869
Interior	1.127.210	1.589.184
	173.694.556	146.045.053

La exposición máxima al riesgo de crédito de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por tipo de cliente es la siguiente:

	diciembre - 16	diciembre - 15
Públicos	173.084.416	140.776.019
Privados	610.140	5.269.034
	173.694.556	146.045.053

Pérdida por deterioro

La antigüedad de de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a fecha de cierre es la siguiente:

		Deterioro		Deterioro
	dic. - 16	dic. - 16	dic. - 15	dic. - 15
Vigentes	120.330.333	-	89.592.569	-
De 0 a 180 días	54.790.923	-	56.452.484	-
Más de 180 días	2.523.341	(2.523.341)	2.523.341	(2.523.341)
	177.644.597	(2.523.341)	148.568.394	(2.523.341)

17.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos de los pasivos financieros se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2016	Nota	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	100.670.290	100.670.290
		100.670.290	100.670.290

Al 31 de diciembre de 2015	Nota	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	79.783.668	79.783.668
		79.783.668	79.783.668

17.3 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al Peso Uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	diciembre - 16			diciembre - 15		
	Dólares Estadounidenses	Unidada Indexada	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Unidada Indexada	Total $
Activo corriente						
Efectivo y equivalente de efectivo	1.367.485	-	40.122.005	506.938	-	15.181.772
Deudores com. y otras cuentas por cobrar	161.280	190.956	5.401.772	160.215	190.956	5.417.305
TOTAL ACTIVO	1.528.765	190.956	45.523.777	667.153	190.956	20.599.077
Pasivo corriente						
Acreedores com. y otras cuentas por pagar	(198.497)	-	(5.823.902)	(226.767)	-	(6.791.227)
TOTAL PASIVO	(198.497)		(5.823.902)	(226.767)		(6.791.227)
POSICION NETA	1.330.268	190.956	39.699.875	440.386	190.956	13.807.850

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2016		
Dólares Estadounidenses	(3.548.188)	(3.548.188)
Unidades Indexadas	(60.892)	(60.892)
31 de diciembre de 2015		
Dólares Estadounidenses	(1.198.970)	(1.198.970)
Unidades Indexadas	(56.290)	(56.290)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas por los montos arriba indicados, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés efectivo y su fecha más temprana de modificación es la siguiente:

	diciembre - 16		
	Tasa efectiva	Menor a 1 año	Total
Inversiones temporarias			
Letras de regulación monetaria moneda nacional	11,50%	79.478.745	79.478.745

	diciembre - 15		
	Tasa efectiva	Menor a 1 año	Total
Inversiones temporarias			
Letras de regulación monetaria moneda nacional	12,99%	38.887.649	38.887.649

Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos de tasa fija

La Sociedad contabiliza los activos financieros a tasa fija antes detallados, al valor razonable con cambios en resultados dado que son clasificados como instrumentos de deuda mantenidos para negociación.

Una variación del 1% en las tasas de interés a la fecha del reporte habría aumentado / (disminuido) el patrimonio y el resultado en $ 794.787 ($ 388.876 al 31 de diciembre de 2015). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

17.4 Valor razonable

Instrumentos financieros
La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable

	diciembre - 16					
	Valor en libros				Valor razonable	
	Mantenidos al vencimiento	Préstamos y saldos a cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Total
Activos financieros a valor razonable						
Otras inversiones	79.478.745	-	-	79.478.745	79.478.745	79.478.745
Activos financieros no valuados a valor razonable						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		173.694.556	-	173.694.556		
Efectivo y equivalentes al efectivo		81.623.433	-	81.623.433		
		255.317.989	-	255.317.989		
Pasivos financieros no valuados a valor razonable						
Deudas comerciales y otras deudas		-	100.670.290	100.670.290		
		-	100.670.290	100.670.290		

	diciembre - 15					
	Valor en libros				Valor razonable	
	Mantenidos al vencimiento	Préstamos y saldos a cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Total
Activos financieros a valor razonable						
Otras inversiones	38.887.649	-	-	38.887.649	38.887.649	38.887.649

	Mantenidos al vencimiento	Préstamos y saldos a cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Total
Activos financieros no valuados a valor razonable						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	146.045.053	-	146.045.053		
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	121.339.568	-	121.339.568		
	-	267.384.621	-	267.384.621		
Pasivos financieros no valuados a valor razonable						
Deudas comerciales y otras deudas	-	-	79.783.668	79.783.668		
	-	-	79.783.668	79.783.668		

Nota 18 - Partes relacionadas

18.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre 2016 ni al 31 de diciembre de 2015.

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 unicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 8.767.728 ($ 7.711.053 al 31 de diciembre de 2015).

18.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	diciembre - 16	diciembre -15
ACTIVO		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
Deudas comerciales		
ANTEL	156.480.582	130.472.838
	156.480.582	130.472.838
PASIVO		
Acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar		
Deudas comerciales		
ANTEL	58.551	440.567
	58.551	440.567
Deudas diversas		
ANTEL	1.038.971	1.120.902
	1.038.971	1.120.902

18.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	diciembre - 16	diciembre -15
Ventas		
ANTEL	457.734.932	469.870.609
Gastos		
ANTEL	11.362.762	9.677.749

Nota 19 - Patrimonio

19.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 212.363.028,85. Al 31 de diciembre de 2016 está conformado por 42.472 acciones por un valor nominal de $ 5.000 cada una y un certificado provisorio por $ 3.028,85 a nombre de ANTEL. Al 31 de diciembre de 2015 el capital estaba conformado por 40.664 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 1.808 acciones a nombre de CND de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 2.420, y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 608,85.

Con fecha 4 de agosto de 2016 se concretó la adquisición por parte de ANTEL de la totalidad de las acciones propiedad de CND. Por lo tanto la participación de ANTEL en el capital accionario de ACCESA S.A. equivale al 100% del mismo (al 31 de diciembre de 2015 la participación de ANTEL en el capital accionario de Accesa S.A. equivalía al 95,74% y la participación de CND al 4,26% del mismo).

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2016 se resolvió, asignar parte de los resultados acumulados a constituir reserva legal por $ 2.022.883. Adicionalmente se destinaron $ 27.608.563 a reservas voluntarias, de las cuales corresponden $ 20.000.000 a reserva para la compra de terreno y posterior construcción de edificio propiedad de la Sociedad y $ 7.608.563 a reserva por ajuste de bono del ejercicio 2015.

La reserva correspondiente al bono 2015 fue desafectada al cierre del semestre del año 2016 en la medida que el bono fue pagado a los funcionarios.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de junio de 2015 se resolvió, asignar parte de los resultados acumulados a constituir reserva legal por $ 3.825.377, reserva por reinversiones por $ 3.991.956. Adicionalmente se destinaron $ 51.319.627 a reservas voluntarias de las cuales corresponden $ 47.000.000 a reserva para la compra de terreno y posterior construcción de edificio propiedad de la Sociedad y $ 4.319.627 a reserva por ajuste de bono del ejercicio 2014.

La reserva correspondiente al bono 2014 fue desafectada al cierre del semestre del año 2015 en la medida que el bono fue pagado a los funcionarios.

19.2 Reserva legal

La reserva legal se crea en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

El saldo de $ 8.975.713 al 31 de diciembre de 2016 corresponde a la constitución de un fondo de reserva en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060.

19.3 Reserva por reinversiones

El saldo de $ 6.491.044 al 31 de diciembre de 2016 corresponde a las reservas por exoneración por inversiones del art. 447 de la Ley 15.903. Dicha reserva no podrá ser distribuida, siendo su único destino la capitalización.

19.4 Otras reservas

El saldo de $ 67.000.000 al 31 de diciembre de 2016 corresponde a reserva voluntaria para la compra de terreno y posterior construcción de edificio propiedad de la Sociedad.

Nota 20 - Gravámenes y restricciones

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, pólizas del BSE a favor de ANTEL por $ 4.148.000.

Nota 21 - Propiedades en comodato y personal en comisión

Los inmuebles sitos en la ciudad de Montevideo en las direcciones Vilardebó 1500 y Luis de la Torre 634 usados por la Sociedad durante el ejercicio son propiedad de ANTEL y fueron recibidos en carácter de comodato.

El inmueble sito en la ciudad de Artigas en la intersección de las calles Carlos Catalá y Manuel Oribe (Padrón N° 1187) usado por la Sociedad durante el ejercicio es propiedad de AFE y fue recibido también en carácter de comodato.

Al 31 de diciembre de 2016 trabajan en la Sociedad 8 funcionarios de ANTEL en régimen de comisión (9 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 22 - Arrendamientos operativos

Arrendamientos como arrendatario

La Sociedad arrienda dos locales en régimen de arrendamiento operativo. Los arrendamientos son en un caso por un año y en otro caso un período de 5 años, con la opción de renovar el arrendamiento después de esa fecha. La cuota pagada a los propietarios de los locales se ajusta a las cuotas de mercado a intervalos regulares, y la Sociedad no participa en el valor residual de las instalaciones. En consecuencia, se determinó que substancialmente todos los riesgos y beneficios le pertenecen al arrendador.

Pagos futuros mínimos de arrendamiento

Los pagos futuros mínimos del arrendamiento bajo arrendamientos no cancelables son los siguientes:

	diciembre - 16	diciembre -15
Menores de un año	1.326.017	1.802.139
Entre 1 y 5 años	393.996	1.065.420
	1.720.013	2.867.559

Pagos futuros mínimos de arrendamiento

	diciembre - 16	diciembre -15
Gastos por arrendamientos	3.134.593	2.753.557

Nota 23 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

KPMG S.C.
Plaza de Cagancha 1335 – Piso 7
11.100 Montevideo – Uruguay
Teléfono: 598 2902 4546
Telefax_ 598 2902 1337

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de la Dirección de
ACCESA S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Accesa S.A. ("la Sociedad"), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros* en este informe. Somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.
En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad que tiene la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, revelando, cuando sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y la utilización de la hipótesis de negocio en marcha a menos que la Dirección intente liquidar la Sociedad, discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa más realista que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar la base de nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el proposito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

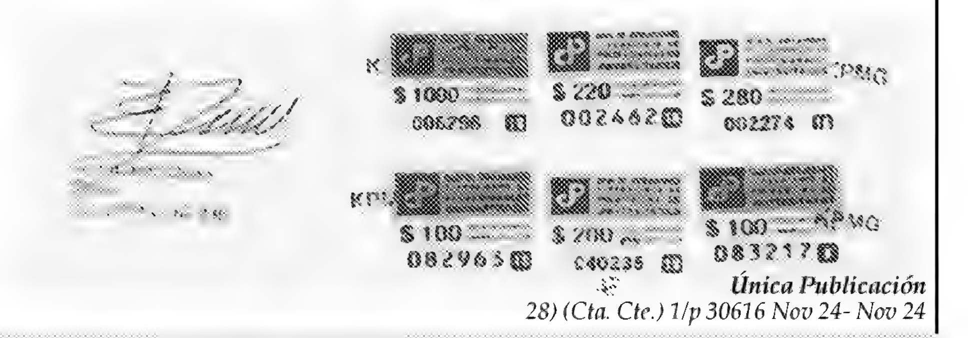
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.

- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la hipótesis de negocio de marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales relevaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuetro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transaciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

Nos comunicamos con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo, 23 de febrero de 2017
KPMG



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30616 Nov 24- Nov 24

HG S.A.

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	4	4.969.269	5.960.408
Activos Intangibles	4	830.748	1.035.771
Activo por Impuesto a la renta diferido	16	258.210	307.924
Total de activo no corriente		**6.058.227**	**7.304.103**
Activo corriente			
Otros activos	5	3.521.477	7.976.666
Cuentas comerciales por cobrar	6	90.547.439	95.136.662
Otros activos financieros	7	53.660.346	39.243.432
Efectivo	8	44.537.818	24.227.766
Total de activo corriente		**192.267.080**	**166.584.526**
Total de activo		**198.325.307**	**173.888.629**
PATRIMONIO	9		
Capital y reservas			
Capital		3.547.105	3.547.105
Reservas		2.745.880	2.745.880
Otras reservas		1.977.001	1.977.001
Resultados acumulados		136.506.535	104.796.931
Total de patrimonio		**144.776.521**	**113.066.917**
PASIVO			
Pasivo corriente			
Otros pasivos	10	24.697.971	36.924.688
Pasivo por impuesto a la renta corriente	11	3.776.320	1.297.147
Cuentas comerciales por pagar	12	25.074.495	22.599.877
Total de pasivo corriente		**53.548.786**	**60.821.712**
Total de pasivo		**53.548.786**	**60.821.712**
Total pasivo y patrimonio		**198.325.307**	**173.888.629**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado de resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos)

	Notas	2016	2015
Ingresos por ventas de servicios		297.729.801	247.941.403
Costos de los servicios prestados	13	(200.396.611)	(173.111.723)
Resultado bruto		**97.333.190**	**74.829.680**
Gastos de administración y ventas	13	(56.929.689)	(52.712.753)
Otras ganancias y pérdidas		57.889	21.515
Resultados financieros	15	2.188.782	3.599.719
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**42.650.172**	**25.738.161**
Impuesto a la renta	16	(10.940.568)	(4.421.048)
Resultado del ejercicio		**31.709.604**	**21.317.113**
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral del ejercicio		**31.709.604**	**21.317.113**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

Estado de Flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		42.650.172	25.738.161
Ajustes			
Amortizaciones	4	2.321.276	2.667.422
Intereses perdidos y gastos financieros		74.006	98.491
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(3.442.560)	(3.908.257)
Diferencia de cambio depósito en moneda extranjera		1.195.107	-
		42.798.001	24.595.817
Variación rubros operativos			
Cuentas comerciales por cobrar		4.589.223	(31.601.480)
Otros activos		4.455.191	39.176
Cuentas comerciales por pagar		2.474.614	8.672.555
Otros pasivos		(13.476.078)	8.019.386
		(1.957.050)	(14.870.363)
Impuesto a la renta pagado		(7.162.321)	(4.008.242)
Efectivo proveniente de actividades operativas		**33.678.630**	**5.717.212**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Aumento de activos intangibles		(444.729)	(73.115)
Adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo		(680.385)	(3.103.517)
Efectivo aplicado de actividades de inversión		**(1.125.114)**	**(3.176.632)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento			
Intereses pagados y otros gastos financieros		(74.006)	(98.491)
Efectivo aplicado a actividades de financiamiento		**(74.006)**	**(98.491)**
Aumento neto de efectivo y equivalentes		**32.479.510**	**2.442.089**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.14	**63.471.198**	**57.120.852**
Efecto del mantenimiento de efectivo y equivalente de efectivo		**2.247.457**	**3.908.257**
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.14	**98.198.165**	**63.471.198**

Las notas que acompañan estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Otras Reservas	Resultados acumulados	Total
			Reserva				
Saldos al 31 de diciembre de 2014		3.547.105	709.421	1.797.394	1.977.001	83.718.883	91.749.804
Movimientos del ejercicio							
Constitución de reservas	9	-	-	239.065	-	(239.065)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	-	21.317.113	21.317.113
Saldo al 31 de diciembre de 2015		3.547..105	709.421	2.036.459	1.977.001	104.796.931	113.066.917
Movimientos del ejercicio							
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	-	31.709.604	31.709.604
Saldos al 31 de diciembre de 2016		3.547.105	709.421	2.036.459	1.977.001	136.506.535	144.776.521

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

HG S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida a partir del 4 de enero de 2001, cuyo cierre económico se realiza el 31 de diciembre de cada año. Sus acciones son nominativas. La misma se encuentra ubicada en el departamento de Montevideo (Cerrito 572).

Con fecha 4 de agosto de 2016 se concretó la transferencia de la totalidad de la participación accionaria de La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a Antel. La misma fue inscripta en el registro de acciones nominativas de la Sociedad y se presentó la renuncia al Directorio.

A continuación se presenta la participación de sus accionistas al cierre de cada uno de los ejercicios:

Titular	2016	2015
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	100,00%	99,8026%
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	0,00%	0,1973%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web.

En función de la actividad desarrollada la compañía está gravada por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Nota 2 - Estados financieros

Los estados financieros de HG S.A. al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 16 de febrero de 2017.

Nota 3 - Principales políticas contables

3.1 Bases contables

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

El Decreto 291/14 establece que los estados contables correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente, los emisores de estados contables de acuerdo al Decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/11 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) traducidas al español.

La Sociedad ha optado por aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) traducidas al español.

Durante el presente ejercicio entró en vigencia la aplicación de las siguientes nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB:

- Modificaciones a NIC 16 y NIC 38 – Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.
- Modificación a NIIF 11- Contabilización de adquisiciones de participación de negocios conjuntos.
- Modificaciones a NIC 27- Estados financieros consolidados y separados.
- Modificaciones a NIC 1 – Revelaciones iniciales.
- Modificaciones a NIIF10, NIIF 12 y NIC 28 – Entidades de inversión: aplicación de la exención a la consolidación.
- Modificación a NIIF – Mejoramientos anuales a las NIIF ciclo 2012-2014.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad dada su operativa.

Por otro lado a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia son las siguientes:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes.
- NIIF 16 – Arrendamientos.
- Modificación NIC 7- Iniciativas de desgloses.
- Modificación NIC 12 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.
- Modificación NIIF 2 – Clasificación y valoración de pagos basados en acciones.
- Modificación NIC 40 – Reclasificación de inversiones inmobiliarias.
- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.

La Dirección de la Sociedad no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros.

3.2 Criterios generales de valuación

Los estados financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, excepto por las cuentas en moneda diferente al peso uruguayo.

Consecuentemente, salvo por lo expresado anteriormente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.3 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar.

Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

3.4 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes a fecha de cierre del período son valuados al tipo de cambio vigente a dicha fecha. Para los saldos en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2016 se utilizó la cotización de 1 US$ = $ 29,34 (al 31 de diciembre de 2015, 1 US$ = $ 29,948). Las diferencias de cambio han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultado integral.

Las transacciones en monedas diferentes al peso uruguayo se registran al tipo de cambio del día anterior de la transacción.

3.5 Cuentas comerciales por cobrar y otros activos

Las cuentas comerciales por cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

3.6 Propiedad, planta y equipo, intangibles y bienes en arrendamiento financiero

La propiedad, planta y equipo, intangibles y bienes en arrendamiento financiero figuran contabilizados a valores de adquisición, re-expresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008, y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2012, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro en caso de existir. Las incorporaciones realizadas a partir del ejercicio 2013 se encuentran a su valor de adquisición, menos las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. El valor neto de los bienes en su conjunto, no excede el valor de utilización económica.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales la Sociedad asume sustancialmente todos los riegos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasifican como bienes en arrendamiento financiero. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinados al inicio del mismo.

Las amortizaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su adquisición.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

	Vida útil estimada	%
Mejoras en inmuebles arrendados	5 años	20
Muebles y útiles	10 años	10
Equipos de computación	4 años	25
Software	4 años	25
Equipos de computación en arrendamiento financiero	3 años	33,33

3.7 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas comerciales por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.
Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas comerciales por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas comerciales por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

3.8 Pasivo financiero y patrimonio

Los instrumentos de pasivo financiero y patrimonio se clasifican de acuerdo a la sustancia de los acuerdos contractuales convenidos.

3.9 Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas a pagar se expresan a su valor nominal.

3.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la sociedad tiene una

obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.
El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.
Cuando la sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.11 Definición de capital a mantener

Para la determinación de los resultados se adoptó el concepto de capital financiero.

En este sentido, se ha considerado como resultado del período la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del período con el patrimonio al inicio del mismo, luego de excluir todos los aumentos o disminuciones que pudieran haberse registrado por concepto de aportes de capital o retiro de utilidades y otras transacciones que se contabilizan directo al patrimonio

3.12 Pérdidas por deterioro de activos intangibles

A cada fecha de balance, la sociedad revisa el importe en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera tal indicio, el monto recuperable de dichos activos es estimado para determinar el monto de la pérdida por deterioro (si es que hubiera). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la sociedad estima el monto recuperable de la unidad generadora de fondos a la cual pertenece dicho activo.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos los costos para destinarlo a la venta y el valor de utilización. Para calcular el valor de utilización, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor de mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos a dicho activo.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de fondos) se estima que será menor que su importe en libros, el monto en libros del activo (unidad generadora de fondos) es reducido a su importe recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida como resultado, a menos que el activo en cuestión esté contabilizado haya sido revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una reducción de la revaluación.

3.13 Determinación del beneficio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho periodo.

Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros y diversos que se pueden imputar en base a períodos, han sido tratados sobre tal base.

3.14 Estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como fondos el efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes comprenden la caja y los depósitos a la vista, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
El efectivo y su equivalente al cierre del período se muestran en el estado de flujos de efectivo efectuándose a continuación una reconciliación entre el monto de dicho estado y el que aparece en el estado de situación financiera:

	$	
	31.12.2016	**31.12.2015**
Efectivo (Nota 8)	44.537.818	24.227.766
Otros activos financieros (Nota 7)	53.660.346	39.243.432
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**98.198.164**	**63.471.198**

3.15 Permanencia de los criterios contables

Tal como se expresa en la Nota 3.1 la Sociedad ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante lo anterior, los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones entre otras con respecto a deudores incobrables, desvalorizaciones y contingencias. Estas estimaciones pueden diferir de lo que sean resultados reales.

3.17 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año.
La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.
El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

3.18 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario. Cualquier otro arrendamiento es clasificado como arrendamiento operativo.

Las rentas pagas bajo arrendamientos operativos son cargados a pérdidas o ganancias bajo un criterio lineal durante el período de arrendamiento relevante. Los beneficios recibidos y a recibir como un incentivo a participar en un arrendamiento operativo son también conocidos en una base lineal durante el período de arrendamiento.

Nota 4 - Propiedad, planta y equipo, intangibles y bienes en arrendamientos financieros

	Mejoras en inmuebles arrendados	Muebles y Útiles	Equipos de computación	Bienes en arrendamiento financiero	Software operativo	Total
Valores brutos						
Saldos al 31 de diciembre de 2015	2.701.607	2.823.077	12.308.369	7.321.739	4.136.712	29.291.504
Altas	33.383	37.875	609.127	-	444.729	1.125.114
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**2.734.990**	**2.860.952**	**12.917.496**	**7.321.739**	**4.581.441**	**30.416.618**
Amortización acumulada						
Saldos al 31 de diciembre de 2015	658.393	1.364.632	9.849.620	7.321.739	3.100.941	22.295.325
Amortización del ejercicio	486.571	220.752	964.201	-	649.752	2.321.276
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**1.144.964**	**1.585.384**	**10.813.821**	**7.321.739**	**3.750.693**	**24.616.601**
Valores netos						
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.043.214**	**1.458.445**	**2.458.749**	**-**	**1.035.771**	**6.996.179**
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**1.590.026**	**1.275.568**	**2.103.675**	**-**	**830.748**	**5.800.017**

	Mejoras en inmuebles arrendados	Muebles y Útiles	Equipos de computación	Bienes en arrendamiento financiero	Software operativo	Total
Valores brutos						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.253.595	2.557.149	10.918.792	7.321.739	4.063.597	26.114.872
Altas	1.448.012	265.928	1.389.577	-	73.115	3.176.632
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.701.607**	**2.823.077**	**12.308.369**	**7.321.739**	**4.136.712**	**29.291.504**
Amortización acumulada						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	304.032	1.164.011	9.018.906	6.913.342	2.227.612	19.627.903
Amortización del ejercicio	354.361	200.621	830.714	408.397	873.329	2.667.422
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**658.393**	**1.364.632**	**9.849.620**	**7.321.739**	**3.100.941**	**22.295.325**
Valores netos						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**949.563**	**1.393.138**	**1.899.886**	**408.397**	**1.835.985**	**6.486.969**
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**2.043.214**	**1.458.445**	**2.458.749**	**-**	**1.035.771**	**6.996.179**

Nota 5 - Otros activos

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Créditos fiscales	3.274.629	7.722.519
Partes relacionadas (Nota 17)	146.700	149.740
Diversos	100.148	104.407
	3.521.477	7.976.666

Nota 6 - Cuentas comerciales por cobrar

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Partes relacionadas (Nota 17)	76.057.430	77.186.260
Deudores simples plaza	14.490.009	17.950.402
	90.547.439	95.136.662

Los créditos por ventas se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene como política la formación de una previsión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables. Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no se había constituido previsión por incobrabilidad.

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, la Sociedad considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre.

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus cuentas comerciales por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

Nota 7 - Otros activos financieros

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Letras de regulación monetaria en moneda nacional	53.660.346	39.243.432
	53.660.346	39.243.432

El plazo remanente de vencimiento de dichas inversiones al cierre de cada período es menor a tres meses. Las mismas son realizadas en el país.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de corto plazo corresponde a los siguientes activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, los cuales se valúan de acuerdo a su costo amortizado:

Compra	Vencimiento	Tasa de interés anual	Moneda	Valor nominal en moneda de origen	Valor contable
30/11/2016	01/03/2017	12,63%	$	15.000.000	14.712.693
21/12/2016	15/03/2017	12,61%	$	20.000.000	19.524.972
28/12/2016	31/03/2017	12,62%	$	20.000.000	19.422.681
					53.660.346

El valor razonable de los otros activos financieros no presenta diferencias con respecto al valor contable.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de corto plazo corresponde a los siguientes activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, los cuales se valúan de acuerdo a su costo amortizado:

Compra	Vencimiento	Tasa de interés anual	Moneda	Valor nominal en moneda de origen	Valor contable
28.10.2015	29/01/2016	12,24%	$	15.000.000	14.658.537
30.12.2015	28/03/2016	12,98%	$	10.000.000	9.720.504
16.12.2015	11/03/2016	12,63%	$	15.000.000	14.864.391
					39.243.432

Nota 8 - Efectivo

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Caja	40.000	40.000
Bancos (1)	44.497.818	24.187.766
	44.537.818	24.227.766

(1) Detalle de bancos:

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
BROU	12.064.112	10.704.933
ITAU	32.433.706	13.482.833
	44.497.818	24.187.766

Nota 9 - Patrimonio

El capital integrado al 31 de diciembre de 2016 asciende a $ 3.547.105.

El mismo está conformado por 709 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una y dos certificados provisorios a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 104 y $ 2001 respectivamente.

La evolución durante el período de los rubros integrantes de este capítulo se expone en el Estado de cambio en el patrimonio neto.

Con fecha 22 de junio de 2016 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resuelve por unanimidad aprobar la memoria y balance general de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente se aprobó además la distribución de utilidades a resultados acumulados por $21.317.113.

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

La reserva por reinversiones corresponde a las reservas de exoneración por inversiones del artículo 447 de la Ley 15.903.

Nota 10 - Otros pasivos

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Retribuciones a pagar	12.390.128	9.893.577
Cargas sociales a pagar	3.286.179	2.541.403
Acreedores fiscales	92.953	-
Partes relacionadas (Nota 17)	352.918	17.074.291
Otras deudas	8.575.793	7.415.417
	24.697.971	36.924.688

Nota 11 - Pasivo por impuesto a la renta corriente

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Anticipos IRAE	(7.162.321)	(4.008.242)
Crédito IRAE	136.085	136.085
IRAE a pagar	10.802.556	5.169.304
	3.776.320	1.297.147

Nota 12 - Cuentas comerciales por pagar

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Proveedores plaza	24.701.052	22.599.877
Partes relacionadas (Nota 17)	373.443	-
	25.074.495	22.599.877

Nota 13 - Gastos por su naturaleza

	31.12.2016		31.12.2015	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas
Servicios contratados	(148.605.849)	(995.242)	(136.309.541)	(2.278.571)
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 14)	(47.649.165)	(34.545.104)	(34.770.893)	(32.896.901)
Dominio	(56.680)	-	(74.055)	-
Conectividad	(1.704.702)	-	(1.545.897)	-
Otros gastos	(4.445)	(5.340.794)	(2.940)	(3.674.518)
Mantenimiento	-	(4.327.619)	-	(3.463.622)
Arrendamiento	-	(3.106.070)	-	(2.938.438)
Amortizaciones	(23.814)	(2.297.462)	(408.397)	(2.259.024)
Honorarios Profesionales	-	(2.258.126)	-	(1.827.490)
Impuestos tasas y contribuciones	-	(2.176.287)	-	(1.689.595)
Capacitación del personal	-	(1.882.985)	-	(1.684.594)
Suscripciones licencias	(2.351.956)	-	-	-
	(200.396.611)	(56.929.689)	(173.111.723)	(52.712.753)

Nota 14 - Gastos de personal

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Remuneraciones al personal	(73.594.778)	(60.645.625)
Cargas sociales	(8.599.491)	(7.022.169)
	(82.194.269)	(67.667.794)

El número de empleados al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 fue de 71 personas (69 al 31 de diciembre de 2015).

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 13.876.844 al 31 de diciembre de 2016 ($ 10.985.971 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 15 - Resultados financieros

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Diferencia de cambio	(1.179.772)	(210.047)
Intereses ganados	3.442.560	3.908.257
Intereses perdidos	-	(34.572)
Otros resultados	(74.006)	(63.919)
	2.188.782	3.599.719

Nota 16 - Impuesto a la renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Impuesto diferido	(49.714)	21.377
Impuesto corriente	(10.890.854)	(4.442.425)
Resultado por impuesto a la renta	(10.940.568)	(4.421.048)

16.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Resultados antes de impuestos	42.650.172	25.738.161
Impuesto a la renta según la tasa aplicable (25%)	10.662.543	6.434.540
Impuesto al patrimonio	473.837	432.934
Gastos comunes	214.137	218.715
Gastos no deducibles	18.598	34.107
Promoción del empleo	(424.448)	(674.435)
Beneficios fiscales (*)	(111.532)	(1.195.031)
Otros ajustes	107.433	(829.782)
Resultado por impuesto a la renta	10.940.568	4.421.048

(*) 31/12/2016 - Beneficio por inversión en la implementación del sistema de facturación

(*) 31/12/2015 - Con fecha 27 de marzo de 2015, HG S.A solicitó ampararse a la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto reglamentario 2/012, presentando un proyecto de inversión a la COMAP por inversión en maquinaria, equipos y mejoras edilicias con el objetivo de mejorar la calidad de atención de los clientes e incrementar la eficiencia de la organización, buscando nuevas perspectivas comerciales. La Sociedad no presenta ninguna situación de incumplimiento y se prevé que en el futuro pueda cumplir satisfactoriamente con los indicadores comprometidos. Con fecha 1 de febrero 2016, el Ministerio de Economía y finanzas declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HG S.A.

16.3 Activo por impuesto a la renta diferido

A continuación se presentan una apertura de los saldos de las cuentas de impuesto diferido:

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Activo por impuesto diferido	258.210	307.924
Impuesto neto al cierre	258.210	307.924

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	$ 31.12.2015	Cargo a resultados	31.12.2016
Propiedad, planta y equipo e intangibles	307.924	(49.714)	258.210
Impuesto diferido activo	**307.924**	**(49.714)**	**258.210**

Nota 17 - Transacciones y saldos con partes vinculadas

La Sociedad ha efectuado durante el período transacciones ymantiene al cierre saldos con partes vinculadas cuya naturaleza y montos se exponen a continuación:

	$ 31.12.2016	31.12.2015
ACTIVO		
Otros activos		
ANTEL	146.700	149.740
Total	**146.700**	**149.740**
Cuentas comerciales por cobrar		
ANTEL	76.033.462	77.113.309
CND (Nota 1.1)	-	55.422
ITC S.A	23.968	17.530
Total	**76.057.430**	**77.186.261**
PASIVO		
Otros pasivos		
ANTEL	352.918	17.074.291
Total	**352.918**	**17.074.291**
Cuentas comerciales por pagar		
ANTEL	373.443	-
Total	**373.443**	**-**

(1) Al 31 de diciembre de 2016 no se incluyen servicios prestados por HG S.A. cuyas facturas no han sido conformadas al cierre del ejercicio por ANTEL por un monto de $ 29.332.555 (Al 31 de diciembre de 2015 dicho monto fue de $ 14.758.677).

Transacciones

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Ingresos operativos netos		
ANTEL	252.908.392	211.878.645
CND (Nota 1.1)	568.926	511.179
ITC S.A	94.140	165.557
	253.571.458	212.555.381
Costo de los servicios prestados		
ANTEL	6.310.627	6.356.915
	6.310.627	6.356.915

Nota 18 - Arrendamientos operativos

18.1 Pagos reconocidos como gastos

	$ 31.12.2016	31.12.2015
Pagos mínimos de arrendamientos	3.106.070	2.938.438
	3.106.070	2.938.438

18.2 Compromisos de arrendamientos operativos no cancelables

	$ 31.12.2016	31.12.2015
1 año o menos	804.000	744.000
Entre 1 y 5 años	1.943.000	2.542.000
5 años o más	-	-
	2.747.000	3.286.000

Nota 19 - Administración de riesgo financiero

19.1 General

HG S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de HG S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. HG S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

19.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

Cuentas comerciales por cobrar y Otros activos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del período es la siguiente:

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Otros activos	5	3.521.477	7.976.666
Cuentas comerciales por cobrar	6	90.547.439	95.136.662

Como se observa en la Nota 17, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2016 representa el 81% del saldo total de los rubros Cuentas comerciales por cobrar y Otros activos (75% al 31 de diciembre de 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 el 100% del saldo de Cuentas comerciales por cobrar estaba vigente (100% al 31 de diciembre de 2015), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

19.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de activos y pasivos, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2016	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Activos				
Otros activos	3.521.477	3.521.477	-	-
Cuentas comerciales por cobrar	90.547.439	90.547.439	-	-
Otros activos financieros	53.660.346	53.660.346	-	-
Efectivo (bancos)	44.537.818	44.537.818	-	-
	192.267.080	192.267.080	-	-
Pasivos financieros no derivados				
Cuentas comerciales por pagar	25.074.495	25.074.495	-	-
Otros pasivos	28.474.291	28.474.291	-	-
	53.548.786	53.548.786	-	-

Al 31 de diciembre de 2015	Valor en Libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Activos				
Otros activos	7.976.666	7.976.666	-	-
Cuentas comerciales por cobrar	95.136.662	95.136.662	-	-
Otros activos financieros	39.243.432	39.243.432	-	-
Disponibilidades (bancos)	24.227.766	24.227.766	-	-
	166.584.526	166.584.526	-	-
Pasivos financieros no derivados				
Cuentas comerciales por pagar	22.599.877	22.599.877	-	-
Otros pasivos	38.221.835	38.221.835	-	-
	60.821.712	60.821.712	-	-

19.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el Dólar Estadounidense.
El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	31.12.2016		31.12.2015	
	US$	$	US$	$
Activo corriente				
Efectivo	475.879	13.962.302	5.350	160.207
Cuentas comerciales por cobrar	1.152	33.790	2.461	73.396
Otros activos	5.000	146.700	5.000	149.740
Total	482.031	14.142.792	12.811	383.640
Pasivo corriente				
Cuentas comerciales por pagar	38.877	1.140.654	72.558	2.172.957
Otros pasivos	3.483	102.202	3.193	95.616
Total	42.360	1.242.856	75.751	2.268.573

	31.12.2016		31.12.2015	
	US$	$	US$	$
Posición neta activa/(pasiva)	439.671	12.899.936	(62.940)	(1.884.933)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el peso uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 aumentaría / (disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

		31.12.2016	
Moneda	Variación	Patrimonio Incremento	Resultado Ganancia
US$	+10%	1.289.995	1.289.995

		31.12.2015	
Moneda	Variación	Patrimonio Incremento	Resultado Ganancia
US$	+ 10%	171.363	171.363

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	31.12.2016			31.12.2015		
Otros activos financieros	Tasa efectiva	Menor a un año	Valor nominal $	Tasa efectiva	Menor a un año	Valor nominal $
Letras de regulación monetaria	12,61-12,63%	55.000.000	55.000.000	12,24-12,98%	40.000.000	40.000.000

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

19.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 20 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene depósitos en ANTEL por US$ 5.000 que se exponen dentro del capítulo de "Otros activos", en garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Nota 21 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay
Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente
Señores accionista de HG S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de HG S.A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos para la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención respecto a que la operativa desarrollada por la Sociedad se enmarca

dentro de la operativa y estrategia comercial de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), accionista de la Sociedad, con quien han existido transacciones significativas durante el ejercicio, las cuales se exponen en la Nota 17 a los presentes estados financieros. En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Responsabilidades de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría.
Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

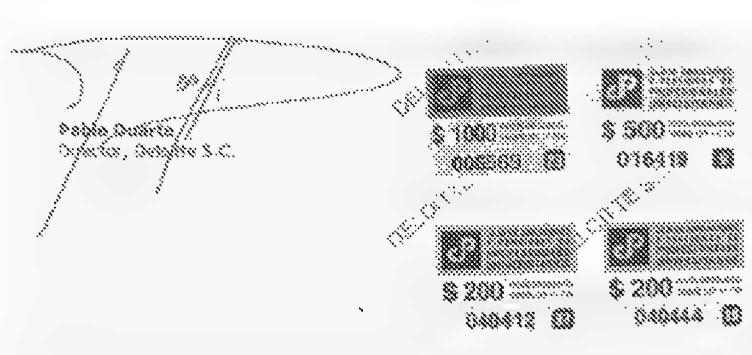
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.

- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, ventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

16 de febrero de 2017



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30615 Nov 24- Nov 24

ITC S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
ACTIVO			
Activo no corriente			
Inversión en otras empresas	22	53.868	-
Propiedad, planta y equipo	4	11.620.357	12.145.944
Propiedades de inversión	5	4.550.553	-
Activos Intangibles	6	289.669	562.513
Activo por impuesto a la renta diferido	18	983.820	-
Total de activo no corriente		**17.498.267**	**12.708.457**
Activo Corriente			
Otros activos	7	1.633.046	6.529.297
Activo por impuesto a la renta corriente		15.502.714	-
Cuentas comerciales por cobrar	8	133.435.812	60.898.640
Otros activos financieros	9	14.328.231	115.820.871
Efectivo	10	28.473.301	27.530.476
Total de activo corriente		**193.373.104**	**210.779.284**
Total de activo		**210.871.371**	**223.487.741**
PATRIMONIO	11		
Capital y reservas			
Capital		137.960.205	97.223.939
Reservas		10.490.548	8.747.508
Otras reservas		10.527.073	10.527.073
Resultados acumulados		38.537.346	75.597.057
Total de patrimonio		**197.515.172**	**192.095.577**
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Impuesto a la renta diferido	18	-	409.484
Total de pasivo no corriente		**-**	**409.484**
Pasivo corriente			
Otros pasivos	12	13.146.885	24.562.783
Pasivo por impuesto a la renta corriente		-	5.240.787
Cuentas comerciales por pagar	13	209.314	1.179.110
Total de pasivo corriente		**13.356.199**	**30.982.680**
Total de pasivo		**13.356.199**	**31.392.164**
Total de pasivo y patrimonio		**210.871.371**	**223.487.741**

Las notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de resultado integral por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Notas	2016	2015
Ingresos por ventas locales de servicios		168.518.162	102.888.152
Ingresos por ventas al exterior de servicios		4.165.171	21.413.675
Ingresos por arrendamientos		55.649	-
Ingresos operativos netos		**172.738.982**	**124.301.827**
Costo de los servicios prestados	14	(137.177.911)	(74.476.202)
Resultado bruto		**35.561.071**	**49.825.625**
Otras ganancias y pérdidas		(659.778)	5.109.576
Gastos de administración y ventas	14	(31.767.625)	(26.504.348)
Resultados financieros	15	1.966.693	18.757.726
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		**5.100.361**	**47.188.579**
Impuesto a la renta	18	319.234	(12.327.788)
Resultado del ejercicio		**5.419.595**	**34.860.791**
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral del ejercicio		**5.419.595**	**34.860.791**

Las notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio		5.419.595	34.860.791
Ajustes			
Impuesto a la renta		(319.234)	12.327.788
Amortizaciones		918.541	1.092.070
Intereses perdidos y gastos financieros		243.936	245.774
Incobrables		644.645	-
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(6.002.841)	(11.524.549)
		904.642	37.001.874
Variación rubros operativos			
Cuentas comerciales por cobrar		(73.181.817)	(33.514.788)
Otros activos		7.047.147	3.559.021
Cuentas comerciales por pagar		(969.796)	731.470
Otros pasivos		(17.730.755)	(60.121)
		(83.930.579)	**7.717.456**
Impuesto a la renta pagado		(17.653.610)	(7.106.393)
Efectivo proveniente de/(aplicado a) actividades operativas		**(101.584.189)**	**611.063**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Compra/(Venta) de otros activos financieros		80.833.790	(68.377.531)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		6.002.841	7.716.198
Aportes realizados en subsidiarias		(53.868)	-
Adquisiciones de bienes de propiedades de inversión		(4.550.553)	-
Adquisiciones de intangibles		(40.792)	(202.515)
Efectivo proveniente de /(aplicado a) actividades de inversión		**82.112.100**	**(61.486.267)**
Flujo de efectivo relacionado con actividadesde financiamiento			
Intereses pagados y otros gastos financieros		(243.936)	(245.774)
Efectivo aplicado a actividades de financiamiento		**(243.936)**	**(245.774)**
Disminución neta de efectivo y equivalentes		**(19.716.025)**	**(61.120.978)**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.15	**59.674.246**	**120.795.224**
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.15	**39.958.221**	**59.674.246**

Las notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Reservas: Reserva Legal	Reservas: Reserva por reinversiones	Reservas: Otras reservas	Resultados acumulados	Total del patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2014		**72.283.999**	**6.107.395**	**429.114**	**10.527.073**	**67.887.205**	**157.234.786**
Movimientos del ejercicio 2015	11						
Capitalizaciones		24.939.940	-	-	-	(24.939.940)	-
Constitución de reservas		-	2.147.363	63.636	-	(2.210.999)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	-	34.860.791	34.860.791
Subtotales		**24.939.940**	**2.147.363**	**63.636**	**-**	**7.709.852**	**34.860.791**
Saldo al 31 de diciembre de 2015		**97.223.939**	**8.254.758**	**492.750**	**10.527.073**	**75.597.057**	**192.095.577**
Movimientos del ejercicio	11						
Capitalizaciones		40.736.266	-	-	-	(40.736.266)	-
Constitución de reservas		-	1.743.040	-	-	(1.743.040)	-
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	-	5.419.595	5.419.595
Subtotales		**40.736.266**	**1.743.040**	**-**	**-**	**(37.059.711)**	**5.419.595**
Saldos al 31 de diciembre de 2016		**137.960.205**	**9.997.798**	**492.750**	**10.527.073**	**38.537.346**	**197.515.172**

Las notas que acompañan estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida el 31 de octubre de 2000.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	**Participación**
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	100%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

Nota 2 - Estados financieros

Los estados financieros de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 15 de febrero de 2017. Los mismos no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados financieros son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

El Decreto 291/14 establece que los estados contables correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1° de enero de 2015 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Adicionalmente, los emisores de estados contables de acuerdo al Decreto antes mencionado podrán optar por aplicar las normas previstas en el Decreto 124/11 siendo las mismas las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) traducidas al español.

La Sociedad ha optado por aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) traducidas al español.

Durante el presente ejercicio entró en vigencia la aplicación de las siguientes nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB:

- Modificaciones a NIC 16 y NIC 38 – Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.
- Modificación a NIIF 11- Contabilización de adquisiciones de participación de negocios conjuntos.
- Modificaciones a NIC 27- Estados financieros consolidados y separados.
- Modificaciones a NIC 1 – Revelaciones iniciales.
- Modificaciones a NIIF10, NIIF 12 y NIC 28 – Entidades de inversión: aplicación de la exención a la consolidación.
- Modificación a NIIF – Mejoramientos anuales a las NIIF ciclo 2012-2014.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad dada su operativa.

Por otro lado a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia son las siguientes:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes.
- NIIF 16 – Arrendamientos.
- Modificación NIC 7- Iniciativas de desgloses.
- Modificación NIC 12 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

- Modificación NIIF 2 – Clasificación y valoración de pagos basados en acciones.
- Modificación NIC 40 – Reclasificación de inversiones inmobiliarias.
- Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto.

La Dirección de la Sociedad no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros.

3.2 Criterios generales de valuación

Los estados financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, excepto por las cuentas en moneda diferente al peso uruguayo.

Consecuentemente, salvo por lo expresado anteriormente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.3 Moneda extranjera y Unidad indexada

Los rubros de activos y pasivos denominados en moneda extranjera y unidad indexada fueron convertidos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,340 al 31 de diciembre de 2016 y US$ 1 = $ 29,948 al 31 de diciembre de 2015) y a la unidad indexada al cierre del ejercicio (UI = $ 3,5076 al 31 de diciembre de 2016 y UI = $ 3,2426 al 31 de diciembre de 2015) respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio del día de la transacción y las realizadas en unidades indexadas a la cotización del día de la transacción.

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización han sido imputadas al rubro correspondiente del estado de resultados y otros resultados integrales.

3.4 Cuentas comerciales por cobrar y otros activos

Las cuentas comerciales por cobrar y otros activos se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

3.5 Propiedad, planta y equipo y activos intangibles

Los bienes de propiedad planta y equipo se muestran a su costo de adquisición reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y en base al IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. Las incorporaciones realizadas a partir del ejercicio 2013 se encuentran a su valor de adquisición, menos las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio. El valor neto de los bienes en su conjunto, no excede el valor de utilización económica.

Las depreciaciones de los bienes de propiedad planta y equipo se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente a la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al ejercicio durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las depreciaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de propiedad, planta y equipo y activos intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Inmuebles	40
Muebles y útiles	3
Software oficina	3

3.6 Propiedad de inversión

Las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para producir alquileres y/o valorar el capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Todas las participaciones de la propiedad de la Sociedad mantenidas según los arrendamientos operativos para ganar rentas o con el fin de obtener la apreciación del capital se contabilizan como propiedades de inversión y se miden usando el modelo de valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados durante el ejercicio en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del ejercicio en el cual se dio de baja la propiedad.

3.7 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento", "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del ejercicio relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor ejercicio.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra

y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

3.8 Pasivo financiero y patrimonio

Los instrumentos de pasivo financiero y patrimonio se clasifican de acuerdo a la sustancia de los acuerdos contractuales convenidos.

3.9 Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se expresan a su valor nominal.

3.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.11 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año.
La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

3.12 Pérdida por deterioro de activos tangibles e intangibles

A cada fecha de balance, la Sociedad revisa el importe en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera tal indicio, el monto recuperable de dichos activos es estimado para determinar el monto de la pérdida por deterioro (si es que hubiera). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la sociedad estima el monto recuperable de la unidad generadora de fondos a la cual pertenece dicho activo.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos los costos para destinarlo a la venta y el valor de utilización. Para calcular el valor de utilización, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor de mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos a dicho activo.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de fondos) se estima que será menor que su importe en libros, el monto en libros del activo (unidad generadora de fondos) es reducido a su importe recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida como resultado, a menos que el activo en cuestión esté contabilizado haya sido revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una reducción de la revaluación.

3.13 Definición de capital a mantener

Para la determinación de los resultados se adoptó el concepto de capital financiero.

En este sentido, se ha considerado como resultado del ejercicio la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del ejercicio con el patrimonio al inicio del mismo, luego de excluir todos los aumentos o disminuciones que pudieran haberse registrado por concepto de aportes de capital o retiro de utilidades y otras transacciones que se contabilizan directo al patrimonio.

3.14 Determinación del beneficio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio

total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho ejercicio.

Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros y diversos que se pueden imputar en base a períodos, han sido tratados sobre tal base.

3.15 Definición de fondos adoptada para preparar el estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como fondos el efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes comprenden la caja y los depósitos a la vista, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
El efectivo y su equivalente al cierre del ejercicio se muestran en el estado de flujos de efectivo efectuándose a continuación una reconciliación entre el monto de dicho estado y el que aparece en el estado de situación financiera:

	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo (nota 10)	28.473.301	27.530.476
Otros activos financieros (nota 9)	11.484.920	32.143.770
	39.958.221	59.674.246

3.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar.

Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho ejercicio.

3.17 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.18 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Nota 4 - Propiedad, planta y equipo

	Inmuebles	Muebles y Útiles	Total
Valores brutos			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	12.494.479	3.201.061	15.695.540
Altas	-	79.318	79.318
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**12.494.479**	**3.280.379**	**15.774.858**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.041.206	2.508.390	3.549.596
Amortización del ejercicio	312.362	292.543	604.905
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**1.353.568**	**2.800.933**	**4.154.501**
Valores netos			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**11.453.273**	**692.671**	**12.145.944**
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**11.140.911**	**479.446**	**11.620.357**

	Inmuebles	Muebles y Útiles	Total
Valores brutos			
Saldos al 31 de diciembre de 2014	12.494.479	2.578.642	15.073.121
Altas	-	622.419	622.419
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**12.494.479**	**3.201.061**	**15.695.540**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2014	728.845	2.050.273	2.779.118
Amortización anual	312.361	458.117	770.478
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**1.041.206**	**2.508.390**	**3.549.596**
Valores netos			
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**11.765.634**	**528.369**	**12.294.003**
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**11.453.273**	**692.671**	**12.145.944**

Nota 5 - Propiedades de inversión

Con fecha 20 de mayo de 2016 se adquirió el inmueble padrón 7534/817 de Montevideo por un valor de US$ 140.000 (dólares americanos ciento cuarenta mil) equivalente a $ 4.428.620.
Al inmueble se le adiciona el mobiliario adquirido para arrendar el mismo equipado. La Sociedad entiende que el costo de adquisición no difiere sustancialmente de su valor razonable. El mismo se encuentra arrendado desde el 1° de octubre de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017.

Se exponen a continuación los importes acumulados de los pagos mínimos futuros por arrendamiento, correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden por la vigencia del contrato:

	Hasta un año
Contratos actuales	155.700
	155.700

Nota 6 - Activos intangibles

	Software oficina	Total
Valores brutos		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1.234.193	1.234.193
Altas	40.792	40.792
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**1.274.985**	**1.274.985**
Amortización acumulada		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	671.680	671.680
Amortización del ejercicio	313.636	313.636
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**985.316**	**985.316**
Valores netos		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**562.513**	**562.513**
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**289.669**	**289.669**

	Software oficina	Total
Valores brutos		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1.031.678	1.031.678
Altas	202.515	202.515
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**1.234.193**	**1.234.193**
Amortización acumulada		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	350.088	350.088
Amortización anual	321.592	321.592
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**671.680**	**671.680**
Valores netos		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**681.590**	**681.590**
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**562.513**	**562.513**

Nota 7 - Otros activos

	31.12.2016	31.12.2015
Partes relacionadas (Nota 16)	441.241	447.233
Crédito fiscal	1.141.968	178.410
Diversos (*)	49.837	5.903.654
	1.633.046	6.529.297

(*) Al 31 de diciembre de 2015 se incluyen $ 4.896.618 (US$ 163.504) más intereses correspondientes a los saldos de impuestos recuperados con Servicios de Rentas Internas de Ecuador, basándose en las disposiciones del convenio para evitar la doble tributación entre Uruguay y Ecuador. Dichos montos fueron transferidos a ITC por parte del Servicio de rentas internas de Ecuador en enero de 2016.

Nota 8 - Cuentas comerciales por cobrar

	31.12.2016	31.12.2015
Corriente		
Deudores simples plaza	10.961.609	14.676.149
Deudores del exterior	4.082.368	25.183.608
Partes relacionadas (Nota 16)	119.036.480	21.038.883
Previsión incobrables	(644.645)	-
	133.435.812	60.898.640

Las cuentas comerciales por cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene como política la formación de una previsión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables. Al 31 de diciembre de 2016 se constituyó una previsión por incobrabilidad de $ 644.645. Al 31 de diciembre de 2015 no se había constituido previsión por incobrabilidad.

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, la Sociedad considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre.

A continuación se detallan los movimientos de la previsión por incobrables para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	31/12/2016	31/12/2015
Saldo inicial de previsión por incobrables	-	-
Baja de previsiones	-	-
Alta de previsiones	644.645	-
	644.645	-

Nota 9 - Otros activos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de corto plazo corresponde a los siguientes activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, los cuales se valúan de acuerdo a su costo amortizado:

Instrumento	Vencimiento	Tasa de interes	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.16 en $
Letras de regulación monetaria	16-jun-17	13,90%	$	2.180.000	2.062.731
Letras de regulación monetaria	04-ene-17	13,82%	$(*)	11.500.000	11.484.920
Depósito a plazo fijo	21-ago-17	0,85%	UI	208.490	731.300
Otros activos financieros			$	49.280	49.280
					14.328.231

(*) Dichas inversiones son consideradas equivalentes de efectivo dado que presentan un vencimiento menor a tres meses desde su adquisición (Nota 3.15).

El valor razonable de los otros activos financieros no presentan diferencias significativas con respecto al valor contable.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de corto plazo corresponde a los siguientes activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, los cuales se valúan de acuerdo a su costo amortizado:

Instrumento	Vencimiento	Tasa de interes	Moneda	Valor nominal en moneda original	Saldo al 31.12.16 en $
Letras de regulación monetaria	18-ene-16	13,69%	$	10.000.000	9.941.205
Letras de regulación monetaria	10-feb-16	13,50%	$	38.000.000	37.497.973
Letras de regulación monetaria	10-feb-16	13,50%	$	12.410.000	12.245.248
Letras de regulación monetaria	21-mar-16	15,00%	$	24.000.000	23.308.008
Letras de regulación monetaria	28-mar-16	12,99%	$(*)	11.500.000	11.180.240
Bono del tesoro	07-ene-16	0,14%	US$(*)	700.000	20.963.530
Depósito a plazo fijo	21-ago-16	0,85%	UI	208.490	676.050
Otros activos financieros			$	8.617	8.617
					115.820.871

(*) Dichas inversiones son consideradas equivalentes de efectivo dado que presentan un vencimiento menor a tres meses desde su adquisición (Nota 3.15).

El valor razonable de los otros activos financieros no presentan diferencias significativas con respecto al valor contable.

Nota 10 - Efectivo

	31.12.2016	31.12.2015
Caja	35.245	40.102
Bancos moneda nacional	15.615.600	18.501.578
Bancos moneda extranjera	12.822.456	8.988.796
	28.473.301	27.530.476

Nota 11 - Patrimonio

11.1 Capital

Con fecha 10 de abril de 2015 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital social autorizado a $ 300.000.000.

Con fecha 30 de junio de 2015 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió capitalizar $ 24.939.940 del resultado acumulado al 31 de diciembre de 2014; con esta capitalización el capital integrado al 31 de diciembre de 2015 ascendía a $ 97.223.939, el cual se conformaba por 19.430 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 14 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 49 y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 3.890.

Con fecha 28 de junio de 2016 la Asamblea resolvió capitalizar los resultados acumulados a dicha fecha por $ 40.736.266. A su vez, con fecha 4 de agosto de 2016 se concretó la adquisición por parte de ANTEL de la totalidad de las acciones serie "B" propiedad de CND. Con esta capitalización y transacción, el capital integrado al 31 de diciembre de 2016 asciende a $ 137.960.205, el cual está conformado por 27.571 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 20 acciones serie "B" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 355, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de ANTEL por $ 4.850. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente la emisión de los títulos accionarios correspondientes.

11.2 **Reserva legal**

Con fecha 30 de junio de 2015 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió constituir reservas por $ 2.147.363 cumpliendo así con el artículo 93 de la Ley 16.060.

Con fecha 28 de junio de 2016 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió constituir reservas por $ 1.743.040 cumpliendo así con el artículo 93 de la Ley 16.060.

11.3 **Reserva por reinversiones**

Con fecha 30 de junio de 2015 la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió constituir reservas por $ 63.636 cumpliendo así con el art. 447 de la ley 15.903.

Nota 12 - Otros pasivos

Corriente	31.12.2016	31.12.2015
Provisión leyes y beneficios sociales	6.140.306	5.732.671
Acreedores por cargas sociales	2.726.463	1.649.429
Acreedores fiscales	-	769.455
Partes relacionadas (Nota 16)	6.222	1.183.254
Honorarios a pagar	3.777.051	5.875.403
Otras deudas	496.843	9.352.571
	13.146.885	24.562.783

Nota 13 - Cuentas comerciales por pagar

	31.12.2016	31.12.2015
Corriente		
Proveedores de plaza	185.346	868.389
Proveedores del exterior	-	295.848
Partes relacionadas (Nota 16)	23.968	14.873
	209.314	1.179.110

Nota 14 - Gastos por su naturaleza

	2016		2015	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	26.481.576	17.509.558	27.794.078	13.687.504
Honorarios profesionales	26.640.302	3.688.834	34.192.013	2.845.433
Servicios contratados	51.807	1.852.776	113.946	2.952.056
Derechos de contenidos	72.377.316	-	5.499.846	-
Impuestos, tasas y contribuciones	6.717.317	3.202.032	695.033	1.522.475
Depreciaciones	-	918.541	-	1.092.070
Pasajes al exterior	622.337	414.866	835.778	399.408
Consultoría del exterior	1.929.554	11.090	2.766.229	72.613
Antel	18.616	237.311	23.368	195.461
Avisos clasificados	-	5.229	6.389	894
Promoción	102.385	1.100.804	79.420	1.002.426
Capacitación	-	120.146	-	387.261
Viáticos	1.244.839	86.414	1.063.385	167.838
Otros gastos	991.862	2.620.023	1.406.717	2.178.909
	137.177.911	31.767.625	74.476.202	26.504.348

(*) Se trata de los derechos mediáticos adquiridos (correspondientes a los Juegos Olímpicos Río 2016 que se celebraron en la ciudad de Río de Janeiro del 5 al 21 de agosto de 2016). El proyecto a su vez abarcó costos por remuneraciones e impuestos por un total de $ 9.784.872. Los ingresos asociados a dicha operativa se encuentran dentro de ingresos por ventas locales de servicios por aproximadamente $ 87.000.000.

Nota 15 - Resultados financieros

	31/12/2016	31/12/2015
Intereses ganados y otros ingresos financieros	6.002.841	11.524.549
Intereses perdidos y gastos financieros	(243.936)	(245.774
Diferencia de cambio	(3.792.212)	7.478.951
	1.966.693	18.757.726

Nota 16 - Partes relacionadas

A continuación se exponen los saldos y transacciones relevantes entre partes relacionadas:

	31/12/2016	31/12/2015
Activo		
Activo Corriente		
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 8)		
ANTEL	119.036.480	21.038.883
	119.036.480	21.038.883
Otros activos (Nota 7)		
ANTEL	441.241	447.233
	441.241	447.233
Pasivo		
Pasivo corriente		
Cuentas comerciales por pagar (Nota 13)		
ANTEL	-	(2.657)
HG	23.968	17.530
	23.968	14.873
Otros pasivos (Nota 12)		
ANTEL	6.222	1.183.254
	6.222	1.183.254

	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos por ventas locales		
ANTEL	145.849.549	68.959.753
Gastos de administración y ventas		
ANTEL	2.111.953	3.764.493
HG S.A.	181.836	165.557

Nota 17 - Gastos de personal

	31/12/2016	31/12/2015
Retribuciones al personal	38.829.734	36.781.873
Cargas sociales	5.161.400	4.699.710
	43.991.134	41.481.582

El número de empleados al final del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 es de 35 personas (42 al 31 de diciembre de 2015).

Del total de gastos, $ 26.481.576 ($ 27.794.078 al 31 de diciembre de 2015) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 17.509.558 ($ 13.687.504 al 31 de diciembre de 2015) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 7.280.919 al 31 de diciembre de 2016 ($ 6.617.820 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 18 - Impuesto a la renta

18.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Impuesto diferido	(1.393.304)	76.452
Impuesto corriente	1.074.070	12.251.336
Pérdida/ (Ganancia) por impuesto a la renta	**(319.234)**	**12.327.788**

18.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Resultados antes de impuestos	5.100.361	47.188.579
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	1.275.090	11.797.145
Ajuste por inflación fiscal	-	-
Otros gastos no admitidos	254.760	267.444
Ajuste valuación de otros activos financieros	(82.679)	(952.998)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(177.452)	360.769
Otros ajustes	(1.588.952)	855.428
Ingreso/(gasto) por impuesto a la renta	**(319.234)**	**12.327.788**

18.3 Activo por impuesto a la renta diferido

Ciertos activos y pasivos por impuestos diferidos han sido compensados. A continuación se presentan una apertura de los saldos de las cuentas de impuesto diferido antes de la compensación.

	$	
	31.12.2016	31.12.2015
Activo por impuesto diferido	1.077.386	597.347
Pasivos por impuesto diferido	(93.556)	(1.006.831)
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	**983.820**	**(409.484)**

El movimiento bruto en la cuenta de impuesto a la renta diferido fue el siguiente:

Saldos al 31/12/2015	**(409.484)**
Cargos del ejercicio	1.393.304
Saldos al 31/12/2016	**983.820**

Los movimientos en activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio fueron los siguientes:

Activos por impuesto diferido

	Propiedad, planta y equipo e intangibles	Previsión deudores incobrables	Total
Al 1° de enero de 2016	597.347	-	597.347
Cargos del ejercicio	318.877	161.162	480.039
Al 31 de diciembre de 2016	**916.224**	**161.162**	**1.077.386**

Pasivos por impuesto diferido

	Valuación inversiones	Cuentas comerciales por cobrar exterior	Total
Al 1° de enero de 2016	(954.573)	(52.258)	(1.006.831)
Cargos del ejercicio	871.895	41.370	913.265
Al 31 de diciembre de 2016	**(82.678)**	**(10.888)**	**(93.566)**

El impuesto a la renta (impuesto corriente) fue calculado como se indica en la Nota 3.11 aplicando la tasa del 25% (tasa vigente a la fecha) sobre el resultado fiscal estimado del ejercicio. El impuesto a la renta diferido fue calculado aplicando tasas del 25% según corresponde a la estimación del momento de reversión de las diferencias temporarias determinadas.

Nota 19 - Administración de riesgos financieros

19.1 General

ITC S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ITC S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. ITC S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

19.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente por las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

Créditos comerciales por cobrar y Otros activos

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear el riesgo de incobrabilidad de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de los clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Otros activos	7	1.633.046	6.529.297
Cuentas comerciales por cobrar	8	133.435.812	60.898.640
		135.068.858	67.427.937

Como se observa en la Nota 16, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2016 representa el 79% del saldo total de los rubros créditos comerciales por cobrar y Otros activos (32% al 31 de diciembre de 2015). Los créditos restantes son parte de una cartera atomizada de clientes.

Al 31 de diciembre de 2016 el 99% del saldo de créditos comerciales por cobrar estaba vigente (100% al 31 de diciembre de 2015), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.

19.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de activos y pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2016	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Activos				
Otros activos	1.633.046	1.633.046	-	-
Cuentas comerciales por cobrar	133.435.812	133.435.812	-	-
Otros activos financieros	14.328.231	14.328.231	-	-
Efectivo	28.473.301	28.473.301	-	-
	177.870.390	177.870.390	-	-
Pasivos financieros no derivados				
Cuentas comerciales por pagar	209.314	209.314	-	-
Otros pasivos	13.146.885	13.146.885	-	-
	13.356.199	13.356.199	-	-

Al 31 de diciembre de 2015	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Activos				
Otros activos	6.529.297	6.529.297	-	-
Cuentas comerciales por cobrar	60.898.640	60.898.640	-	-
Otros activos financieros	115.820.871	115.820.871	-	-
Efectivo (Bancos)	27.490.374	27.490.374	-	-
	210.739.182	210.739.182	-	-
Pasivos financieros no derivados				
Cuentas comerciales por pagar	1.179.110	1.179.110	-	-
Otros pasivos	29.803.570	29.803.570	-	-
	30.892.680	30.892.680	-	-

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda principal que origina este riesgo es el dólar estadounidense. Adicionalmente, la Sociedad realiza inversiones en letras de regulación monetaria en unidad indexada. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda

	31.12.2016			31.12.2015		
	Dólares Estadounidenses	Unidades Indexadas	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Unidades Indexadas	Total equiv. $
Activo corriente						
Efectivo	438.105	-	12.854.005	301.446	-	9.027.707
Otros activos financieros	-	208.490	731.300	700.000	208.490	21.639.645
Cuentas comerciales por cobrar	4.145.187	-	121.619.782	1.184.309	-	35.467.694
Otros activos	10.407	-	305.334	205.813	-	6.163.685
Total activo	**4.593.699**	**208.490**	**135.510.421**	**2.391.568**	**208.490**	**72.298.731**
Pasivo corriente						
Cuentas comerciales por pagar	(2.152)	-	(63.154)	(29.311)	-	(877.806)
Otros pasivos	(116.005)	-	(3.403.591)	(346.824)	-	(10.386.685)
Total pasivo	**(118.158)**	**-**	**(3.466.745)**	**(376.135)**	**-**	**(11.264.491)**
Posición neta	**4.475.541**	**208.490**	**132.043.676**	**2.015.433**	**208.490**	**61.034.240**

Análisis de sensibilidad

El debilitamiento de un 10% en el peso uruguayo contra el dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2016 habría tenido el efecto opuesto en la moneda mencionada para el monto que se muestran a continuación, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Moneda	Patrimonio (incremento en $)	Resultados (ganancias en $)
Dólares estadounidenses	(11.937.489)	(11.937.489)
Unidades indexadas	66.482)	(66.482)

El fortalecimiento de un 10% en el peso uruguayo contra el dólar estadounidense al 30 de junio de 2016 aumentaría / (disminuiría) el patrimonio y los resultados en el monto indicado anteriormente. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por otros activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los otros activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	31.12.2016		
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Otros activos financieros			
Letras de regulación monetaria en $	Nota 9	13.547.651	13.547.651
Depósitos a plazo fijo en UI	0,85%	731.300	731.300
Total		14.278.951	14.278.951

	31.12.2015		
	Tasa efectiva	Menor a un año	Total
Otros activos financieros			
Letras de regulación monetaria en $	Nota 9	94.172.674	94.172.674
Bonos del tesoro de Estados Unidos	Nota 9	20.963.530	20.963.530
Depósitos a plazo fijo en UI	0,85%	676.050	676.050
Total		115.812.254	115.812.254

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

19.4 Valor razonable

Los valores contables de los otros activos financieros y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 20 - Gravámenes y restricciones

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 9.854 y $ 152.125 respectivamente (US$ 9.854 y $ 152.125 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 21 - Activos contingentes

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 la Sociedad inició un proceso civil por el cual se reclama a una ex funcionaria y a su esposo indemnizar a ITC por ciertos daños y perjuicios provocados. La suma reclamada asciende a $ 3.012.602, más intereses, reajustes y actualizaciones.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 se dictó sentencia de condena en firme favorable a ITC. En virtud de ello se promovió el incidente de liquidación de sentencia, para lo cual el Juzgado designó un perito liquidador que determinó el monto a ser indemnizado en $ 6.158.161 monto actualizado al 31 de marzo de 2013. La sentencia de liquidación de primera instancia, confirmada en segunda instancia, declaró que "la suma condenada asciende a $ 6.158.151 al 31 de marzo de 2013" a lo que se deberá descontar $ 24.437,50 y $ 30.000, con sus incidencias en la liquidación, sumas que corresponden a oposición deducida por los demandados. Durante el presente ejercicio se procedió a ajustar la liquidación y promover la intimación de pago para iniciar la ejecución de la sentencia de condena en vía ejecutiva, la cual se concretó con fecha 12 de febrero de 2015. Se realizó y presentó estudio de títulos de inmueble propiedad de los demandados, el cual se encuentra a consideración de la sede para luego pasar al remate del mismo. El referido estudio de títulos fue realizado por la Oficina Actuaria la cual emitió informe solicitando documentación complementaria que se está procesando para presentar y avanzar en la concreción del remate. A la fecha los demandados tienen trabados y vigentes los embargos genéricos y específicos.

Nota 22 - Inversión en otras empresas

Con fecha 10 de abril de 2015 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió la constitución de la sociedad brasileña "Antel Participações Ltda." entre ITC S.A. y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), aprobándose la participación de ITC como socio de un 1% del capital accionario. Con fecha 18 de noviembre de 2016 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió la modificación del contrato social de la mencionada sociedad, pasando a ser la participación accionaria de ITC S.A. del 0,67%. El aporte realizado por ITC fue por un monto de $ 53.868.

Con fecha 19 de octubre de 2015 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió la constitución de la sociedad argentina "Antel Telecomunicaciones Argentina S.A." entre ITC S.A. y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), aprobándose la participación de ITC como socio de un 5% del capital accionario. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la sociedad se encuentra en trámite de constitución.

Nota 23 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados integrales de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay
Tel: +598 2916 0756
Fax:+598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente
Señores accionistas de ITC S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ITC S.A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operacione, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Finanaciera.

Fundamentos para la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de ITC S.A. de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la tención a que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de la Sociedad y que su operativa se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el ejercicio tal como se expone en la Nota 16 a los presentes estados financieros. En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente del obtenido en operaciones realizadas entre partes independientes.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acurdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de autitoría.
Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

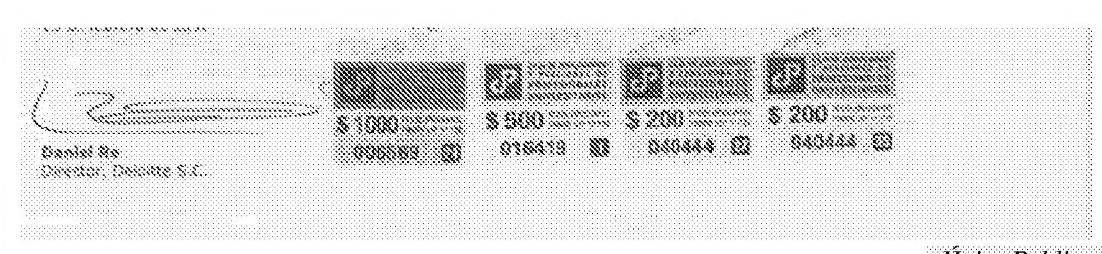
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.

- Concluímos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha.
  Si concluímos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transaciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

15 de febrero de 2017



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30612 Nov 24- Nov 24

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy